

comunitania)

REVISTA INTERNACIONAL DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS SOCIALES
INTERNATIONAL JOURNAL OF SOCIAL WORK AND SOCIAL SCIENCES

JULIO / 2013

editorial
UNIVERSITAS

UNED

FACULTAD
DE
DERECHO

Departamento
Trabajo
Social

Temática y Alcance

Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales, es una revista académica, que tiene dos objetivos básicos. En primer lugar, publicar artículos de la máxima calidad y relevancia científica, en el ámbito del Trabajo Social y las Ciencias Sociales. En segundo lugar, convertirse en un foro de debate en el que se puedan abordar los principales retos para la investigación en el ámbito del Trabajo Social y las Ciencias Sociales. Desde sus inicios, la responsabilidad de la edición de Comunitania recae en el Departamento de Trabajo Social, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (Madrid, España). Se coedita con la editorial Universitas, integrándose en su colección de revistas científicas. Comunitania tiene una clara vocación internacional, tanto en la composición de su consejo editorial, como en el interés por publicar investigaciones rigurosas realizadas en cualquier lugar en el ámbito del Trabajo Social y las Ciencias Sociales.

Por favor, consúltense la página web de la revista <http://www.comunitania.com/sobre-nosotros/> para la información más actualizada de Comunitania.

Director/ Executive Editor:

Antonio López Peláez, Departamento de Trabajo Social, UNED

Consejo de Dirección / Executive board:

Presidente/President: Juan de Dios Izquierdo Collado. Departamento de Trabajo Social. UNED.

Director/Executive Editor: Antonio López Peláez. Departamento de Trabajo Social. UNED.

Subdirector/Associate Editor: Tomás Fernández García. Departamento de Trabajo Social. UNED.

Secretaria de Redacción/Publishing Editor: Laura Ponce de León Romero. Departamento de Trabajo Social. UNED.

Consejo de redacción / Assistant editors

Luis Martín Álvarez. UNED

Mercedes Ávila Francés. UCLM

César-Vital Blanco Pérez. UNED

Manuel Roblizo Colmenero. UCLM

María Crespo Garrido. Universidad de Alcalá de Henares

María Luisa Fadrique Vela. UNED

Yolanda María De la Fuente Robles.

Universidad de Jaén

María Antonia de Frutos Alonso. UNED

Rafael De Lorenzo García. UNED

Javier García Bresó. UCLM

Antonio Gutiérrez Resa. UNED

Alfredo Hidalgo Lavié. UNED

Angelines Martínez Boyé. UNED

Almudena Moreno Mínguez. Universidad de Valladolid

Octavio Vázquez Aguado. Universidad de Huelva

Consejo asesor / Editorial Board

Manuela du Bois-Reymond. Leiden University

Bruce Thyer. University of Florida

Rebecca L. Hegar. University of Texas

Rodreck Mupedziswa. University of Botswana

Howard, Matthew. University of Washington

Brid Featherstone. National University of Ireland, Galway

Bent Greve. Roskilde University

Anneli Anttonen. University of Tampere

Ilse Julkunen. University of Helsinki

Andreas Walther. University of Frankfurt

Neil Gilbert. University of California at Berkeley

Thomas P. Boje. Roskilde University

Dimitris Kyriakou. European Commission's Institute for Prospective Technological Studies (IPTS)

Jean-Pierre Lévy Mangin. University of Quebec

Almudena Bernabeu. The Center for Justice and Accountability, San Francisco, CA

Delia Vega Bazán Roncal. Universidad de Trujillo

Graciela Casas Torres. Universidad

Nacional Autónoma de México, UNAM

Grazyna Grudzinska. University of War-

saw, UW

Manuela Guillén Lúgigo. Universidad de Sonora.

Gary Rosenberg. Mount Sinai School of Medicine

Sophia F. Dziegielewski. University of Cincinnati

Lluís Flaquer Vilardebò. Universidad Autónoma de Barcelona

Antonio Lucas Marín. Universidad Complutense de Madrid

Focus and Scope

Comunitania. International journal of social work and social sciences is an academic journal that seeks two fundamental aims. Firstly, to publish articles of the highest standards, which are of scientific relevance to the field of social work and the social sciences. Secondly, to provide a forum for debate in which to address the main issues and challenges arising in social work and social science research. Since its creation, the Department of Social Work of the Faculty of Law at the National Distance Learning University (UNED) at Madrid, Spain, has been responsible for the journal's publication. It is co-edited with Universitas editorial, integrating on the Universitas scientific journals collection. Comunitania has a clear international vocation as reflected in the members of its editorial board and its desire to publish rigorous research conducted worldwide in the sphere of social work and the social sciences.

Visit the journal website at <http://www.comunitania.com/about-us/> for up-to-date information about Comunitania.

Alicia H. Kaufmann. Universidad de Alcalá de Henares
Cristóbal Torres Alvero. Universidad Autónoma de Madrid
José Antonio Nieto Piñeroba. Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED

Juan Antonio Vázquez García. Universidad de Oviedo.
José Félix Tezanos Tortajada. Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED
Antonio Baylos Grau. Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)

Yunhua Xiang, Wuhan University, China
Fang Wei, Zhejiang University, China

Comunitania ®

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
C/Obispo Trejo 2 Madrid 28040. España/Spain
trabajosocial@der.uned.es
Tel: (+34) 913989550. Fax: (+34) 913989551
www.uned.es

Redacción de Comunitania:
C/Obispo Trejo 2 Madrid 28040. España/Spain
www.comunitania.com
comunitania@comunitania.com
Tel: (+34) 913989550. Fax: (+34) 913989551

Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales

Comunitania (ISSN 2173-0512, e-ISSN 2173-0520) se publica dos veces al año, enero y junio, por el departamento de Trabajo Social de la UNED, en C/Obispo Trejo 2 Madrid 28040. España, email trabajosocial@der.uned.es y telefono y fax de contacto: Telf: 913989550. Fax: 913989551

Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales

Comunitania (ISSN 2173-0512, e-ISSN 2173-0520) is published twice yearly in January and June by the Department of Social Work of the Faculty of Law at the National Distance Learning University (UNED), C/Obispo Trejo 2 Madrid 28040. Spain; email trabajosocial@der.uned.es and contact information: Tel: (+34) 913989550. Fax: (+34) 913989551

Comunitania ® es una marca registrada en el Registro de Marcas Comunitarias bajo el número 009211368 publicada en el Boletín de Marcas Comunitarias nº 2010/220 el 23/11/2010

Comunitania ® is a registered trade mark of the Register of Community Trade Marks number 009211368 published in the Community of Trade Marks Bulletin no. 2010/220 of 23/11/2010

Manuscritos. Comunitania acepta manuscritos originales tanto en inglés como en español para su evaluación por pares anónimos. Por favor, consultense las normas para la presentación, edición y aceptación de manuscritos en la página web de la revista <http://www.comunitania.com/guia-de-autores/>

Los manuscritos que se remitan a Comunitania deberán enviarse exclusivamente a través de nuestro correo electrónico (comunitania@comunitania.com), en formato Microsoft Word, con letra Arial de 10,5 puntos.

Los artículos o trabajos originales se enviarán sin ninguna referencia a la identidad del autor o autores dentro del texto, acompañados de otro archivo que contenga una breve nota curricular (en torno a 50 palabras) del autor o autores, con nombres y apellidos completos y con sus correspondientes correos electrónicos.

Los artículos aceptados aparecerán en la sección "Próximos Artículos" en cuanto las galeras sean aprobadas por los autores y la Dirección de Comunitania. No se pueden realizar cambios en el artículo después de su publicación on-line. Las fechas de recepción, de aceptación y publicación on-line aparecerán al final de cada artículo. El autor correspondiente recibirá las galeras y será responsable de la versión final de los artículos publicados.

Manuscripts. Comunitania accepts manuscripts in both English and Spanish for anonymous peer review. Please see complete instructions for the submission, edition and acceptance of manuscripts on the journal website at <http://www.comunitania.com/authors-guide>

All manuscripts must be submitted to Comunitania by email at (comunitania@comunitania.com) in Microsoft Word format using size 10.5 Arial font.

All original articles or papers will be sent with no reference to the identity of the author or authors and accompanied by a separate file containing a brief CV (around 50 words) of the author or authors including full name and corresponding email addresses.

Articles that have been accepted for publication will appear in the section titled "Upcoming Articles" following approval of the galley proofs by the authors and the Executive Board of Comunitania. No changes may be made to the articles following their publication. The date the article was received, accepted and published on-line will appear at the end of each article. The corresponding author will receive the galley proof and be responsible for the final version of the published articles.

Copyright © 2011 de Comunitania. Los originales publicados en las ediciones impresa y electrónica de Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Comunitania. International Journal of Social Work and Social Sciences, son propiedad de esta revista, siendo necesario citar la procedencia en cualquier reproducción parcial o total. Para obtener permisos de reproducción y de derecho de copia consultense las normas actualizadas en la página web de la revista <http://www.comunitania.com/politica-de-derechos>

Salvo indicación contraria, todos los contenidos de la edición electrónica se distribuyen bajo una licencia de uso y distribución "Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 3.0 España" (CC-by-nc). Puede consultar desde la versión informativa y el texto legal de la licencia en <http://www.comunitania.com/politica-de-derechos>. Esta circunstancia ha de hacerse constar expresamente de esta forma cuando sea necesario.

Copyright © 2011 of Comunitania. The original manuscripts published in the print and electronic editions of Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Comunitania. International Journal of Social Work and Social Sciences are the sole property of the journal. The partial or total reproduction of published material must be accompanied by a full citation of the source. To obtain permission to reproduce or the right to copy material consult the norms on the journal website at <http://www.comunitania.com/rights-policy>. Unless otherwise stated, all the contents of the electronic version are distributed under the licence for use and distribution "Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 3.0 España" (CC-by-nc). To consult the information and legal text of the licence <http://www.comunitania.com/rights-policy>. This circumstance must be expressly stated in this manner when necessary.

Disclaimer. Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Comunitania. International Journal of Social Work and Social Sciences, respeta las opiniones de los autores de los artículos publicados, pero no comparte necesariamente todos los puntos de vista manifestados en los artículos publicados.

Disclaimer. Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Comunitania. International Journal of Social Work and Social Sciences respects the statements and opinions expressed by the authors of the articles published in the journal, but does not necessarily share the viewpoints expressed in them.

DATOS DE LA EDITORIAL, ADMINISTRACION, SUSCRIPCIONES, DISTRIBUCION Y VENTAS

Precio del número: 15€
EDITORIAL UNIVERSITAS, S.A.
NIF A-78664976
C/ Núñez de Balboa, nº 118 5ºI
Madrid 28006
Correo electrónico: universitas@universitas.es
Teléfono y fax: 91 563 36 52

Impresión: SOLANA E HIJOS A.G., S.A.U.
C/ San Alfonso, nº 26
La Fortuna - Leganés 28917
Correo electrónico: graficassolana@telefonica.net
Teléfono: 91 610 90 06 - Fax: 91 610 90 06
D.L.: M-54486-2010

Suscripciones, Publicidad y Solicitudes. Para la información más actualizada sobre suscripciones privadas e institucionales, precios, pedidos, formas y medios de pago, publicidad, reclamaciones, números atrasados, cambios en las condiciones de suscripciones, notificaciones de cambios de dirección, renovaciones, cancelaciones, formularios de pedido, por favor, consultense la página web de la revista <http://www.comunitania.com/contacto/> para la información más actualizada de Comunitania.

Subscriptions, Advertising and Orders. For up-to-date information on individual and institutional subscriptions, prices, orders, forms of payment, advertising, claims or complaints, back issues, changes in subscription conditions, notifications of change of address, subscription renewals or cancellations and order forms please consult the journal website at <http://www.comunitania.com/contact>

Cambios de dirección. Los cambios de dirección deberán ser notificados a la administración de la revista con seis semanas de antelación. Debiendo enviar tanto la antigua como la nueva dirección convenientemente identificadas para facilitar el correcto envío.

Change of address. Please notify the administrative division of the journal six months prior to a change of address by sending both the old and the new address to ensure proper delivery.

Declaración de privacidad

Los nombres y direcciones de correo-electrónico introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona.

Privacy Statement

The names and email addresses entered in this journal will be used exclusively for the stated purposes of this journal and will not be made available for any other purpose or to any other party

INFORMATION ON PUBLISHER, ADMINISTRATION, SUBSCRIPTIONS, DISTRIBUTION AND SALES

Precio del número: 15€
EDITORIAL UNIVERSITAS, S.A.
NIF A-78664976
C/ Núñez de Balboa, nº 118 5ºI
Madrid 28006
Correo electrónico: universitas@universitas.es
Teléfono y fax: 91 563 36 52

Impresión: SOLANA E HIJOS A.G., S.A.U.
C/ San Alfonso, nº 26
La Fortuna - Leganés 28917
Correo electrónico: graficassolana@telefonica.net
Teléfono: 91 610 90 06 - Fax: 91 610 90 06
D.L.: M-54486-2010

Código ético

Visitar <http://www.comunitania.com/codigo-etico/>

INDICADORES DE CALIDAD

Comunitania está presente en

Bases de datos internacionales y nacionales

LATINDEX tanto en su edición en papel como su edición electrónica

<http://www.latindex.unam.mx/>

DIALNET <http://dialnet.unirioja.es>

Plataformas de Revistas

DICE <http://dice.cindoc.csic.es/>

RESH <http://epuc.cchs.csic.es/resh/>

Repositorios

Google Scholar <http://scholar.google.es>

Ethical code:

<http://www.comunitania.com/ethical-code/>

QUALITY INDICATORS

Comunitania is present in

National and International Databases

LATINDEX tanto en su edición en papel como su edición electrónica

<http://www.latindex.unam.mx/>

DIALNET <http://dialnet.unirioja.es>

Journal Assessment Platforms

DICE <http://dice.cindoc.csic.es/>

RESH <http://epuc.cchs.csic.es/resh/>

Repositories

Google Scholar <http://scholar.google.es>

Sumario/Contents

ARTICULOS/ARTICLES

Empresas spin-off y género: diferencias entre hombres y mujeres en la creación de empresas de base tecnológica / Spin-off and gender: differences between men and women in the creation of technology-based companies <i>Ignasi Brunet Icart y Joan Rodríguez Soler</i>	Págs 9-36
Custodia compartida: atribución vivienda familiar / Shared custody: the acquisition the family living <i>Beatriz Escudero Berzal</i>	Págs 37-56
Aproximación al estado de bienestar en Polonia / Approximation to the welfare state in Poland <i>Paloma Serrano Postigo</i>	Págs 57-69
Menores víctimas de la violencia de género: propuesta de proyecto educativo / Minours who are victims of gender-violence. Proposal for an educational project <i>Luis Manuel Rodríguez Otero</i>	Págs 71-95
La obesidad paradójica: construcción de una imagen corporal contradictoria / Paradoxical obesity: building a contradictory body image <i>Martha Leticia Cabello Garza y María Concepción Arroyo Rueda</i>	Págs 97-119

RESEÑAS/REVIEWS

Del Fresno García, M., Segado Sánchez-Cabezudo, S., López Peláez, A. (eds). Trabajo social con comunidades en el siglo XXI / Social Work with communities in the XX Century (por Yolanda Meneses García).....	Págs 121-122
Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo, Miguel del Fresno García y Antonio López Peláez (eds.). Modelos de Trabajo Social con grupos: nuevas perspectivas y nuevos contextos / Models of social work with groups: new perspectives and new contexts (por Emilio Díaz de Mera).....	Págs 123-124
Antonio López Peláez (ed.) The Robotics Divide: a New Frontier in the 21 st Century? / La brecha robótica: ¿una nueva frontera en el siglo XXI? (por Raquel Pérez García).....	Págs 125-128

Empresas spin-off y género: diferencias entre hombres y mujeres en la creación de empresas de base tecnológica

Spin-off and gender: differences between men and women in the creation of technology-based companies

Ignasi Brunet Icart* y Joan Rodríguez Soler**

* Universidad Rovira i Virgili . Ignasi.Brunet@urv.cat

** Universidad Rovira i Virgili. Juan.Rodriguez@urv.cat

Abstrac:

This article addresses to the effects of sexual division of labour on the creation of self employment in the specific context of knowledge transfer companies, particularly in university spin-off. The results described here are based on a study funded by the Catalan Women's Institute, which seeks to provide continuity to other research that affect the relationship between entrepreneurship and gender. The aim of this paper is to study the differences between men and women entrepreneurs and see what factors influence their trajectories. The focus of the analysis is placed on the differences that the sexual division of labour results in an activity as self-employment, focusing on two specific areas of this: the initial moment of creation of a company and in the context of high-tech companies where innovation and research, rather than added value, are the reason for such business initiatives.

Keywords: entrepreneurship, spin-off, sexual division of labour.

Resumen:

Este artículo aborda los efectos de la división sexual del trabajo sobre la creación de empleo por cuenta propia en el marco específico de las empresas de transferencia de conocimiento, particularmente en las empresas spin-off universitarias. Los resultados aquí descritos parten de un estudio, financiado por el Instituto Catalán de la Mujer, que intenta dar continuidad a otras investigaciones que inciden en la relación entre emprendeduría y género. El objetivo de este artículo pasa por estudiar las diferencias entre los hombres y mujeres emprendedores y observar qué factores inciden en sus trayectorias diferenciadas. El foco del análisis, pues, se pone en las diferencias que la división sexual del trabajo provoca en una actividad como el trabajo por cuenta propio, incidiendo en dos ámbitos concretos de éste: el momento inicial de creación de una empresa y en el contexto de empresas altamente tecnológicas donde la innovación y la investigación, más que un valor añadido, son la razón de ser de dichas iniciativas empresariales.

Palabras clave: emprendeduría, spin-off, división sexual del trabajo.

Article info:

Received: 16/05/2012 / Received in revised form: 25/06/2013

Acepted: 01/07/2013 / Published online: 15/07/2013

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.6.1>

1. Introducción

En las últimas décadas se ha institucionalizado el discurso relativo al papel de las universidades en la economía basada en el conocimiento, en el sentido de que en esta nueva economía las universidades están obligadas a cambiar sus procesos de gestión, es decir, a manejar de forma empresarial, comercializando y/o explotando económicamente los resultados de sus investigaciones, ya sea en forma de patentes, alianzas estratégicas con empresas o con la creación de spin-offs universitarias.

Se asume, en este marco, que las universidades como universidades emprendedoras resultan ser agentes centrales, mediante la creación de iniciativas académicas, en la promoción de los cambios tecnológicos y la innovación (Clark 1998, Etzkowitz et al. 2000; Godin y Gingras 2000; Audretsch et al. 2012; Nelles i Vorley 2011; D'Este i Perkmann 2011). Esta promoción se ajusta a una de las prioridades de la actual estrategia de desarrollo regional y local, como es el fomento de territorios con capacidad competitiva, estrategia centrada en estimular la innovación, la capacidad emprendedora y la flexibilidad del sistema productivo, para conseguir ventajas competitivas que los posicione mejor frente a otros territorios, como resultado de combinar el desarrollo de recursos endógenos con el fomento y la captación de recursos y actividades del exterior. Uno de los objetivos para conseguir la producción de conocimientos económicamente valiosos, y la aplicación de estos conocimientos en el crecimiento y la competitividad, es que las universidades fomenten la creación de nuevas iniciativas empresariales en el marco de la transferencia de conocimiento y/o tecnologías desde los centros universitarios hacia dichas iniciativas.

En este contexto, el proceso de transferencia de conocimiento desde la Universidad hacia el mundo empresarial contiene dos vértices de acción. El primero, el de la investigación, tanto la básica como, especialmente, la aplicada. El segundo, el de la emprendeduría o, si se prefiere, el fomento del espíritu emprendedor, el cual hace referencia al momento inicial de creación de una iniciativa empresarial y que se compone de diferentes fases tales como la gestación y desarrollo de la idea, la formalización e inicio del negocio y la posterior consolidación inicial. En ambos planos la presencia de hombres es superior a la de mujeres, aunque en los últimos años la presencia de mujeres en el ámbito universitario y/o investigador ha aumentado. Pero este aumento se produce en unos ámbitos (el de la universidad y la empresa) tradicional y mayoritariamente masculinos. La pregunta que se plantea es evidente: ¿se está produciendo un aumento de la presencia de las mujeres en la creación de este tipo de empresas?, ¿en qué medida?, ¿bajo qué características?

Este artículo presenta los resultados de una investigación en la que se contextualiza el discurso y las prácticas de creación de empresas spin-off en el marco de la desigualdad de género. Esta investigación busca analizar dichas empresas generadas en y por las universidades catalanas y pretende conocer si las mujeres y hombres disfrutaban de las mismas oportunidades a la hora de crear este tipo de empresas. Este objetivo se puede formular en otros términos en forma de interrogante: ¿Por qué hay una mayor presencia masculina tanto en la generación de las empresas spin-off como en su desarrollo posterior? La hipótesis que formulamos para explicar esta presencia desigual de hombres y mujeres es la persistencia de la división sexual del trabajo que se traduce en que los hombres tengan una mayor orientación al logro personal de metas económicas en el mercado, mientras que en el caso de las mujeres esta orientación se ve restringida por el hecho de ocupar un papel central en el trabajo reproductivo. Los resultados aquí descritos intentan dar continuidad a otras investigaciones que inciden en la relación entre emprendeduría y género. El objetivo, por tanto, es el de verificar si las diferencias encontradas en la creación de empleo por cuenta propia según el género también se manifiestan en la creación de empresas spin-off (Brunet, Belzunegui y Valls 2009).

Otros objetivos de esta investigación son: analizar la trayectoria académica y profesional previa de hombres y mujeres para observar los efectos sobre la creación de spin-offs, indagar sobre las relaciones entre trabajo productivo y trabajo reproductivo y su incidencia sobre la creación de estas iniciativas, y analizar los efectos de la variable género sobre la gestación del capital cultural, económico y el desarrollo del capital relacional funcional en la creación y desarrollo de estos negocios.

2. Elementos teóricos de la investigación

2.1. *Desarrollo local, innovación y universidades emprendedoras*

En las últimas décadas la innovación es el concepto que más se utiliza para explicar los procesos de movilización del desarrollo (OCDE 1999; 2000). En el marco de estos procesos, y después de la hegemonía de los enfoques de desarrollo exógeno, centrados en los espacios y los Estados nacionales (Brunet y Böcker 2007; 2008; 2010; Brunet y Cincunegui 2010), las regiones y las localidades se han convertido en centros estratégicos del pensamiento y las acciones del desarrollo (Storper 1995; 1998; Scott y Storper 2003). Para Amin y Thrift (1994: 155), la emergencia histórica de la economía informacional y/o del conocimiento significa, por un lado, que la globalización “está dando más importancia que antes a los factores que puedan estar agrupados bajo la etiqueta de aprendizaje, por otra parte, que hay regiones y localidades que se han transformado» en una base fundamental de la vida económica y social” (Storper 1995: 191), mediante redes que explotan los vínculos estratégicos entre la economía de “conocimiento intensivo” o informacionalismo y su input estratégico: la innovación (Hollingsworth y Boyer 1997; Florida 2000).

En la economía informacional o basada en el conocimiento, las instituciones de educación superior son actores fundamentales del sistema de innovación, tanto como proveedores de capital humano, como creadores/promotores de nuevas ideas, iniciativas y proyectos empresariales. En esta línea, el informe *The Knowledge Based Economy* de la OCDE (1996) identifica como gran reto conciliar las funciones tradicionales de producción de conocimiento y la formación de científicos con el nuevo papel de colaboración con la industria en la transferencia de conocimiento y tecnología. Además, uno de los aspectos que este informe destaca es la necesidad de avanzar en propuestas que conduzcan a la plena igualdad de las mujeres en el terreno de la ciencia y la tecnología, tal y como se lleva a cabo en las actuales políticas de igualdad de las universidades.

2.2. *La transferencia de conocimiento en España y Cataluña*

En este sentido, a nivel regional, en Europa hay una tendencia creciente a fomentar estructuras de transferencia de tecnología. Estas áreas regionales de desarrollo innovador son zonas geográficas de alta concentración de actividades innovadoras. En ellas hay una elevada coordinación entre universidades, empresas y administraciones públicas, así como estructuras de intermediación como las incubadoras universitarias de empresas de base tecnológica y los parques científicos (Rodeiro et al. 2008; O'Shea et al. 2005).

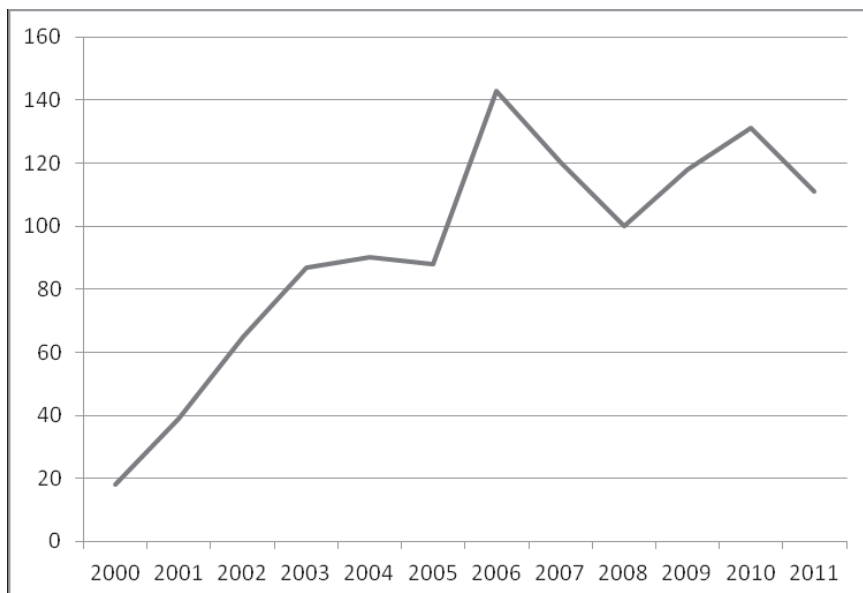
En España algunas universidades ya han desarrollado estructuras para el fomento de la emprendeduría y la creación de empresas a partir de la investigación desarrollada por sus grupos de investigación, evidenciando, así, que la Universidad ya no puede limitarse a formar e investigar, las dos funciones tradicionales asignadas a las universidades, sino que se convierte en una fuente de desarrollo económico y social del territorio en que se encuentra inmersa (Hayes y Wynyard 2002; Rodríguez et al. 2005). Esta nueva Universidad se ha llamado "Universidad emprendedora" (Berman 2008; Etzkowitz 2002; 2003).

La creación de empresas y la innovación científico-técnica se está manifestando como una de las opciones que incide en la creación de empleo (Freeman y Pérez 1997), en el desarrollo económico, social y regional (Reynolds et al. 2002), en la opción de carrera por parte de la población (Rodeiro et al. 2008; 2010), en el poder de cambio social que tienen las innovaciones científico-técnicas (Moore y Friel 2007), y en el fomento de la innovación (Acs et al. 2005), de manera que a nivel público, se han arbitrado medidas y programas de apoyo a la creación de nuevas empresas y la promoción del espíritu emprendedor (Berman 2008).

Numerosos estudios han destacado, en este sentido, el rol de las universidades como potenciales incubadoras de empresas de base tecnológica (Ussman y Postigo 2000; Vesper y Gartner 1997), además de que cada vez más la sociedad demanda un

papel activo, no sólo en la creación de conocimiento, sino en la transferencia del mismo, de sus universidades. Así, la creación de empresas, como parte de la estrategia de transferencia de tecnología de la Universidad, se ha convertido en uno de los objetivos actuales de las autoridades académicas (Etzkowitz 2002; 2003; Etzkowitz et al. 2000; OCDE 2000; 2003; Rodeiro et al. 2008; 2010). Entre estas empresas de base tecnológica, encontramos las empresas spin-off y las empresas start-up. Una empresa spin-off universitaria es una forma particular de transferir parte del conocimiento generado en la Universidad hacia la sociedad (Clarysse, Moray y Heirman 2002; Henderson, Jaffe y Trajtenberg 1998). En ella, los investigadores actúan como emprendedores que hacen servir una gran cantidad de recursos y capacidades de la universidad en el lanzamiento de la nueva empresa. Estos recursos y/o capacidades van desde el stock de conocimiento adquirido en la investigación desarrollada en la universidad como en el desarrollo de tecnología (Rodeiro et al. 2010). En el caso español, en los últimos años la creación de spin-offs ha sido moderada. Según la Encuesta de la RedOTRI, en la primera mitad de la década se produce un aumento sostenido, con un incremento considerable entre 2005 y 2006. Dicha tendencia alcista no está exenta de controversia dentro de los propios informes de la Encuesta de la RedOTRI. Inicialmente las razones que se aducen para este aumento (especialmente para el período 2005-2006) se refieren al notable apoyo que desde las universidades se dan al emprendimiento (Informe RedOTRI 2007). Sin embargo, en posteriores ediciones se apunta a que se ha detectado una respuesta anómala de las OTRIs que reportaban números "anormalmente altos y que correspondían a empresas que, promovidas desde el entorno académico y aún siendo de base tecnológica, no se basaban en resultados de investigación de la institución" (Informe de la Encuesta I+TC 2011). Unos números que se han ido corrigiendo en los años inmediatamente posteriores a 2006. En cualquier caso, a excepción de estas incidencias, podemos afirmar que, aún siendo moderada, existe una cierta tendencia alcista en la creación de spin-offs en los últimos años (Gráfico 1).

GRÁFICO 1. Creación de empresas spin-offs* por las universidades españolas. España. 2000-2011



*Hasta 2006 incluye spin-off y star-up. A partir de 2007 incluye sólo spin-off.

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes encuesta RedOtri 2002-2011.

Otra cuestión es si este aumento de empresas de transferencia de conocimiento aparece vinculado con un aumento de las investigadoras que deciden ser emprendedoras. Según datos de la Estadística sobre actividades de I+D del INE, en los últimos diez años el sector de empresas ha sido el sector donde más ha aumentado el porcentaje de mujeres investigadores a jornada completa (por encima del sector de Administración pública y el de Educación superior). Aunque los datos disponibles no permiten diferenciar entre las mujeres investigadores asalariadas y las mujeres investigadoras que inician un negocio del tipo aquí planteado.

2.3. Género y creación de empresas

Respecto al estudio de la emprendeduría en clave de género, Parker (2004) indica que la actividad empresarial femenina no ha disfrutado del esfuerzo investigador que merece, al ser los hombres los que tradicionalmente ejercen esta actividad, de modo que la mayor parte de la investigación se ha centrado en su experiencia (Berg 1997). Sin embargo, a nivel internacional, hay un creciente número de investigaciones relativas a las mujeres emprendedoras que se evidencia en el aumento de foros de expertos internacionales (OCDE 1997; 2001; 2003). Recientemente, las investiga-

ciones tienden a dar relevancia a la variable género para explicar la creación y el éxito de las empresas (Álvarez y Meyer 1998; Shaw, Carter y Brierton 2001; Verheul y Thurik 2001; Shinnar et al. 2012), resaltando así el importante papel que tienen las mujeres en el desarrollo de las Pymes y en la creación de empleo (Arenius y Minniti 2003; Guerrero y Urbano, 2012; GEM 2009; 2011).

En cualquier caso, si observamos la evolución de la Tasa de actividad emprendedora (TEA)¹ por género, podemos confirmar la diferencia constante entre emprendedores y emprendedoras. El Gráfico 2 nos muestra como la TEA masculina, año tras año, es superior a la TEA femenina. La diferencia media en este periodo es de un 3,27% en favor de los hombres emprendedores. Durante este período, estas diferencias han oscilado desde un mínimo de un 1,7% en el año 2001 hasta un máximo de un 5,4% el año 2003. En el año 2010 la diferencia entre la TEA masculina y la TEA femenina es de un 2,2%. Por lo que tampoco podemos hablar de un aumento, al menos en términos generales, de la emprendeduría femenina.

Gráfico 2:. Evolución de la TEA según género. España. 2000-2010



Fuente: Informe Ejecutivo GEM España 2010.

2.4. *Creación de empresas, trabajo productivo y reproductivo*

Este aumento de investigaciones sobre la actividad emprendedora femenina ha permitido definir las empresas dirigidas de mujeres en contraposición a las empresas dirigidas por sus homólogos masculinas. En este sentido, las empresas dirigidas

por mujeres se caracterizan en relación a las de los hombres por factores como baja capitalización, baja rentabilidad, concentración sectorial y estereotipos negativos, como falta de credibilidad o menos ambición de sus metas estratégicas (Chinchilla 1997; Rosa y Hamilton 1994; Shaw, Carter y Brierton 2001). La explicación de estas características o situación de desventaja de las mujeres en la adquisición de recursos, los cuales son necesarios para crear y dirigir un negocio con éxito, se encuentra, teniendo en cuenta la distribución desigual de recursos, en diferentes factores. Entre ellos, la necesidad de buscar fórmulas alternativas de conciliación de la vida laboral y familiar conduce a las mujeres a tener una mayor propensión hacia el autoempleo que los hombres (Baines, Wheelock y Gelder 2003; Gardiner 1997; Williams 2004). Sin embargo, las motivaciones para el autoempleo de hombres y mujeres son diferentes en tanto que su situación de partida respecto a la relación entre trabajo productivo y reproductivo es diferente, porque aunque las mujeres se están incorporando progresivamente al mercado de trabajo, como contrapartida, los hombres no se incorporan al mismo ritmo al reparto del trabajo doméstico (Boden 1999; Connely 1992). El GEM (2008), en España, apunta que la ausencia de unos sistemas de conciliación de la vida familiar y laboral efectivos constituye una de las principales trabas de las emprendedoras ante sus homólogos masculinos.

Por otra parte, las investigaciones internacionales sugieren que hay una correlación positiva entre el número de hijos y la probabilidad de creación de empresas por parte de mujeres, especialmente durante la infancia de los hijos (Boden 1999; Connely 1992; Greenhaus y Parasuraman 1999). Algunas investigaciones, a partir de este resultado, han inferido que la opción del autoempleo está positivamente relacionada con el trabajo doméstico, derivado de las cargas familiares (Boden 1999; Shelton 2006; Baines y Weelock 2000). El autoempleo se valora positivamente por su flexibilidad en la cantidad, el tiempo y el lugar de trabajo (Hildebrant y Williams 2003); flexibilidad que, supuestamente, permite una mayor conciliación entre vida laboral y familiar. Sin embargo, pese a que la conciliación entre vida laboral y familiar puede ser una motivación para el autoempleo, otras investigaciones muestran cómo esta estrategia puede tener efectos no deseados, reduciendo, finalmente el tiempo total destinado al cuidado de los hijos (Baines et al. 2003).

En una investigación realizada a partir del panel de hogares de la Unión Europea con datos relativos a ocho países, Williams (2004) indica que tanto en el caso de hombres como de mujeres la principal variable explicativa de la perdurabilidad en la situación de ocupados/as por cuenta propia es la cantidad de tiempo dedicado a esta actividad remunerada. En cuanto al cuidado de los hijos, los resultados son diferentes entre hombres y mujeres. Mientras que en el caso de los hombres el número de hijos tiene un efecto positivo sobre la permanencia en el autoempleo, en el caso de las mujeres tiene un efecto insignificante aunque de dirección negativa en el agregado de los países analizados. En cambio, cuando se observan por separado los diferentes países, se observa en el sur de Europa como el número de hijos tiene un efecto negativo sobre la duración del autoempleo, lo que nos remite, de acuerdo

con el autor, a las diferencias de protección de los Estados de bienestar y, siguiendo a Torns (2005), a las carencias en servicios de atención a la vida diaria en España.

En este sentido, la Encuesta de Usos del Tiempo muestra como, en 2009-2010, muestran dos aspectos interesantes. El primero de ellos es que los hombres empresarios participan y dedican menos tiempo a las responsabilidades domésticas y familiares que sus homólogos asalariados (64,9% y 77,1%, respectivamente). Además, los primeros dedican, de media diaria, 20 minutos menos que los segundos. En cambio, no se ven tantas diferencias si hablamos de mujeres empresarias o trabajadoras. Su dedicación prácticamente es la misma (92,1% y 93,5%, respectivamente) y su inversión en tiempo se diferencia en solo 10 minutos. Por tanto, no parece que la dedicación por parte de las mujeres a la dirección y gestión de empresas suponga, en términos generales, una menor dedicación al cuidado de su hogar y de sus hijos.

**TABLA 1. Personas que realizan la actividad en el día y duración media diaria*.
España. 2009-2010**

España (2009 -2010)	Hombres		Mujeres	
	% de personas	Duración media	% de personas	Duración media
Hogar y familia (datos generales)				
Empleador/a o Empresario/a sin asalariado/as	64,9	2:05	92,1	3:55
Asalariados/as	77,1	2:25	93,5	3:45
Cuidado de niños				
Empleador/a o Empresario/a sin asalariado/as	22,1	1:25	32,8	1:47
Asalariados/as	26,6	1:42	32,1	2:08
Mantenimiento del hogar				
Empleador/a o Empresario/a sin asalariado/as	21,6	0:54	54,4	1:05
Asalariados/as	30,8	0:49	62,2	1:07
Trabajo remunerado (datos generales)				
Empleador/a o Empresario/a sin asalariado/as	79,6	8:39	78,6	7:01
Asalariados/as	68,5	8:13	67,7	6:54

*Resultados detallados en función de actividades y situación profesional.

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Usos del Tiempo.

Observamos, pues, que aunque las motivaciones para el autoempleo pueden ser elevadas, existen restricciones de orden institucional relevantes, ya que las instituciones definen lo que los actores pueden hacer, qué se espera de ellos, que han de hacer y que resultaría más ventajoso para ellos. Estas restricciones tienen que ver

con el género de las empresarias (Ferguson y Durup 1997), ya que las mujeres que eligen crear un negocio no están exentas de tener un doble papel como empresarias y «amas de casa» (Brush et al. 2004).

3. Estrategia metodológica

Para conseguir estos objetivos la investigación se ha desarrollado en tres fases, con un diseño que combina el uso de técnicas cuantitativas y cualitativas. La utilización de las diferentes técnicas está en consonancia con las fases de las que consta la investigación.

1ª fase: Para la primera fase se ha realizado una selección de mujeres investigadoras con una trayectoria profesional reconocida (la totalidad de las entrevistadas son directoras de grupos de investigación consolidados), distribuidas entre las diferentes universidades públicas catalanas, a las que se les ha hecho una serie de entrevistas semi-estructuradas de tipo exploratorio. El objetivo era el de obtener un mayor conocimiento de las estructuras y procesos vinculados a la creación de spin-offs y donde destaca el ámbito de la investigación y de la universidad. También se pretendía obtener un mayor conocimiento de la dimensión de género y sus características dentro de un ámbito tan complejo como el de la investigación universitaria. Se han realizado una totalidad de 10 entrevistas distribuidas entre 7 universidades catalanas. El guión pretendía profundizar en aspectos tales como las características de los grupos de investigación y su relación con la transferencia de conocimiento, las trayectorias de mujeres investigadoras y la relación entre investigación y trabajo reproductivo. En el análisis las entrevistas aparecen codificadas con el acrónimo EMD (Entrevista a Mujer Directora) seguido de una numeración.

2ª fase: Para la segunda fase se ha realizado una encuesta a todas las empresas spin-off universitarias de Cataluña. El universo para la realización de la encuesta ha estado formado por todas las empresas spin-off creadas por las universidades catalanas y activas en julio de 2011, vinculadas a los sectores con más nivel tecnológico (quedan excluidos, pues, los sectores de sociales y humanidades). La encuesta a través de cuestionario se ha hecho bajo la modalidad de cuestionario vía mail, dada la dispersión territorial de las empresas a entrevistar. La encuesta ha sido dirigida al universo completo de empresas spin-off generadas por las universidades. Por tanto, no ha habido estrictamente una selección muestral sino que el objetivo ha sido el de abarcar el mayor número posible de empresas que forman el universo poblacional de spin-offs. El universo poblacional de las empresas spin-off universitarias catalanas es de 103 casos con un nivel de respuesta de casi el 40 por ciento. El cuestionario recoge datos agrupados en los siguientes apartados: características de la empresa, datos sociodemográficos del emprendedor/a, trayectoria laboral y profesional, red de relaciones sociales en la creación de la spin-off, mercado y estrategias competitivas, conciliación de la vida laboral y familiar. A partir de los datos recogidos por

la encuesta se ha podido realizar un análisis de los datos con un doble objetivo. En primer lugar, analizar las características generales de las empresas spin-off, a partir de diferentes elementos recogidos en el cuestionario (características de la empresa, mercado y estrategias competitivas). En segundo lugar, analizar el perfil de los emprendedores y emprendedoras de estas empresas, atendiendo a sus diferencias en función de la dimensión de género (datos sociodemográficos del emprendedor/a, trayectoria laboral y profesional, red de relaciones sociales en la creación de la spin-off, conciliación de la vida laboral y familiar).

3ª fase: Para la tercera y última fase, se ha hecho una selección de emprendedores y emprendedoras del total de empresas encuestadas, a los que se les ha hecho una serie de entrevistas en profundidad. En el análisis las entrevistas aparecen codificadas con el acrónimo EME (Entrevista a Mujer Emprendedora) y el acrónimo de EHE (Entrevista a Hombre Emprendedor) seguido de una numeración. Se ha realizado un total de 11 entrevistas, fundamentalmente a mujeres emprendedoras con el objetivo de entrevistar al máximo de mujeres emprendedoras (ver Tabla 2). El guión de las entrevistas recoge aspectos tales como las características de la spin-off (poniendo especial énfasis en las motivaciones iniciales, el momento de la creación de la empresa, la identificación de dificultades, los apoyos recibidos, etc.), el papel de las administraciones públicas (así como el de la universidad), las trayectorias personales de los hombres y mujeres emprendedores y la relación entre trabajo productivo y reproductivo. El objetivo de esta fase ha sido el de profundizar en las hipótesis de partida de esta investigación y que tienen que ver con el impacto de la división sexual del trabajo en la desigual presencia de hombres y mujeres en la generación de estas empresas, focalizando la atención en las percepciones que de esta relación tienen los hombres y mujeres responsables de empresas spin-off. Lo que se ha buscado en esta fase ha sido llegar a tener un cierto conocimiento de las trayectorias formativas y laborales de los hombres y mujeres fundadores de empresas spin-off, conocimiento que a nuestro juicio puede ayudar a comprender mejor la relación entre la división sexual del trabajo y la creación de este tipo de iniciativas de negocio.

El análisis cualitativo ha combinado los datos recogidos en las fases 1 y 3, teniendo en cuenta la complementariedad de los guiones de las entrevistas realizadas. El análisis cuantitativo se ha centrado en la explotación de los datos recogidos mediante la encuesta realizada en la segunda fase.

4. Spin-offs universitarias y género: análisis de datos

Tal y como se apunta en el apartado metodológico, los datos obtenidos con la encuesta se han visto complementadas con una serie de entrevistas semi-estructuradas a mujeres directoras de grupos de investigación y entrevistas en profundidad a hombres y mujeres emprendedores. El análisis aquí expuesto combina estos datos

obtenidos con el objetivo de conseguir un hilo conductor coherente que nos permita responder a nuestra hipótesis.

4.1. *Investigación y empresas: la desigual presencia de la mujer*

El primer elemento a tener en cuenta de las entrevistas realizadas es la percepción de la limitada presencia de mujeres al frente de empresas de transferencia de conocimiento. Aunque algunos entrevistados y entrevistadas perciben un cierto aumento de mujeres emprendedoras en este sector, la presencia de hombres como responsables de empresas spin-off sigue siendo plenamente mayoritaria (EME2, EME8, EME10, EHE1).

De las entrevistas no se derivan elementos que nos hagan pensar que parte de esta menor presencia viene condicionada por las limitaciones o dificultades hacia las mujeres emprendedoras a la hora de crear una empresa. No se observa que las instituciones encargadas de gestionar y asesorar este tipo de iniciativas tengan algún tipo de incidencia. Otra cuestión es el carácter mayoritariamente masculino de las propias estructuras universitarias, en referencia a los grupos de investigación, departamentos y otros.

Los resultados de la encuesta realizada a la totalidad de empresas spin-off en Cataluña vienen a confirmar esta percepción mayoritaria. La proporción de empresas en donde uno de los responsables o corresponsables es una mujer, resulta muy bajo. Según la Tabla 2, una de cada diez empresas spin-off está dirigida por una mujer (10,7%). Estas diferencias son más acusadas que los datos sobre dirección de empresas entre hombres y mujeres a nivel general. Según la EPA, en el 4º trimestre de 2010 y para Cataluña, el 28,7% de los empresarios eran mujeres frente al 71,3% de los hombres.

TABLA 2. Empresas spin-off según género en Cataluña

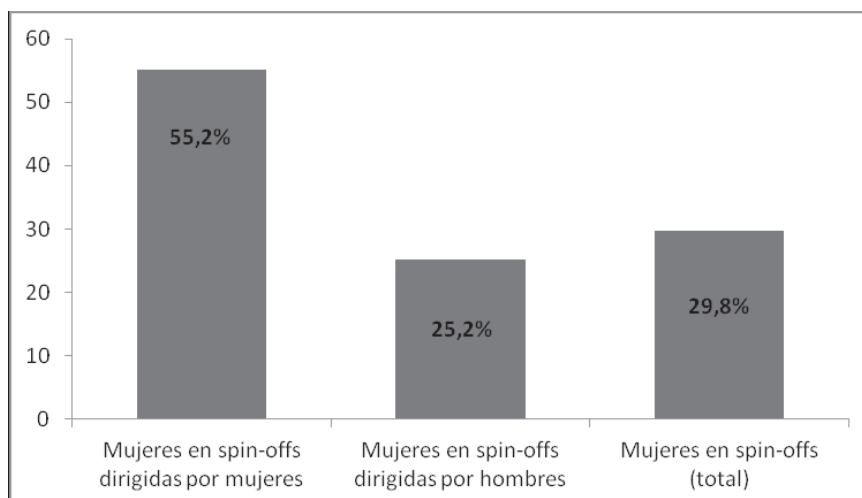
	Absolutos	Porcentajes
Empresas dirigidas por hombres	92	89,3
Empresas dirigidas por mujeres	11	10,7
Total empresas	103	100

Fuente: Elaboración propia.

La presencia de mujeres empleadas en las empresas estudiadas (Gráfico 3) también resulta relativamente baja. La proporción de mujeres empleadas en empresas spin-off es de un 29,8% de media. En cambio, la presencia de mujeres empleadas

varía significativamente si diferenciamos entre empresas dirigidas por hombres y mujeres. La media de mujeres empleadas para empresas dirigidas por hombres es de un 25,2%, mientras que para empresas dirigidas por mujeres, la presencia de estas aumenta hasta un 55,2% de media.

GRÁFICO 3. Proporción de mujeres empleadas en spin-offs



Fuente: Elaboración propia.

Cuando se pide a las entrevistadas por la trayectoria académica y/o de investigación, el primer elemento a tener en cuenta es la desigual presencia que existe entre hombres y mujeres actualmente en el ámbito de la investigación. Cierto es que los niveles de presencia de investigadoras femeninas ha aumentado en la última década. Pero, aún así, seguimos estando ante un mundo preferentemente masculino. Hoy, la presencia de mujeres que optan por estudiar una carrera universitaria ha aumentado considerablemente, hasta el punto que en algunos estudios la presencia de hombres resulta residual. Pero llega un momento donde esta mayor presencia de mujeres que de hombres se revierte en favor de estos últimos. El momento de realizar estancias postdoctorales en el extranjero resulta el punto de inflexión en el cambio de presencia entre hombres y mujeres en el ámbito de la investigación (EMD1, EMD3, EMD5, EMD8, EMD9, EMD11).

Las razones que hay detrás de este cambio son diversas en función de la persona entrevistada. En este sentido, encontramos dos modelos de discursos claramente diferenciados. Un modelo de discurso más tradicional y más neutro al género, donde los factores que condicionan la trayectoria académica e investigadora de una persona son estrictamente científicos. En el otro modelo de discurso, más sensible

al género, son las cargas familiares y las expectativas que la sociedad tiene sobre las mujeres y su “obligada” responsabilidad hacia estas cargas las que condicionan en gran medida la desigual trayectoria académica e investigadora de hombres y mujeres (EMD1, EMD2, EMD3, EMD4, EMD9, EMD11).

4.2. *División sexual del trabajo*

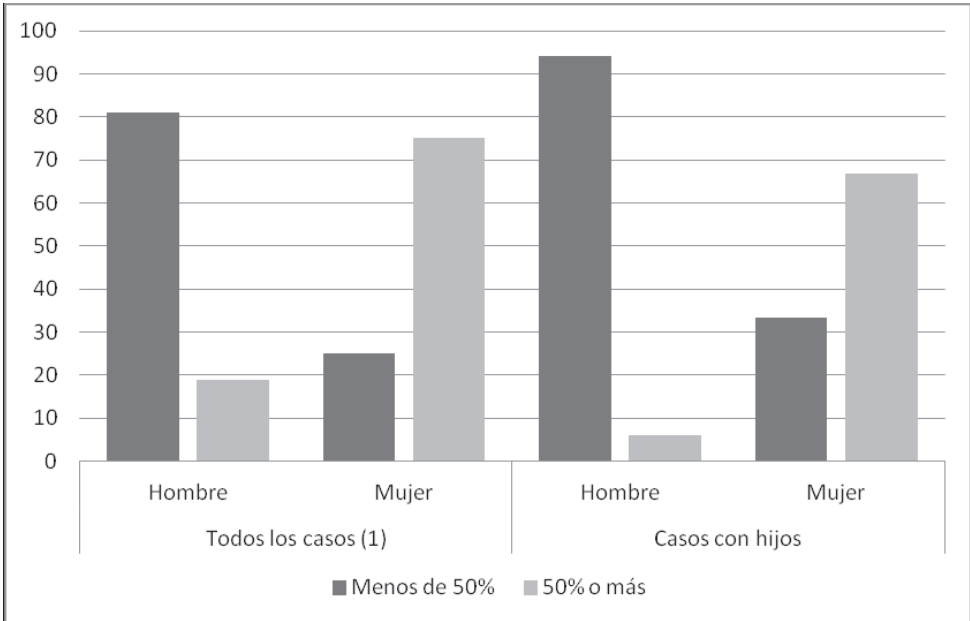
La relación entre trabajo productivo y trabajo reproductivo aparece presente en todos los discursos de las emprendedoras entrevistadas con hijos. Relación que, en cambio, no tiene la misma presencia en los discursos de los emprendedores con hijos. En ellos, parece no haber una conexión entre ambas dimensiones. Familia y trabajo no parecen interferir entre sí. La razón, en parte, es el resultado de la plena asunción de las responsabilidades familiares por la propia pareja, llegando a la interiorización de un discurso por parte de los hombres emprendedores, en donde ambas esferas no parecen estar relacionadas. O, dicho de otra forma, un discurso donde no parece que ambas esferas se condicionen entre sí. A pesar de que este discurso es mayoritario, aparecen algunos elementos en algunos discursos de emprendedores que reconocen la importancia de la asunción de estas responsabilidades por parte de la propia pareja, para que uno mismo pueda desarrollar con éxito su trabajo (EHE2, EHE3, EHE4, EHE5).

Lo contrario ocurre con los discursos de las mujeres emprendedoras entrevistadas. La familia y la relación de este ámbito con el ámbito profesional es una constante en todos los discursos analizados. Esta presencia del ámbito familiar en el discurso de las mujeres emprendedoras condiciona el día a día de su trabajo como responsables de sus empresas y supone un agravio comparativo hacia sus homólogos masculinos. De las entrevistas no se derivan elementos que indiquen mayores o menores dificultades para conciliar vida laboral y familiar en función de si hablamos de trabajo por cuenta propia o trabajo por cuenta ajena. Parecen más decisivos factores como el apoyo familiar y la organización de las responsabilidades familiares con la propia pareja, cuestión que se tratará más adelante (EME2, EME4, EME5).

En esta línea, unos de los elementos importantes dentro de la encuesta es el apartado que hace referencia al nivel de dedicación al trabajo reproductivo, o si se quiere, las cargas domésticas y familiares que llevan a cabo los emprendedores y emprendedoras. Podemos observar diferencias significativas respecto a la asunción de estas responsabilidades en función de si hablamos de hombres y mujeres. Si estudiamos las respuestas sólo para los casos con hijos, estas diferencias se acentúan. Según el Gráfico 4, el nivel de dedicación de las tres dimensiones principales de las tareas familiares (a saber: mantenimiento y cuidado del hogar, cuidado y atención de hijos y personas mayores, y organización y gestión del hogar) es significativamente superior en el caso de las mujeres emprendedoras que en el caso de los hombres. Así, mientras que 7 de cada 10 mujeres realizan la mitad o más del volu-

men de trabajo derivado de estas tareas (75%), los hombres se quedan en un 19%. Si solo consideramos aquellos emprendedores y emprendedoras que tienen hijos (Gráfico 4), las diferencias aumentan considerablemente. Tanto hombres como mujeres dedican menos tiempo al conjunto de responsabilidades domésticas y familiares. El 66,7% de las mujeres dedican la mitad o más de su tiempo, mientras que sólo el 5,9% de los hombres dedican estos tiempos. Las mujeres bajan en 11 puntos (de 75% a 66,7%), mientras que los hombres bajan 13,1 puntos (de 19% a 5,9%). Los resultados son similares si los desagregamos por tipo de tareas familiares. Así, tanto en el mantenimiento del hogar como en el cuidado y atención de hijos, las mujeres superan en nivel de dedicación a los hombres. Estas diferencias aumentan para las tareas de cuidado y atención de hijos.

GRÁFICO 4. Responsabilidad del encuestado/a (todas las cargas familiares)

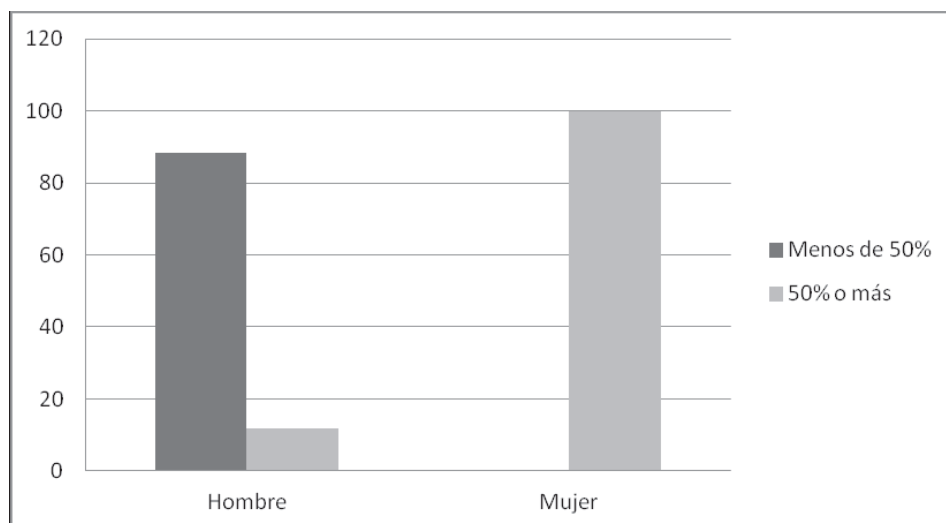


(1) Se incluyen casos con hijos y casos sin hijos.
Fuente: Elaboración propia.

La dimensión en donde encontramos más diferencias es la dimensión del cuidado y atención de los hijos (Gráfico 5). Aquí, la diferencia entre hombres y mujeres emprendedores es muy acusada. Como podemos observar, la totalidad de las mujeres emprendedoras se dedican mayoritariamente al cuidado y atención de sus hijos, mientras que sólo el 11,8% de los hombres emprendedores se dedican en porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento. El cuidado de hijos sigue siendo la tarea

y/o responsabilidad de las mujeres, independientemente de la situación profesional de las mismas, así como de la situación profesional de sus parejas. Una tarea que resulta la más rígida y compleja y que necesita de más dedicación temporal que el resto de tareas vinculadas al hogar y la familia (según la Encuesta de Usos del Tiempo 2009-2010 del INE, la actividad que conlleva una mayor dedicación en la dimensión de Hogar y Familia es la de Cuidado de hijos con una media diaria de 2 horas y 7 minutos).

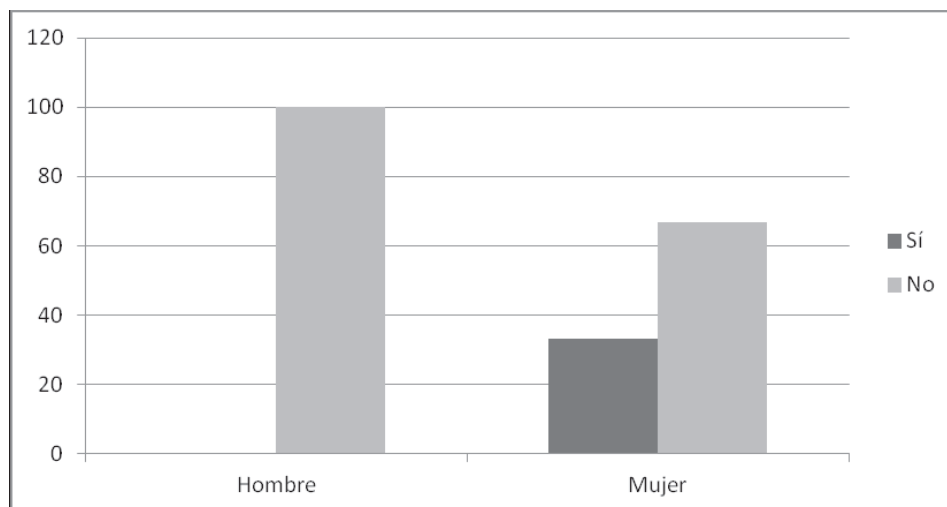
GRÁFICO 5. Responsabilidad del encuestado/a en cuidado de hijos (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia.

Este desigual reparto respecto a las tareas domésticas y familiares se evidencia también cuando se pide por posibles consecuencias negativas de la maternidad o paternidad sobre la trayectoria profesional (Gráfico 6). Mientras que casi 7 de cada 10 mujeres consideran que la maternidad no las ha perjudicado, la totalidad de los hombres emprendedores manifiestan que la paternidad no ha supuesto ningún perjuicio en su trayectoria profesional.

GRÁFICO 6. Perjuicios maternidad/paternidad sobre trayectoria profesional



Solo casos con hijos.

Fuente: Elaboración propia.

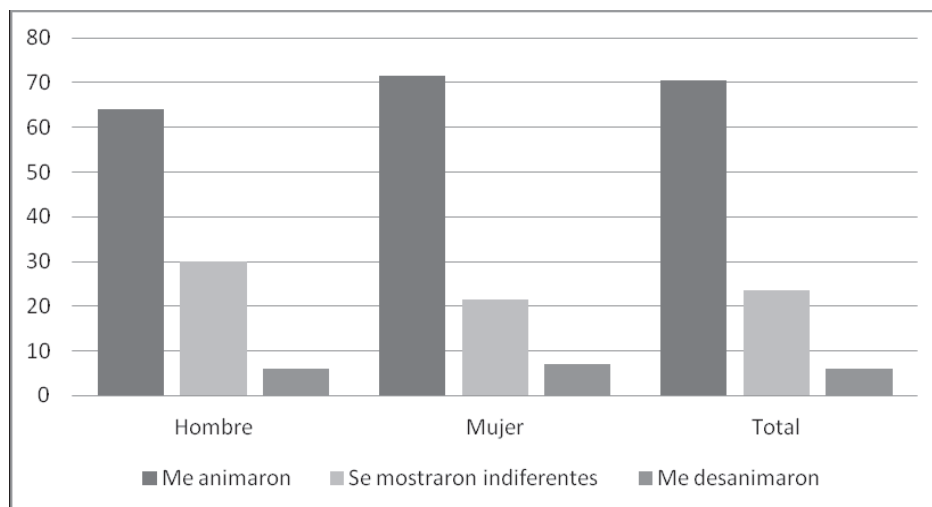
4.3. Capital social y familiar: el factor “pareja” o la importancia del apoyo familiar

Como ya se ha apuntado, uno de los elementos que aparecen en las entrevistas realizadas es la importancia del apoyo familiar, fundamentalmente de la propia pareja, a la hora de iniciar y mantener una iniciativa empresarial de este tipo. Este apoyo se materializa de dos formas diferentes, en función de si hablamos de emprendedores o emprendedoras. Por un lado, respecto a los hombres emprendedores, este apoyo se materializa en la derivación mayoritaria de las responsabilidades familiares en la propia pareja. En cambio, respecto a las mujeres emprendedoras, este apoyo se traduce en la asunción de responsabilidades familiares en términos paritarios (corresponsabilidad del cuidado). A estos apoyos diferenciados hay que añadir un apoyo emocional y afectivo hacia la iniciativa que pone en marcha tanto el emprendedor como la emprendedora (EHE1, EHE2, EHE3, EHE5, EME2, EME5).

Los resultados de la encuesta siguen esta misma línea argumental. Respecto a la pregunta sobre la valoración que hacen los emprendedores y emprendedoras del apoyo recibido por parte del entorno familiar (pareja, padres y parientes) y el entorno amical y laboral (amigos y colegas de trabajo) (Gráfico 7), los resultados en términos generales son muy positivos. El 70,4% de los hombres y mujeres emprendedores han manifestado que tanto la familia como el entorno amical y laboral les han animado en el momento de poner en marcha su negocio. Los porcentajes se mantienen relativamente si diferenciamos según hombres y mujeres, aunque las muje-

res emprendedoras se ven un poco más apoyadas por su entorno. El 71,4% de las mujeres emprendedoras manifiestan que este entorno las animó en el momento de poner en marcha su negocio, frente al 64% de los hombres emprendedores.

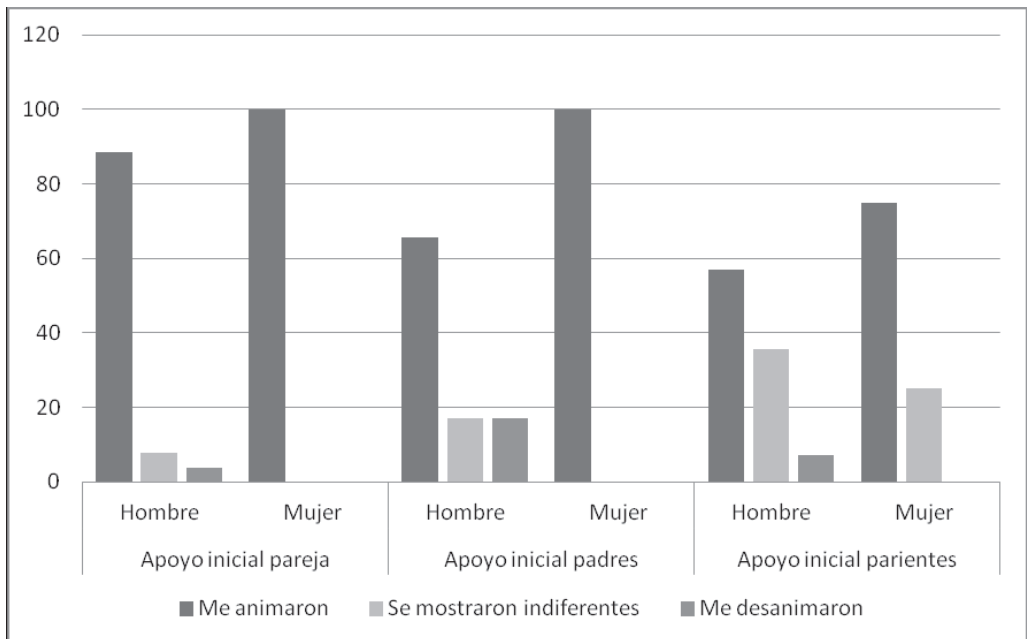
GRÁFICO 7. Apoyo inicial general según género (porcentaje de respuestas)



Fuente: Elaboración propia.

Estas diferencias, en cambio, varían en función del entorno de apoyo inicial. Así, tal y como podemos ver en el Gráfico 8, las mujeres emprendedoras encuestadas muestran un apoyo inicial por parte del entorno familiar mayor que sus homólogos masculinos. Tanto si se trata de la pareja como si se trata de los padres, la totalidad de las mujeres emprendedoras manifiestan que estos las animaron en el momento de poner en marcha su empresa. En el caso de los hombres emprendedores, los porcentajes bajan hasta un 88,5% para el apoyo de la propia pareja y hasta un 65,5% para el apoyo de los padres. Respecto al apoyo por parte de los parientes o familiares más cercanos, las mujeres también tienen un mayor apoyo que los hombres. Un 75% de las mujeres manifiestan que las animaron frente a un 57,1% de los hombres. Estos datos pueden tener dos lecturas. La primera y más manifiesta es que las mujeres emprendedoras tienen un mayor apoyo por parte de su entorno familiar que los hombres emprendedores. La segunda lectura sería que aquellas mujeres emprendedoras que ponen en marcha una iniciativa de este tipo necesitan de un mayor apoyo que sus homólogos masculinos. O dicho de otra forma, los hombres emprendedores no necesitan un apoyo tan importante para poder poner en marcha su negocio.

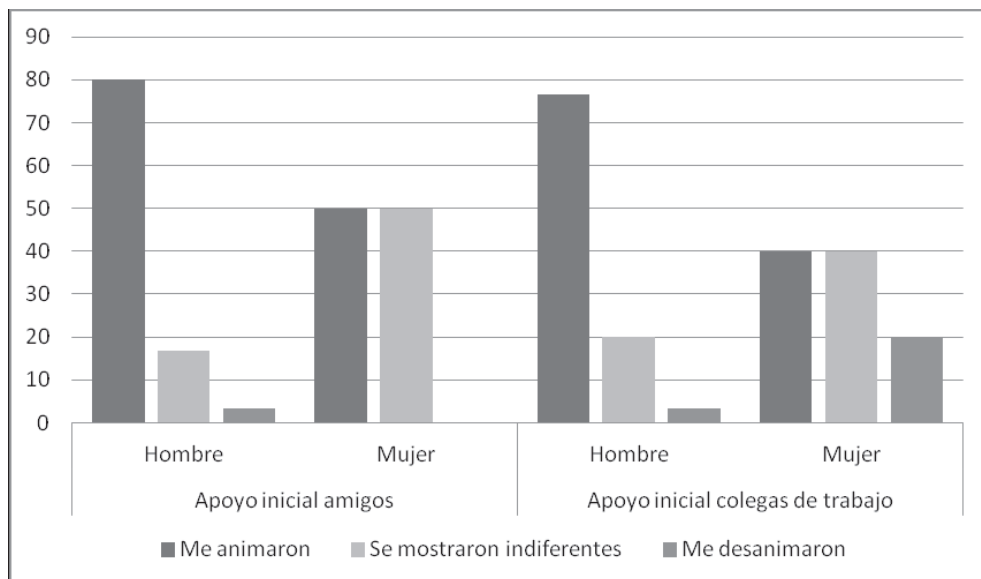
GRÁFICO 8. Apoyo inicial por pareja, padres y parientes según género (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia.

Respecto al apoyo recibido por parte de amigos y colegas de trabajo (Gráfico 9), la tendencia se invierte. Ahora, son los hombres emprendedores los que manifiestan un mayor apoyo por parte de los amigos y por parte de su entorno laboral. El 80% de los hombres manifiestan que sus amigos les animaron en el momento de poner en marcha su empresa, frente al 50% de sus homólogas femeninas. Respecto al entorno laboral, el 76,7% de los hombres manifiestan que sus colegas de trabajo les animaron frente al 40% de las mujeres emprendedoras.

Gráfico 9. Apoyo inicial por amigos y colegas de trabajo según género (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia.

4.4. Estrategias diferenciadas por género

Esta fuerte presencia de las cargas familiares o, si se quiere, del trabajo reproductivo sobre la esfera pública o visible del ámbito profesional, condiciona en gran medida la propia forma de concebir la vida de hombres y mujeres y de su relación con respecto a diferentes dimensiones (como el trabajo, la familia, etc.). Es tal esta incidencia que el discurso acaba interiorizado. Este discurso se observa a partir de los estereotipos masculinos y femeninos que manifiestan las investigadoras entrevistadas. Los hombres aparecen como individuos más competitivos, asumen más riesgos y tienen más claros sus objetivos. Las mujeres, en cambio, serían menos competitivas y buscan más la seguridad y la estabilidad de un trabajo por encima de los riesgos que, a veces, supone la carrera investigadora (EMD4, EMD5, EMD6, EMD7, EMD9).

Este discurso resulta interesante si vinculamos la idea del emprendeduría como forma de entender el trabajo más asociada a riesgos y novedades que a una cierta estabilidad, más si hablamos del momento inicial de la creación de una empresa. En este sentido, cabría pensar que los hombres, además de tener menos obstáculos en la carrera académica e investigadora, también estarían más predispuestos a poder

iniciar un proceso de creación de una empresa. Pero, como ya se ha apuntado antes, de las entrevistas se desprende que esta búsqueda de estabilidad y de seguridad por parte de las mujeres está condicionada por su asunción de un ámbito, el familiar, que debe ser necesariamente compatible con su ocupación (si es que quieren continuar desarrollando este ámbito profesional). Los hombres, en cambio, no suelen tener en cuenta ambos ámbitos a la hora de tomar decisiones sobre su trayectoria profesional. Dicho de otra forma, las mujeres ponen en la misma balanza familia y empleo y buscan la forma de hacerlos compatibles. Y estas decisiones vienen condicionadas por diversos factores, como es el apoyo familiar, materializado en el "pacto" adquirido con la pareja, las expectativas familiares propias así como las condiciones del propio empleo. Este último factor hace referencia a unas condiciones laborales (fundamentalmente referente a los horarios) que sean compatibles con sus actuales o futuras responsabilidades familiares. Los hombres, en cambio, mayoritariamente no tienen en cuenta la familia a la hora de "pensar" en su empleo, lo que permite tomar decisiones sobre éste sin condicionantes ni limitaciones (EMD9).

Esta forma diferente de encarar las dimensiones productiva y reproductiva genera diferencias entre hombres y mujeres a la hora de plantear una iniciativa como la creación de una empresa spin-off. Una iniciativa que se aleja de los parámetros del trabajo por cuenta ajena en términos de horarios, seguridad y estabilidad, entre otros. También resulta muy importante, como ya hemos mencionado, la red de apoyo, sea este familiar, representado por el apoyo de la pareja, como por parte de la universidad, representado por el grupo de investigación, el departamento y/o la facultad donde se ha formado el investigador o investigadora. No parece frecuente que desde los doctorandos y doctorandas y, posteriormente, los investigadores e investigadoras ya doctores y doctoras, se plantee la alternativa de la emprendeduría como una opción futura posible. La falta de apoyo familiar o de corresponsabilidad en las tareas familiares dificulta en mayor medida el planteamiento de este tipo de iniciativas a las mujeres potencialmente emprendedoras que a sus homólogos masculinos (EMD1, EMD4).

Un elemento interesante que aparece en algunos de los discursos es la adopción de estrategias diferenciadas en función de si hablamos de emprendedores o emprendedoras. De algunas entrevistas se deriva que las mujeres emprendedoras adoptan o serían más propensas a adoptar estrategias que podríamos denominar más "conservadoras" a la hora de gestionar una empresa. Con estrategias más conservadoras nos referimos a la no aceptación de inversiones o socios externos, como capital riesgo o la entrada de un socio mayoritario en la empresa. Las mujeres emprendedoras quieren "controlar" su negocio de forma integral y la entrada de capital riesgo podría suponer una pérdida de control del mismo y, según las entrevistadas, una mayor dedicación a la empresa. La razón de esta mayor voluntad de control de su empresa viene condicionada, una vez más, por la búsqueda constante de compatibilidad entre su vida profesional y su vida familiar. Para algunas entre-

vistadas, la entrada de inversiones externas del tipo de sociedades de capital riesgo o socios mayoritarios, supondría una presión externa al alza que derivaría en el sacrificio de una de las dos “vidas” en favor de la otra. Las mujeres emprendedoras entrevistadas con hijos no se quieren plantear este dilema, manteniendo lo que podríamos denominar como un “perfil bajo” para sus empresas. Esta estrategia no presupone un carácter menos competitivo ni menos ambicioso por parte de las mujeres frente a los hombres emprendedores, sino la asunción de sus responsabilidades familiares en mayor medida que sus homólogos masculinos (EME1, EME2, EME3, EME5, EME6).

Por parte de los hombres emprendedores, algunos muestran dudas sobre estas estrategias más arriesgadas, como la introducción de capital riesgo o de socios externos. Pero estas dudas no van relacionadas con las posibles implicaciones respecto a la relación entre familia y empleo, sino más bien a las consecuencias que tendrían estas inversiones externas en el propio control de la empresa y su situación futura (EHE1, EHE2, EHE3, EHE4, EHE5). Este discurso incluso se acaba interiorizando en algunos y algunas entrevistadas, llegando a definir a los hombres emprendedores como personas más agresivas, competitivas y arriesgadas, frente a las mujeres emprendedoras como personas más conservadoras y menos competitivas (EME9, EME10). Discurso que reproduce los estereotipos masculinos y femeninos aparecidos en las entrevistas a mujeres investigadoras, ya apuntado al principio de este apartado.

En la encuesta realizada, dos preguntas proporcionan algunas pistas sobre estas estrategias diferenciadas en función del género. La primera interroga sobre las formas de financiación inicial de la empresa. La segunda versa sobre las condiciones que emprendedores y emprendedoras consideran más adecuadas para crear una empresa. Respecto a las formas de financiación inicial de las empresas estudiadas (Tabla 3), encontramos ciertas diferencias en función del género. La primera observación es que el 82,4% de los hombres han contestado en alguna de las dos opciones posibles que una de sus fuentes de financiación fueron los ahorros propios. Este porcentaje baja hasta el 66,7% para el caso de las mujeres, lo que supone una mayor capacidad propia de los hombres emprendedores respecto a sus homólogas femeninas. El otro factor también a considerar es la mayor presencia para el caso de los hombres de fondos de financiación vinculadas a créditos bancarios (con o sin avales) con un 19,8% y con inversiones de sociedades de capital riesgo, con un 17,6%, lo que nos puede indicar dos cuestiones. La primera, que esta financiación esté vinculada a una estrategia inicial más agresiva por parte de los hombres emprendedores respecto a su negocio. La segunda cuestión hace referencia al tipo de empresa, de actividad y de mercado competitivo en donde se inicia el negocio empresarial. Para las empresas dirigidas por mujeres, los créditos bancarios con o sin avales también suponen una fuente importante de financiación inicial junto con los propios proveedores y clientes, ambos con un 33% de casos.

TABLA 3. Financiación inicial (dos opciones) según género

Financiación inicial	Porcentaje de casos	
	Hombre	Mujer
Ahorros propios	82,4	66,7
Ahorros de familiares	8,8	0
Ahorros de amigos	5,9	0
Créditos bancarios sin avales	8,8	0
Créditos bancarios con avales personales	11,8	33,3
Proveedores y clientes	5,9	33,3
Sociedades de capital riesgo	17,6	0
Otros	26,5	0

Los porcentajes se basan en el número de casos.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a las condiciones necesarias para crear una empresa (Tabla 4), también encontramos ciertas diferencias entre emprendedores y emprendedoras. Mientras que la mayoría de los hombres consideran la iniciativa individual como la condición principal para poder crear una empresa, las mujeres emprendedoras diversifican sus respuestas. Así, la creatividad es, según ellas, la condición principal (con un 33,3%), seguida de la iniciativa individual, la formación empresarial y el espíritu de riesgo, todos con un 16,7%.

TABLA 4. Condiciones para crear una empresa según género (porcentajes)

Condiciones de creación de una empresa	Hombre	Mujer	Total
Iniciativa individual	66,7	16,7	59
Creatividad	6,1	33,3	10,3
Formación empresarial	6,1	16,7	7,7
Espíritu de riesgo	12,1	16,7	12,8
Apoyo amical/familiar	6,1	0	5,1
Otros	3	16,7	5,1
Total	100	100	100

Fuente: Elaboración propia.

5. Conclusiones

Uno de los objetivos de esta investigación era estudiar cómo la división sexual del trabajo condicionaba en gran medida la mayor o menor presencia de mujeres responsables de empresas spin-off. De los resultados de esta investigación se deriva que la relación entre el ámbito productivo y reproductivo resulta crucial a la hora de condicionar las trayectorias profesionales de las mujeres investigadoras y de su posible “salto” al mundo de la empresa.

Los resultados obtenidos en la fase exploratoria se han visto confirmados con las siguientes fases realizadas. En este sentido, se ha observado como uno de los elementos que condicionan este salto a la iniciativa privada es el posible cambio en la organización de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres y sus respectivas parejas. Hablamos, en definitiva, de cambios en la división sexual del trabajo a pequeña escala o, si se quiere, a nivel familiar. El apoyo institucional también resulta decisivo, sea éste del grupo de investigación y en menor medida del departamento y de otras estructuras universitarias como las oficinas de transferencia e innovación o equivalentes. Pero se observa una menor incidencia respecto al factor familiar. En esta línea, las mujeres emprendedoras manifiestan un apoyo de su entorno familiar más intenso que en el caso de sus homólogos masculinos. Éstos, en cambio, tienen en su entorno amical y laboral un soporte mayor que las mujeres emprendedoras. Así lo muestra la encuesta realizada (Gráficos 8 y 9), cuando se pregunta por el apoyo inicial, observándose un mayor apoyo por parte del entorno familiar más próximo (pareja y padres) de las mujeres y un mayor apoyo del entorno amical y laboral de los hombres. Las entrevistas realizadas confirman la importancia del factor pareja en la experiencia de las mujeres emprendedoras entrevistadas.

Por otro lado, no se ha observado una especial incidencia del trabajo por cuenta propia en la mayor o menor conciliación o, si se quiere, compatibilidad de la vida laboral y familiar por parte hombres y mujeres. Al contrario, las mujeres emprendedoras siguen responsabilizándose mayoritariamente del cuidado y atención de su hogar y de su familia, tal y como muestra la encuesta (Gráficos 4 y 5). Lo que sí se ha observado es una serie de características particulares de las empresas dirigidas por mujeres emprendedoras, como es la adopción de estrategias empresariales más conservadoras o, si se quiere, más “modestas” en sus objetivos económicos a alcanzar, respecto a sus homólogos masculinos. La asunción de sus responsabilidades familiares por parte de las propias emprendedoras parece también tener cierta incidencia en la propia organización del trabajo dentro de sus empresas. El culto al denominado “presentismo laboral” no parece tener un excesivo éxito en estas empresas. Las mujeres emprendedoras con familia e hijos son conscientes y responsables de que tienen “otra vida” más allá de su empresa y este pensamiento les permite ser más sensibles frente a la gestión de su empresa y frente a sus trabajadores y trabajadoras. Los resultados de esta investigación aportan una serie de ele-

mentos interesantes a explorar con una mayor atención en un futuro y que nos pueden aportar más luz sobre la relación entre la división sexual del trabajo y su incidencia sobre la creación de empresas y, más específicamente, la creación de empresas spin-off.

6. Referencias bibliográficas

- Acs, Z., Arenius, P., Hay, M. y Minniti, M. 2005. Global Entrepreneurship Monitor. Executive Report 2004. Babson Park: Babson College and London Business School.
- Álvarez, S. A. y Meyer, G. D. 1998. "Why do women become entrepreneurs?" *Frontiers of Entrepreneurship Research* 63 (4):83-98.
- Amin, A. y Thrift, N. 1994. "Living in the global." En Globalization, institutions and regional development in Europe, editado por Amin, A. y Thrift, N. Oxford: Oxford University Press.
- Arenius, P. y Minniti, M. 2003. "A cross-country study of gender differences in self-employment. A preliminary draft," Comunicación presentada al 1st GEM Research Conference, 1-3 abril, Berlín.
- Audretsch, D., Hulsbeck, M. y Lehmann, E. 2012. "Regional competitiveness, university spillovers." *Small Business Economics*, 587: 162-188.
- Baines, S. y Wheelock, J. 2000. "Work and employment in small business: Perpetuating and challenging gender traditions." *Gender, Work and Organizations* 7 (1): 45-56.
- Baines, S., Wheelock, J. y Gelder, U. 2003. Riding the roller coaster family life and self-employment. Cambridge Policy Press/Joseph Rowntree Foundation.
- Berg, N. G. 1997. "Gender, place and entrepreneurship." *Entrepreneurship & Regional Development* 9: 259-268.
- Berman, E. P. 2008. "Why Did Universities Start Patenting? Institution-building and the Road to the Bath-Dole Act." *Social Studies of Science* 38 (6), 36-58.
- Boden, R. J. 1999. "Flexible working hours, family responsibilities and female self-employment." *American Journal of Economics and Sociology* 58 (1): 71-84.
- Brunet, I. y Cincunegui, C. 2010. Desarrollo regional. Madrid: Entinema.
- Brunet, I. y Böcker, R. 2007. Desarrollo, industria y empresa. Madrid: Tecnos.
- Brunet, I. y Böcker, R. 2008. "Espacio, desarrollo y localización industrial." *Praxis Sociológica* 12, 173-194.
- Brunet, I. y Böcker, R. 2010. "Políticas de desarrollo endógeno: una perspectiva histórica." *Inguruak* 47.
- Brunet, I., Belzunegui, A. y Valls, F. 2009. Gènere i creació d'empreses a Catalunya. Tarragona: Publicacions URV.
- Brush, C. G., Carter, N., Gatewood, E., Greene, P. y Hart, M. 2004. Clearing the hurdles: Women building high-growth businesses. Upper Saddle River: Prentice Hall.
- Chinchilla, M. N. 1997. "¿Cómo emprenden las mujeres? Motivaciones y competencias distintivas." *Iniciativa Empresarial y Empresa Familiar* 13: 11-16.
- Clark, B. R. 1998. Creating entrepreneurial universities organizational pathways if transformation. New York: IAU Press.

Clarysse, B., Moray, N. y Heirman, A. 2002. "Transferring technology by spinning off ventures: Towards an empirically based understanding of the spin off process." Universidad de Cent, Working Paper, enero 2002/1.

Connelly, R. 1992. "Self-employment and Providing Child Care." *Demography* 29(1): 17-29.

CRUE 2007. Informe RedOTRI2007. RedOTRI Universidades. Consulta 23 de abril de 2012. (<http://www.redotriuniversidades.net/>)

CRUE 2012. Informe de la encuesta de investigación y transferencia de conocimiento 2011 de las universidades españolas. RedOTRI Universidades. Consulta 18 de junio de 2013. (<http://www.redotriuniversidades.net/>)

D'Este, P. y Perkmann, M. 2011. "Why do academias engage with industry? The entrepreneurial university and individual motivations." *The Journal of Technology Transfer*. 316: 38-52.

Etzkowitz, H. 2002. "El auge de la Universidad emprendedora." *Estocolmo*: 21-23.

Etzkowitz, H. 2003. "Research groups as 'quasi firms': the invention of the entrepreneurial university." *Research Policy* 32: 109-121.

Etzkowitz, H., Webster, A., Gebhardt, C., y Cantisano, B. R. 2000. "The future of the University and the University of the future: evolution of ivory tower into entrepreneurial university." *Research Policy* 29: 313-330.

Ferguson, F. E. y Durup, J. R. 1997. "Work-family conflict and entrepreneurial women: A literature review." *Journal of Small Business and Entrepreneurship* 14 (1): 46-57.

Florida, R. 2000, "The Learning Region." En *Regional Innovation, Knowledge and Global Change*, editado por Acs, Z. Londres: Pinter.

Freeman, C. y Pérez, C. 1997. *The economic of Industrial Innovation*. The MIT Press.

Gardiner, J. 1997. *Gender, Care and Economics*. Londres: MacMillan Press Ltd.

GEM (varios años). Informe Ejecutivo GEM España, disponible en <http://www.ie.edu/gem>.

Godin, B. y Gingras, Y. 2000. "The place of universities in the system of knowledge production." *Research Policy* 2: 273-278.

Greenhaus, J. y Parasuraman, S. 1999. "Research on work, family and gender: Current status and future directions». En *Handbook of Gender and Work*, editado por Powell, G. Londres: Sage.

Guerrero, M. y Urbano D. 2012. "The development of an entrepreneurial university." *The Journal of Technology Transfer*, 32: 35-46.

Hayes, D. y Wynyard, R. eds. 2002. *The McDonalization of Higher education*. Westport, CT: Bergin and Garvey.

Henderson, R., Jaffe, A.B. y Trajtenberg, M. 1998. "Universities as a Source of Commercial Technology." *Review of Economics and Statistics* 80: 119-127.

Hildebrand, V. y Williams, D.R. 2003. *Self-employment and Caring for Children*, IRISS-C/I Working Paper 2003-06, EPS/INSTEAD, Differdange, Luxemburgo.

Hollingsworth, J. R. y Boyer, R. 1997. "Coordination of Economic and Social Systems of Productions." en *Contemporary capitalism. The embeddedness of institutions*, coordinado por Hollingsworth, J. R. y Boyer, R. Cambridge University Press.

Moore, K. y Frikel, S. eds. 2007. *The New Political Economy of Science: Institutions, Networks, Power*. Michigan: University of Wisconsin Press.

- Nelles, J. y Vorley, T. 2011. "Enterpreneurial Architecture: A Blueprint for Enterpreneurial Universities". *Canadian Journal of Administrative Sciences*, 341: 241-261.
- OCDE 1996. The Knowledge Based Economy. Paris: OCDE.
- OCDE 1997. Women Entrepreneurs in SMEs: A Major Force in Innovation and Job Creation, Synthesis of the OECD Conference. Disponible en <http://www.oecd.org>.
- OCDE 1999. "Key messages from the thematic review of entrepreneurship". *OECD-Territorial Development Service*. Paris: OCDE.
- OCDE 2000. A New Economy? The Changing Role of Innovation and Information Technology in Growth. Paris: OCDE.
- OCDE 2001. Women Entrepreneurs in SME. Realizing the benefits of Globalizing and the Knowledge-based Economy. Paris: OCDE.
- OCDE 2003. Entrepreneurship and Local Economic Development through Entrepreneurship. Paris: OCDE.
- O'shea, R.P., Allen, T.J., Chevalier, A. y Roche, F. 2005. "Entrepreneurial Orientation, Technology Transfer and Spin-Off Performance of U.S. Universities". *Research Policy* 34 (7): 994-1009.
- Parker, S. 2004. The Economics of Self-Employment and Entrepreneurship. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Reynolds, P. D., Michael, S., Bygrave, W. y Autio, M. 2002. Global Entrepreneurship Monitor. Kansas City: Kaufman Center.
- Rodeiro Pazos, D., Fernández López, S., Rodríguez Sandiás, A. y Otero González, L. 2008. La creación de empresas en el sistema universitario español. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Rodeiro Pazos, D., Fernández López, S., Rodríguez, A. y Otero González, L. 2010. "Factores determinantes de la creación de spin-offs universitarias". *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa* 1: 47-68.
- Rodríguez, A., Fernández, S., Rodeiro, D. y Otero, L. 2005. "El papel de las universidades en la sociedad del conocimiento: una propuesta de indicadores". *XV Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica*, Sevilla.
- Rosa, P. y Hamilton, D. 1994. "Gender an ownership in UK small firms". *Entrepreneurs-hip: Theory & Practice* 18 (3): 11-28.
- Scott, A. J. y Storper, M. 2003. "Regions, globalization, development". *Regional Studies*, 6- 7: 579-593.
- Shaw, E., Carter, S. y Brierton, J. 2001. Unequal entrepreneurs: Why female enterprise is an uphill business. Londres: The Industrial Society.
- Shelton, L. 2006. "Female entrepreneurs, work-family interface". *Journal of Small Business Management* 44 (2): 285-297.
- Shinnar, R., Giacomini, O. y Janssen, F. 2012. "Enterpreneurial Perceptions and Intentions: The Role of Gender and Culture". *Baylor Unviersity*, 29: 67-84.
- Storper, M. 1995. "The resurgence of regional economies, ten years later: The regions as nexus of untraded interdependencies". *European Urban Regional Studies* 2: 191-221.
- Storper, M. 1998. The Regional World. Territorial Development in a Global Economy. Nueva York: Guilford Press.

Torns, T. 2005. "De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos." *Cuadernos de Relaciones Laborales* 23 (1): 15-33.

Ussman, A. y Postigo, S. 2000. *O Papel da Universidade no Fomento da Função Empresarial*, Anais Universitarios. Ciencias Sociais e Humanas, 1990-2000 Yearbook Special Issue.

Verheul, I. y Thurik, A. 2001. "Start-up capital: Differences between male and female entrepreneurs: Does gender matter?" *Small Business Economics* 16 (4): 329-345.

Vesper, K. y Gartner, W. 1997. "Measuring Progress in Entrepreneurship Education." *Journal of Business Venturing* 12(5): 403-421.

Williams, F. 2004. *Rethinking Families*. Londres: Calouste Gulbenkian Foundation.

Custodia compartida: atribución vivienda familiar

Shared custody: the acquisition the family living

Beatriz Escudero Berzal*

* bmesudero@gmail.com

Abstrac:

When there is a marital or partnership conflict and children are involved, the main problem is to resolve the children's custody followed by the settlement of financial matter. Our Judicial Ordinance allows that opposing parties reach an agreement openly always looking for the minor's best interest. The later which is the most important issue beyond anything else. The acquisition of child custody usually bestowed by the mother, produces an automatic orbitration utilized for the family living.

However, our society is quickly changing as is the family structure. Before sole custody is declared according to our. Ordenance, the 2005 Civil Code introduced shared custody.

This essay wants to be a sample of the present lack of regulation in our legislation to regulate one of the main economic effects that causes joint custody as for example the conferral of the use of the family home, and the need for regulation especially in a context of economic crisis like the current one, in which joint custody and family living between parents force the extinct family unit to mantain excessive expenditures which are required for a parent during the period they do not have custody as the need of a house. In addition to other members of the family who reside with the minor, a common family living quarter, also which the problem of space to resolve internal family problems which can jeabordize the family's good relationship.

Keywords: Shared custody, The family living, Children, Divorce

Resumen:

Cuando se produce una crisis matrimonial o de pareja y existen hijos a su cargo, el principal problema es el de atribución de la custodia del menor o menores y seguidamente la disposición de los efectos económicos que esa ruptura produce. Nuestro Ordenamiento Jurídico permite que sean las partes en conflicto las que acuerden libremente su régimen, siempre que quede salvaguardado el interés del menor, como un interés superior digno de protección por encima de los demás. La atribución de la custodia del menor o menores a uno de los progenitores, normalmente la madre, produce la atribución automática del uso de la vivienda familiar.

Pero nuestra sociedad está cambiando rápidamente y el modelo de familia también. Y ante la custodia exclusiva imperante en nuestro Ordenamiento, la reforma de nuestro Código Civil en el año 2005, introdujo la custodia compartida.

Este artículo quiere mostrar el vacío normativo existente en nuestra legislación para regular uno de los principales efectos económicos que produce la custodia compartida, como es el de la atribución del uso de la vivienda familiar. Y la necesidad de su regulación, sobre todo en un contexto de crisis económica como el actual, en el que al ser compartida la custodia y por tanto la vivienda familiar entre los progenitores, obliga a la extinta unidad familiar a mantener unos gastos tal vez excesivos, como los que conlleven la necesidad de una vivienda para cada progenitor en los periodos en los que no ostentan la custodia compartida, además de los propios de la vivienda familiar en la que residen los menores; así como los problemas propios de gestionar un espacio común en unas situaciones que normalmente no se caracterizan por las buenas relaciones entre los progenitores que acaban de poner fin a su relación a través de un proceso contencioso.

Palabras clave: Custodia Compartida, Vivienda Familiar, Menor, Divorcio

Article info:

Received: 30/04/2013 / Received in revised form: 20/06/2013

Acepted: 01/07/2013 / Published online: 15/07/2013

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.6.2>

1. Introducción

Cuando dos personas deciden poner fin a su relación matrimonial o de pareja, hay que decidir sobre todos los efectos que una vida en común han producido. Lo primero y principal, son los hijos, si los hubiera. Todo lo demás es secundario. La verdad, más que secundario, es que vendrá determinado por cómo se ordene o se determine la relación con éstos.

La atribución de la custodia a uno sólo de los progenitores, prácticamente siempre la madre, ha sido lo habitual hasta ahora. Pero es cierto, que respecto lo que antes era normal, ahora no lo es. Nuestra sociedad ha avanzado y el protagonismo que ha ido reivindicando el padre dentro de la familia, implicándose, en las tareas domésticas y corresponsabilizándose en el cuidado de los hijos, es ya una realidad. También la incorporación de la mujer al mercado laboral, su participación activa y sus nuevas aspiraciones de igualdad en los terrenos laborales y económicos (Alberdi y Escario 2007). Esto hace que la realidad social que se plantea en los casos de separación y divorcio sea muy distinta a la que tuvo en cuenta el legislador en su primera regulación. La igualdad de géneros, la igualdad de derechos que propugna nuestra Constitución es una realidad constante. Reclamándose esta igualdad cuando se trata de ordenar el cuidado de los hijos al ponerse fin a una relación.

La introducción en el CC hace 8 años, con la Ley 15/2005¹, de la posibilidad de la custodia compartida, supeditada siempre al mutuo acuerdo de ambos progenitores, o con carácter excepcional a instancia de una de las partes con informe favorable del Ministerio Fiscal, supuso un avance en cuanto a su reconocimiento legal, pero adolece de importantes carencias en cuestiones fundamentales. A saber, no formula una definición conceptual, ni realiza un análisis estructurado del modelo de guarda y tampoco aborda medidas intrínsecamente unidas a su adopción, como son la atribución de la vivienda y las pensiones alimenticias a favor de los hijos, cuya regulación no ha sido modificada.

El artículo 96 del Código Civil (Ley 30/1981)² por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio) regula a quien debe serle atribuido el uso de la vivienda conyugal sea propiedad de uno de los cónyuges o de ambos. El uso de la vivienda familiar a favor de los hijos menores hace que sea el progenitor custodio, normalmente la madre, quien se quede con el uso de la vivienda, al menos hasta que los hijos menores alcancen la mayoría de edad. ¿Pero qué ocurre cuando la custodia se atribuye a ambos progenitores?

La adjudicación de la vivienda a favor de uno u otro cónyuge, presenta en la actualidad uno de los principales motivos de controversia entre ambos cónyuges por los siguientes motivos: la mayoría de las viviendas en la actualidad, se encuentran sujetas a hipotecas; además, los precios que los inmuebles tienen, bien sean arrendados o bien comprados, son bastantes elevados. El hecho de que se atribuya a uno de los cónyuges el uso de la vivienda supone respecto del cónyuge obligado a abandonar el domicilio familiar, una doble carga económica (con independencia de otras cuestiones que no son objeto de este artículo como el pago de pensión compensatoria, etc.), ya que éste tendrá que pagar la renta o compra de otro inmueble donde vivir junto con el abono de la mitad de la hipoteca del que fue el domicilio conyugal. Lo que sin duda le colocará en una situación económica peor. Esto hace, sin lugar a duda, que una de las controversias más importantes que se plantean entre los cónyuges en el momento de la disolución del vínculo, matrimonial o no, sea el de conseguir que judicialmente se le atribuya el uso de la vivienda conyugal. Y esto puede llevar, no muy afortunadamente, a que en muchos procesos matrimoniales contenciosos, cada parte reclame para sí la guarda y custodia de los menores, con la intención encubierta de conseguir el uso exclusivo de la vivienda familiar, teniendo así una carga económica menor.

Siendo, sin lugar a dudas, la regulación dada en el párrafo primero del artículo 96 del Código Civil (Ley 30/1981), que establece la atribución automática por parte del Juez, en defecto de acuerdo de las partes, del uso de la vivienda familiar y de los

¹ Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio

² Redactado por la Ley 30/1981, del 7 de julio (BOE del 20 de julio).

objetos de uso ordinario en ella, a los hijos y al cónyuge en cuya compañía queden, un gran impedimento para la posibilidad de llegar a acuerdos a favor de la guarda y custodia compartida por parte del cónyuge que cree que tiene más posibilidades, por sus circunstancias, para ser el titular de la custodia exclusiva. Pero también, está ocurriendo el caso contrario. Esto es, la insistencia del otro progenitor a pedir custodia compartida o conjunta, movido más por intereses económicos que realmente por mantener un contacto permanente con los menores.

Volvemos así al inicio de este apartado, la controversia sobre la atribución del derecho de uso de la vivienda condiciona por completo las demás pretensiones de las partes. El conseguir la guarda y custodia de los hijos de forma exclusiva determina conseguir con nuestra legislación actual, el uso exclusivo de la vivienda.

2. Evolución de la familia. Nuevas situaciones, nuevas demandas

Familia y sociedad están sufriendo transformaciones constantes y muy rápidas en los últimos tiempos. Cambios trascendentales en lo relativo a la familia y sociedad española a lo largo de los más de treinta años desde el final de la Dictadura, la Transición y la normalización democrática que finaliza con la internacionalización de España (Del Fresno 2011). Los nuevos modelos de familia que se han desarrollado en los últimos años exigen soluciones muy distintas en caso de ruptura de los cónyuges, a las adoptadas para las familias tradicionales.

La familia, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)³, «es el elemento natural, universal y fundamental de la sociedad, y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado». Los lazos que definen una familia son de dos tipos: vínculos de afinidad derivados de un vínculo reconocido socialmente (como el matrimonio), y vínculos de consanguinidad (como la filiación entre padres e hijos o los lazos entre hermanos).

No hay consenso sobre la definición de la familia. Las distintas definiciones van a depender del campo de la ciencia que se escoja. Así, para la sociología, la familia es una agrupación por parentesco que se encarga de satisfacer las necesidades humanas del grupo. Para la economía, la familia es una unidad de producción o de consumo. Y a nivel jurídico, la familia está definida por un vínculo legal, el matrimonio, el registro como pareja de hecho, la adopción, etcétera.

La familia, como cualquier otra institución social es sensible a los cambios que tienen lugar en su entorno cultural e histórico y se adapta a ellos (Menendez Álvarez-

³ Declaración Universal de Derechos Humanos. Resolución Asamblea General 217 A (III) del 10/12/1948. Art. 16, párrafo 3.

Dardet 2011). En 1900 España era un país bastante pobre, con altos niveles de mortalidad y de fecundidad y un país eminentemente rural (más del 60% de la población vivía en el campo) (Reher 2004) mientras que a final del siglo, se transformó en una sociedad urbana, con una sociedad con alto nivel de educación, de consumo. Los grandes cambios del siglo pasado transformaron la familia rural y agrícola en urbana e industrial. Transformando también las funciones que tenían asignados cada uno de sus miembros. No se trata de una crisis de familia sino, a decir de Flaquer, de una segunda transición histórica de la familia (Flaquer 1991, 1998).

La familia tradicional actuaba como una unidad productiva. Integrada por el padre y la madre, unidos por vínculo de matrimonio bien religioso o legal, y los hijos. Era patriarcal, el cabeza de familia era el padre mientras que la madre quedaba relegada a ocuparse de las tareas del hogar y de cuidado de los hijos, ya que en raras ocasiones trabajaba fuera del hogar. Sus miembros dependían de la familia para su subsistencia, educación y protección. Sólo la muerte era capaz de romper o acabar con el núcleo familiar, ya que no existía el divorcio. Este modelo de familia tradicional se está perdiendo cada vez más. Nos encontramos ahora con otro distinto, que es el de la familia moderna. Las uniones entre personas son distintas y también el rol que desempeña cada persona en la familia ha cambiado en los últimos años.

Así, en la familia moderna, la mujer comienza a realizar trabajos remunerados fuera del hogar y, paralelamente, desciende el número de hijos. La estructura de esta familia, también es distinta. Hay familias con un solo progenitor, parejas sin vínculo religioso ni legal, etc. Hay independencia en las relaciones, independencia económica e independencia en la residencia. La familia en España también ha experimentado ese cambio vertiginoso que se aprecia en la nupcialidad, la cohabitación, la edad del matrimonio, la forma del matrimonio, la emancipación familiar, los nacidos de madres no casadas, el divorcio, las segundas nupcias, el tamaño de los hogares (Iglesias de Ussel 2005). También estas familias modernas se distinguen por el modo en que pueden disolverse: por separación, divorcio, nulidad o fallecimiento. La última causa, no va a ser motivo de análisis en este momento. Vamos a analizar la evolución del divorcio y separación en nuestro país, así como la evolución de los efectos que la ruptura entre cónyuges, produce en la unidad familiar.

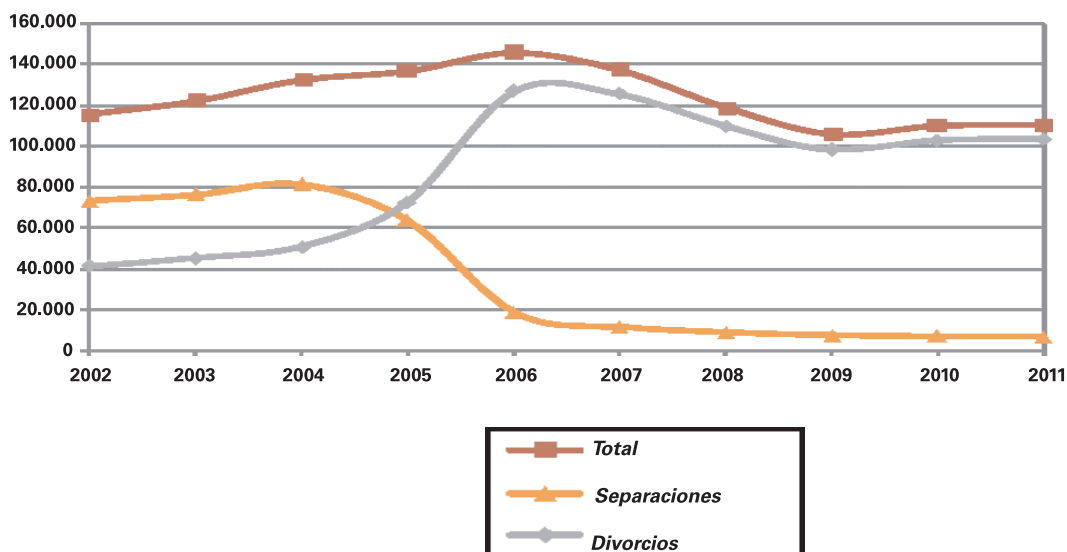
En 1981, 45 años después de que se derogase la primera Ley del Divorcio en España (25 de febrero de 1932), nuestro país volvía a admitir de forma legal el fin de los matrimonios, admitiéndose de forma legal el fin de los matrimonios siempre que se demostrase el cese efectivo de la convivencia entre las partes o la violación grave o reiterada de los deberes conyugales y hubiera habido previamente un dilatado periodo de separación según dictaba nuestro Código Civil.

En 2005 se modificó el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio con la comúnmente llamada Ley del Divorcio Exprés, (L 15/2005 de 8 de Julio). Las modificaciones más destacadas son: las relativas a los

plazos para divorciarse, sobre todo, a la modificación relativa a que ya no era necesario separarse con anterioridad para divorciarse; la unilateralidad y por último, la no necesidad de alegar concurrencia de causa alguna.

Desde 1981 hasta hoy, las rupturas matrimoniales han tenido un ascenso constante, y ello se debe principalmente al cambio de modelo familiar que se produce como consecuencia de la aparición de comportamientos familiares distintos. Aumentó la incorporación de la mujer al ámbito laboral, creció el número de mujeres que accedían a la enseñanza universitaria, el nivel de instrucción femenino se elevó, y a su vez, la tasa de natalidad disminuyó, el número de hijos por mujer también se redujo, al igual que aumentó el número de matrimonios sin hijos. La incorporación de la mujer al ámbito laboral como su mayor nivel de preparación, son determinantes de la llamada liberación de la mujer. Todo ello además proporciona una seguridad vital a la mujer, la no dependencia respecto de su esposo, la posibilidad de tener su propio desarrollo personal y profesional fuera del ámbito familiar y a su vez, produce un detrimento de la capacidad de control ejercida durante mucho tiempo por el hombre sobre su mujer, contribuyendo sin duda, a que surja una mayor conflictividad matrimonial, hasta esa época impensable (Aguilera Arilla y González Yanci 2003).

Los datos publicados desde 1981 al 2000 determinan en cifras absolutas, que se pasa de 16.362 rupturas matrimoniales en 1981 a 102.403 en el año 2000 (Carreras y Taforell 2005). Entre el año 2002 a 2012 pasamos de 105.534 a 110.651 disoluciones matrimoniales (gráfico 1)). Las rupturas matrimoniales aumentaron un 0,3% con respecto al año anterior. En el momento de crisis económica que nos encontramos, muchas parejas prefieren sobrellevar la convivencia antes que iniciar un proceso judicial de disolución. Es indudable que los costes económicos que suponen las medidas que de él se derivan como el mantenimiento de dos viviendas y la duplicidad de gastos en caso de separación, hacen que muchos matrimonios o parejas no puedan plantearse.

GRÁFICO 1. Disoluciones matrimoniales 2002-2011

Fuente: (INE 2012).

En el momento de crisis económica que nos encontramos, muchas parejas prefieren sobrellevar la convivencia antes que iniciar un proceso judicial de disolución, un 24% menos de divorcios que antes de la crisis (El Huffington Post 2012). Es indudable que los costes económicos que suponen las medidas que de él se derivan como el mantenimiento de dos viviendas y la duplicidad de gastos en caso de separación, hacen que muchos matrimonios o parejas no puedan plantearse.

3. Principales efectos de la ruptura matrimonial

3.1. La custodia

En todo proceso de nulidad, separación o divorcio, la primera medida que debe adoptarse es la atribución de la guarda y custodia de los hijos, es decir, determinar con quien van a quedar, y fijar un régimen de visitas para el otro progenitor (Alascio y Marín 2007). Existen tres tipos de custodia (Catalán Frías 2011): A) Custodia exclusiva, a favor de uno de los progenitores. Es la más frecuente, y la adoptan los Tribunales cuando no hay mutuo acuerdo. B) Custodia repartida o alterna, cuando cada uno de los progenitores pueden tener a los hijos durante un periodo de tiempo del año. C) Custodia compartida o conjunta, definida como la conjunción de custodia legal o física de los hijos por ambos progenitores, de manera que se asegura el acceso continuado y frecuente de los hijos a ambos.

Hay que recordar, que todo el conjunto normativo que existe en torno a la figura de la guarda y custodia tiene su punto de partida en el artículo 39 de la Constitución Española (Ivars Ruiz 2007). La Ley 30/81, del 7 de julio (BOE del 20 de julio), por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil, no hacía referencia alguna a la guarda y custodia compartida ya que se refería únicamente a la posibilidad de la guarda y custodia exclusiva de uno de los progenitores e, incluso, de una tercera persona. Fue la Ley 15/2005, de 8 de julio, que modificó el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (BOE, número 163, de 9 de julio), la que introdujo la posibilidad de acordar la guarda y custodia compartida de los hijos menores (previsto en el artículo 92 del Código Civil). La Ley permite la custodia compartida cuando es acordada por ambos progenitores por voluntad propia (artículo 92.5 del Código Civil).

Es razonable pensar, que generalmente (Alascio 2011), cuando los padres, titulares de la patria potestad, están de acuerdo en la modalidad de custodia escogida, ésta será la decisión más favorable para todas las partes implicadas, y en particular beneficiará el interés de los hijos, que es el pilar fundamental sobre el que deben apoyarse todas las decisiones con respecto a ellos, ya sean tomadas por los padres como por la autoridad judicial. De manera excepcional, podrá el Juez adoptar la medida de custodia compartida, cuando lo solicite una sola de las partes, siempre con informe favorable del Ministerio Fiscal y quedando probado que ésta es la única forma de proteger adecuadamente el interés superior del menor, como dispone el artículo 92.8 del Código Civil en su redacción dada por Ley 15/2005.

De lo anterior se desprende el carácter excepcional que tiene en nuestro Ordenamiento la medida de la custodia compartida, y que nuestra legislación no se ha adaptado íntegramente a la transformación que ha tenido la sociedad y la familia española y a los nuevos roles asumidos por hombres y mujeres. Una muestra de ello es el siguiente cuadro, en el que se aprecia claramente que hoy la custodia se sigue otorgando de forma preferente a la madre en detrimento de la custodia compartida.

CUADRO 1. Atribución de la custodia según la modalidad de término del matrimonio

DIVORCIOS

	TOTAL	Padre	Madre	Ambos	Otros	No procede
2011	103.290	2.961	44.887	6.729	400	48.313
2010	102.690	3.076	45.284	5.695	356	48.279
2009	98.207	2.918	44.048	5.046	377	45.818
2008	109.922	2.444	50.800	5.716	178	50.784
2007	125.721	3.113	55.630	6.249	-----	60.729

SEPARACIONES

	TOTAL	Padre	Madre	Ambos	Otros	No procede
2011	6.911	167	3.107	491	13	3.133
2010	7246	246	3544	435	17	3.004
2009	7674	2349	3714	469	18	3.224
2008	8.759	161	4.298	485	11	3.804
2007	11.581	284	5.455	709	-----	5.133

NULIDADES

	Total	Padre	Madre	Ambos	Otros	No procede
2011	2	5	14	5	0	107
2010	140	5	25	8	0	140
2009	127	6	12	0	-----	109
2008	142	5	9	5	-----	123
2007	149	4	28	-----	-----	117

Fuente: INE 2012.

En 2012, los Juzgados españoles registraron más de 127.000 separaciones, y en el 81% de los casos se concedió la custodia de los menores a las madres, mientras que sólo un 12% de las custodias son compartidas (INE 2012). Esto ocurre así, porque en nuestro ordenamiento, como hemos visto, sólo se concede la custodia compartida cuando hay acuerdo entre las partes, entendiéndose que sólo cuando hay una relación de avenencia entre los progenitores se podrá garantizar el adecuado desenvolvimiento de la medida en beneficio de los menores siendo inadecuada en los casos de conflicto entre los progenitores.

Pero mientras este carácter excepcional es lo que se da en la legislación nacional, con posterioridad, en las legislaciones autonómicas que han regulado esta figura el tratamiento es diverso. Por un lado, la ley aragonesa de custodia compartida (Ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, publicada en el BOA de 8 de junio de 2010), establece la custodia compartida preferente en caso de separación o divorcio contencioso. En el mismo sentido la legislación valenciana (Ley 5/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven, publicada en el BOE de 25 de abril de 2011). Sin embargo, en Cataluña, (Ley 25/2019, de 29 de julio, del libro segundo del Código Civil de Cataluña, relativo a la persona y la familia, publicada en el BOE de 21 de agosto de 2010) y en Navarra, (Ley Foral 3/2011, de 17 de marzo, sobre custodia de los hijos en los casos de ruptura de la convivencia de los padres, publicada en el BOE de 12 de abril de 2011) la custodia compartida no es el criterio preferente, sino que se deja a criterio del Juez y siempre que se den unos requisitos.

Existe como vemos, una dispersa regulación en esta cuestión, que puede y que de hecho está produciendo desigualdades de trato ante la misma situación, dependiendo del territorio nacional en que te encuentres, siendo por tanto contrario al principio de igualdad (artículo 14 de la Constitución Española). La Asociación de Mujeres de Juristas Themis (Gonzalo Valgañón 2011), ya ha alertado sobre la posibilidad de que las leyes aragonesa y valencianas anteriormente citadas, puedan ser inconstitucionales, ya que modifican profundamente los artículos 92 y 96 del Código Civil para esas Comunidades, en base a que conforme al artículo 149, 1.8 de la Constitución Española no es competencia de las Comunidades Autónomas modificar el Código Civil. Pueden modificar, desarrollar o revisar, pero no crear ex novo.

Parece que es realmente necesaria una reforma del Código Civil para así, para coordinar todo el territorio nacional. En este sentido, diversas asociaciones de padres y madres separados, asociación de abuelos separados, han presentado con fecha 8 de mayo de 2013 una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) en el Congreso de los Diputados⁴, que pretende modificar algunos artículos del Código Civil para que

⁴ ILP relativa a la Proposición de Ley de modificación del Código Civil para la extensión a todo el territorio de Estado español de las diferentes normativas forales y autonómicas reguladoras de las relaciones

«el juez como regla general, atribuya a ambos progenitores, de manera compartida, el régimen de convivencia con los hijos e hijas menores de edad, sin que sea obstáculo para ello la oposición de uno de los progenitores que pretenda obtener la custodia individual, o las malas relaciones entre ellos».

Esta Iniciativa Legislativa Popular, lo que pretende es que a falta de acuerdo entre los progenitores, lo quieran o no, tendrán que compartir la custodia de los hijos. Ha sido admitida a trámite por la Mesa del Congreso⁵. Y será necesario que se recojan 500.000 firmas en el plazo de seis meses para que pueda ser discutida en el Congreso de los Diputados, pudiendo, prorrogarse otros tres meses más si la Mesa considera que se dan causas mayores. Caducando la ILP si no se recogen las firmas requeridas⁶.

Además, ya ha sido anunciada por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España la reforma del Código Civil para equiparar por Ley la custodia compartida y la monoparental en los casos de separación o divorcio, eliminando así la excepcionalidad, de la custodia compartida⁷. La reforma anunciada por el Gobierno y que se presentará en los próximos meses, va encaminada a otorgar al Juez las facultades necesarias para determinar, siempre actuando en interés de los menores, en cada caso concreto, atendiendo a los presupuestos materiales concurrentes en cada uno de ellos, y dentro de las distintas posibilidades de convivencia y estancia de estos con sus padres, en los supuestos de ruptura de la unidad familiar, cuál de ellas es aquella que más y mejor les favorece. Se trata en definitiva, de otorgar amplia libertad al Juez para que, analizados todos los informes, determine qué es lo mejor para el interés del menor, por encima del interés de los padres(Quilez 2013).

A este debate, se ha añadido la última y reciente Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de abril de 2013, que se pronuncia a favor de la custodia compartida siempre que lo pida uno de los progenitores(STS 257/2013)⁸. La Sala Primera del Tribunal Supremo ha fijado doctrina en torno a la interpretación de los apartados 5,6 y 7 del artículo 92 del Código Civil en lo relativo a los presupuestos que han de concurrir y valorarse para que pueda adoptarse en interés del menor, el régimen de guardia y custodia compartida. El Tribunal Supremo no considera excepcional el régimen de custodia compartida sino como la regla general y siendo impuesto por el Juez sin

de los progenitores con sus descendientes comunes en caso de ruptura de la convivencia, medie o no relación conyugal).

⁵ Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 14 de mayo de 2013.

⁶ Artículo 873 y siguientes de la Constitución Española 1978 y Ley Orgánica 3/1984, de 26 de Marzo, Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, y Modificada PLey orgánica 4/2006, de 26 de Mayo.

⁷ Diario de Sesiones Congreso de los Diputados (DS). Comisiones.nº25 de 25/01/2012.

⁸ STS (Sala de lo Civil, sección Primera)sentencia número 257/2013 de 29 de abril. Ponente: Excmo. Sr. D. José Antonio Seijas Quintana).

necesidad de informe fiscal que lo avale, fundado siempre en el interés del menor afectado y no en el de los padres(TS 2013)⁹⁽¹²⁾.

Como puede comprobarse el tema suscita polémica. Y habrá que esperar a la anunciada reforma legislativa que se producirá sin lugar a duda en la presente Legislatura.

3.2. Adjudicación del uso de la vivienda familiar

Como se señaló al principio, en los supuestos de ruptura matrimonial, una de las cuestiones en litigio en los procesos contenciosos es el de la adjudicación del uso de la vivienda familiar. No pudiendo perderse de vista que la guarda y custodia de los hijos ha constituido la llave para conseguir la atribución de la vivienda conyugal y las prestaciones de alimentos. Por lo que podemos decir, que el efecto económico más trascendente de la atribución de la custodia de los hijos es el correlativo al derecho al uso de la vivienda familiar, que en nuestro Código Civil es de atribución automática al progenitor custodio (artículo 96)(Alascio y Marín 2007). Pudiendo llegar en algunos casos, a la nada deseable, pero existente situación, de peticiones de guarda y custodia compartida disfrazadas, que en la realidad persiguen intereses patrimoniales (Marín García de Leonardo 2009).

El régimen jurídico de la vivienda familiar en los casos de crisis matrimonial viene recogido en los artículos 90, 91, 96 y 103 del Código Civil. En el último, como medida provisional mientras se sustancia el procedimiento de nulidad, separación o divorcio. En los otros tres preceptos, se recoge como medida definitiva, cuando sean firmes las sentencias que resuelven dichos procedimientos.

La Ley 30/1981, de 7 de julio, supuso una regulación, que carecía de antecedentes, con respecto al régimen jurídico de la vivienda familiar en el Código Civil. El artículo 90 del Código Civil, en su redacción dada por la Ley 30/1981 de 7 de julio, establece la obligación de señalar en el convenio regulador acordado de mutuo acuerdo, a quién ha de serle atribuido el uso de la vivienda conyugal, con independencia de que sea propiedad de ambos cónyuges o de uno sólo de ellos.

Podría pensarse, dentro de cierta lógica(Domínguez 2008), que si uno de los cónyuges es el propietario del piso, debería ser éste quien fuera el destinatario del uso de la misma, pero el legislador entendió que el no titular también podía ser el titular del uso de la vivienda y ello se debe a que sobre la vivienda familiar tienen más importancia los intereses familiares que los particulares de cada cónyuge, ya que la vivienda familiar se ha configurado como un patrimonio al servicio de la familia

⁹ Nota de Prensa de la Oficina de Comunicación del Tribunal Supremo de 22 de mayo de 2013.

como colectividad, como una especie de propiedad familiar que trasciende a los cónyuges, con independencia de que sea un bien privativo de uno de ellos.

El artículo 90 del Código Civil otorga relevancia al principio de autonomía de la voluntad, de forma que serán los cónyuges, a través de convenio regulador, quienes decidirán sobre el uso de la vivienda familiar, siempre que no sea perjudicial para los hijos o para uno de los cónyuges. Cuestión distinta es cuando estamos ante un proceso matrimonial contencioso, esto es, cuando no hay acuerdo entre las partes. En este caso, el criterio legal para la atribución de la vivienda existiendo hijos menores, viene de la dicción literal del artículo 96 del Código Civil: «En defecto de acuerdo de los cónyuges aprobado por el Juez, el uso de la vivienda familiar y de los objetos de uso ordinario en ella corresponde a los hijos y al cónyuge en cuya compañía queden».

Se produce así, una atribución automática que la mayoría de la doctrina y la jurisprudencia entienden como con carácter imperativo, ya que el uso de la vivienda familiar corresponde al cónyuge al que se confía la guardia y custodia de los hijos, basándose en que el interés más necesitado de protección en los procesos de ruptura matrimonial, siempre es el interés del menor. Esta norma, trata de favorecer la protección del interés de los hijos en el ambiente social y económico en el que han vivido, es decir continuar viviendo en el mismo domicilio. Esta atribución, obligará naturalmente a la salida de la vivienda familiar del cónyuge no custodio. Este criterio tan rígido en la atribución del uso del domicilio conyugal, lleva algún tiempo cuestionándose, como consecuencia de la « burbuja inmobiliaria» y por tanto, como consecuencia del aumento desmedido del precio de la vivienda (Pérez Villar 2011). En el IV Encuentro de Jueces y Abogados de Familia celebrado en Valencia en 2009, se propuso «5.- a) la reforma del artículo 96 del Código Civil de forma que se proceda a una distribución del uso de la vivienda familiar entre las partes con plazos máximos legales de asignación y posible alternancia en el uso, atendidas las circunstancias, siempre que así se garantice el derecho de los hijos a habitar una vivienda en su entorno habitual. Y además que, b) hasta que se produzca la reforma del citado artículo, debe ser interpretado de forma que la asignación del uso exclusivo de la vivienda familiar sea un remedio subsidiario para los casos en que no se pueda garantizar de otro modo el derecho de habitación de los hijos. Y en todo caso, la asignación del uso exclusivo de la vivienda familiar, en los supuestos en que proceda, se haga siempre con carácter limitado».

Sin embargo, estas reivindicaciones chocan frontalmente con la doctrina emanada por nuestro Tribunal Supremo. Así, entre otras: Sentencias Tribunal Supremo (STS): de 20 de mayo de 1990 (rec. 2113/1990. Ponente: Jaime Santos Briz), 14 de julio de 1994 (rec. 2384/1991. Ponente: Luis Martínez-Calcerrada Gómez), 1 de abril de 2011 (rec. 1456/2008. Ponente: Encarnación Roca Trías) y las más recientes SSTS de 114 de abril, 26 de abril, 21 de junio, 20 de septiembre de 2011 y 26 de abril de 2012, que establecen que «la citada norma no contiene ninguna limitación a la atri-

bución del uso de la vivienda a los menores, mientras sigan siéndolo, porque el interés que se protege no es la propiedad de los bienes, sino los derechos que tiene el menor en una situación de crisis de la pareja». Optando así por la protección de los menores por encima de cualquier consideración patrimonial y sin limitación del derecho uso.

Otra cuestión a tener en cuenta, es ¿qué ocurre en los supuestos que el régimen establecido sea el de custodia compartida en los casos de ruptura matrimonial contenciosa? ¿Cómo se adjudica en estos supuestos el uso de la vivienda familiar? El artículo 96 del Código Civil, no contempla el caso en que se adopte como modelo la custodia compartida, ya que las previsiones que contempla son única y exclusivamente la atribución de la custodia a un solo progenitor, cuando se reparte la custodia de los distintos hijos entre padre y madre, o la atribución del uso al cónyuge más necesitado de protección cuando no convive ningún hijo en el domicilio familiar.

La modificación operada por la Ley 15/2005, que introdujo la posibilidad, como ya se ha dicho, del régimen de custodia compartida, aunque de forma excepcional, sin embargo no reformó los efectos económicos que este nuevo régimen podría producir entre las partes. Así, podemos decir, que el párrafo primero del artículo 96 del Código Civil no es aplicable en los supuestos de custodia compartida al no encontrarse los hijos en la compañía de uno solo de los progenitores. Estamos pues, ante un vacío legal, que obliga a acudir a Jueces y Tribunales a lo dispuesto en el párrafo segundo del citado precepto para los supuestos en que habiendo dos o más hijos comunes, uno o varios queden bajo la custodia de un progenitor y los restantes bajo la del otro: «el juez resolverá lo procedente» sobre el uso de la vivienda familiar y del mobiliario y ajuar existente en la misma. Pero esto es un precepto indeterminado que deja abierta cualquier posibilidad.

Puede señalarse que caben tres pronunciamientos judiciales (Marín García de Leonardo 2009): 1) que los hijos permanezcan en la vivienda familiar y sean los padres los que se desplacen en los periodos establecidos. En este caso, la vivienda se atribuye a los hijos y al progenitor que en cada momento los tenga en su custodia. 2) que sean los hijos los que cambien de domicilio. Por lo que respecta a la vivienda habrá que atenderse al cónyuge más necesitado de protección, estableciéndose un límite de tiempo en su atribución. 3) que el Juez no asigne la vivienda a ninguno de los cónyuges, pudiendo proceder a la venta del mismo, con el fin de obtener cada uno los medios económicos necesarios para afrontar la custodia compartida.

¿Qué es lo que está ocurriendo en la práctica? Los Jueces y Tribunales a la hora de decidir sobre el uso de la vivienda familiar lo que tienen en cuenta es el interés más necesitado de protección, que en los conflictos de familia es el interés superior del menor. La Jurisprudencia está asegurando el derecho de habitación del menor, el cual puede quedar garantizado sin necesidad de hacer atribución del uso del domicilio familiar al menor y al progenitor con el que resida. Es más, la tendencia es que

la asignación del uso exclusivo de la vivienda familiar debe ser un remedio subsidiario cuando no se pueda garantizar de otro modo (González del Pozo 2011).

Hay que tener en cuenta que generalmente la vivienda familiar es el bien más importante de una familia y que los dos progenitores que tienen la custodia compartida tienen el mismo derecho para la asignación del uso, por lo que las decisiones judiciales (generalmente de los Juzgados de Primera Instancia), están teniendo en cuenta principalmente (De la Iglesia Monje 2012), la capacidad económica de cada uno de los progenitores, cuestión que se resuelve rápidamente, si alguno de los progenitores puede habitar en una vivienda privativa, distinta de la familiar y cerca de ella. También puede solaparse lo anterior si es posible la venta de la vivienda familiar y la adquisición de dos viviendas cercanas. Y en último término, que es lo que se produce en la mayoría de las ocasiones, se asignará el uso de la vivienda familiar a los menores y coincidente y rotativamente a cada progenitor cuando tenga en ese momento la custodia compartida. Se producirá la asignación del uso de la vivienda familiar a uno solo de los cónyuges, en casos de custodia compartida, sólo cuando el cónyuge a quien se atribuya no pueda garantizar de otro modo el derecho de habitación de los hijos cuando los tenga en su compañía, siendo siempre tal atribución de carácter temporal y hasta la liquidación de la sociedad de gananciales, por un plazo máximo razonable¹⁰.

Como puede verse, mientras hay un vacío normativo en esta materia en la legislación estatal, sin embargo distintas Comunidades Autónomas han legislado sobre esto al igual que lo han hecho con la custodia compartida. Por ejemplo las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Navarra y Valencia contemplan la custodia compartida como una opción preferente, otorgándole el uso de la vivienda familiar al cónyuge o progenitor más necesitado en la Ley de Cataluña (artículo 233-20.3 del Código Civil de Cataluña) y de Aragón (artículo 81 del Código del Derecho Foral de Aragón), mientras que la legislación Navarra (Ley Foral 3/2011 de 17 de marzo) nada dice sobre la atribución del uso de la vivienda familiar.

Siendo la legislación de Valencia (Ley 5/2011, de 1 de abril) la más extensa estableciendo en su artículo 6 que *"1. A falta de pacto entre los progenitores en los casos de régimen de convivencia compartida, la preferencia en el uso de la vivienda familiar se atribuirá en función de lo que sea más conveniente para los hijos e hijas menores y, siempre que fuera compatible con ello, al progenitor que tuviera objetivamente mayores dificultades de acceso a otra vivienda. En el caso de atribuirse la*

¹⁰ SAP Valencia, sección 10 de 11 de enero de 2012. Rec. 1220/2011 Ponente: María Pilar Manzana Laguarda; SAP Islas Baleares Sección 5 de 29 de junio de 2005. Rec. 2/2005. Ponente: Jaume Massanet I Moragues; Auto de 22 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia, número 8 de Gijón, recurso 512/2010 Ponente Ángel Luis Campo Izquierdo, como muestra de abundantes sentencias en el sentido apuntado.

vivienda familiar a uno de los progenitores, si ésta es privativa del otro progenitor o común de ambos, se fijará una compensación por la pérdida del uso y disposición de la misma a favor del progenitor titular o cotitular no adjudicatario teniendo en cuenta las rentas pagadas por alquileres de viviendas similares en la misma zona y las demás circunstancias concurrentes en el caso. Tal compensación podrá ser computada, en todo o en parte, como contribución a los gastos ordinarios con el consentimiento de quien tenga derecho a ella o en virtud de decisión judicial.2. Salvo acuerdo contrario entre los progenitores, en ningún caso se adjudicará una vivienda, aunque hubiera sido la residencia familiar habitual hasta el cese de la convivencia entre los progenitores, si es de carácter privativo del progenitor no adjudicatario o común de ambos y el progenitor al que se adjudica fuera titular de derechos sobre una vivienda que le faculden para ocuparla como tal residencia familiar. Si durante la ocupación como vivienda familiar de la perteneciente al otro progenitor o a ambos se incorporasen al patrimonio del cónyuge adjudicatario tales derechos, éste cesará en el uso de la vivienda familiar que ocupase hasta tal momento salvo acuerdo entre los progenitores y previa decisión judicial en su caso.3. En los supuestos de los dos apartados anteriores, la atribución de la vivienda tendrá carácter temporal y la autoridad judicial fijará el periodo máximo de dicho uso, sin perjuicio de que tal uso pueda cesar o modificarse, en virtud de decisión judicial, cuando concurren circunstancias que lo hagan innecesario o abusivo y perjudicial para el progenitor titular no adjudicatario».

Ante estas regulaciones previstas en las Comunidades Autónomas reseñadas, hay que decir, lo mismo que ya se ha dicho con respecto a la regulación autonómica de la custodia compartida. Se está produciendo una fuerte desigualdad por razón del lugar de residencia que hace necesario que sea corregido. Como dato, el 90% de las custodias de los hijos son otorgadas por los jueces a las madres tras un proceso de separación o divorcio y con ello, el uso de la vivienda familiar. Las custodias compartidas pactadas entre los progenitores o acordadas por la autoridad judicial no llegan a un 5% en el territorio nacional. Pero estos porcentajes varían sensiblemente en las Comunidades Autónomas as que han legislado sobre la materia, llegando a un 50% las sentencias dictadas que acogen la fórmula de la custodia compartida, y como vemos, ofreciendo distintas posibilidades sobre la atribución del uso de la vivienda familiar.

4. Conclusiones

Como se desprende de lo anterior, se hace necesaria una reforma legislativa, que ya ha sido anunciada por el actual Gobierno y que previsiblemente se va realizar en los próximos meses. Reforma que irá sin duda, encaminada a considerar la custodia compartida como una opción más, no excepcional ni preferente, sino como una de las opciones con las que cuentan las partes involucradas, siempre primando el interés del menor, con el fin de que los menores puedan mantener

lazos afectivos y relaciones personales continuas con ambos progenitores en un plano de igualdad.

La realidad social actual dista mucho de la prevista en la Ley 30/1981, y la reforma operada por la Ley 15/2005 se presenta a todas luces insuficiente ya que no regula los efectos que produce la posibilidad de otorgar custodia compartida. En 2013, con unos modelos de familia tan distintos a la tradicional, a la que sirvió de base para la Ley 30/1981; con legislaciones autonómicas distintas entre sí y con la estatal, generando agravios comparativos dependiendo del lugar de residencia; con silencio normativo por parte de la legislación estatal cuando el Juez o Tribunal considere que la custodia compartida sea el modelo que mejor se adapte al caso concreto, dejando la solución a « el juez resolverá lo procedente » que es un precepto en blanco dejando abierta cualquier posibilidad; con proliferación de sentencias y de doctrina menor muy diferentes y con, en los últimos años, una abundante Jurisprudencia del Tribunal Supremo, que está acotando las distintas interpretaciones que hasta ahora se hacían por los Juzgados a la hora de atribuir el uso del domicilio familiar; es determinante la necesidad de reforma del artículo 96 del Código Civil y más en los tiempos de crisis actuales, teniendo en cuenta, que en la mayoría de las rupturas matrimoniales el patrimonio común es la vivienda familiar y que ésta puede quedar totalmente hipotecada cuando hay hijos menores.

No podemos cerrar los ojos a que, ante el panorama legislativo actual puedan surgir dos problemas: que lo que realmente importa a la hora de solicitar la custodia compartida sea la atribución de la vivienda, o que por otra parte, haya una actitud en contra de la custodia compartida, perjudicando los derechos del menor, con la única finalidad de conseguir la atribución de la vivienda. Actuaciones sin duda muy cuestionables, pero que no por no deseadas debemos dejar de contemplar. La aplicación automática del artículo 96 del Código Civil está dando lugar a situaciones injustas. No sólo por falta de regulación expresa en los casos de custodia compartida, sino también por el automatismo legal de otorgar la atribución del uso de la vivienda a los menores en caso de custodia exclusiva. Y hay que buscar soluciones, que respetando el interés de los menores a tener una vivienda digna donde habitar, se concilien con la dignidad de vida de ambos progenitores.

La protección del menor, puede generar en números supuestos la asfixia económica de sus progenitores o de uno de ellos, que sin lugar a duda también pone en peligro el bien supremo al que debe atenderse cuál es la protección del menor. La necesidad en numerosos supuestos de tener tres viviendas donde habitar (la común donde reside el menor y una por cada progenitor para residir durante los periodos de tiempo que no ejerzan la custodia) con un alto coste económico, los gastos de mantenimiento de éstas, los alimentos a que ambas partes están obligados, los problemas que se derivan de la gestión de un espacio común no sólo económicamente sino también emocionalmente, en un momento, en que por muy buenas que sean las relaciones entre ambos progenitores, no podemos olvidar que han puesto fin a

su relación y no han sido capaces de llegar a un acuerdo para regular sus relaciones, en un momento en que se encuentran en un proceso contencioso para la disolución de su relación.

Todo esto hace que se produzcan paradojas de la propia normativa y que el bien supremo que protege, interés del menor, también entre en peligro en la medida de los recursos económicos de sus padres progenitores. Por ello, debería procederse a una regulación que pondere todas estas cuestiones teniendo en cuenta la capacidad económica de cada progenitor, la titularidad de la vivienda familiar, la situación laboral y personal de cada uno de los cónyuges, e incluso a tender a la posibilidad de permitir la venta de la vivienda familiar. Pero todo esto no tendrá realmente la finalidad perseguida, si no se apela a las actitudes conciliadoras de ambos progenitores.

5.- Bibliografía

Aguilera Arilla, M.J., González, Yanci, M. P. 2003. «El divorcio en España tras 22 años de su legalización». *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* 23, 117-130.

Alascio Carrasco, L., Marín García, I. 2007. «Juntos pero no revueltos: la custodia compartida en el nuevo art.92 CC». *In Dret. Revista para el análisis del derecho* 3, 2-23.

Alascio Carrasco, L. 2011. «La excepcionalidad de la custodias compartida impuesta». *In Dret. Revista para el análisis del derecho* 2, 1-26.

Álvarez García, M.D. 2011. "Custodia Compartida". *Diario La Ley. Revista* nº 61, Tercer Trimestre.

Campuzano Tomé, H. 2005. La custodia compartida. Doctrina Jurisprudencial de las Audiencias Provinciales. Pamplona: Aranzadi Civitas.

Catalán Frías, M. J. 2011. La custodia compartida. Valencia: Tirant lo Blanch.

Carreras, A., Taforell, X. 2005. Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX. Bilbao: Fundación BBVA.

De la Iglesia Monje, M. I. 2012. «Custodia compartida y el derecho de uso de la vivienda familiar. Análisis Jurisprudencial». *Revista Criticade Derecho Inmobiliario*, 732, 2235-2478.

Del Fresno García, M. 2011. Retos para la intervención social con familias en el siglo XXI: consumo, ocio, cultura, tecnología e hijos. Madrid: Trotta.

Delgado del Río, G. 2010. La guarda compartida: opción preferente. Pamplona: Aranzadi Civitas.

Delgado Pérez, M. 1993. "Cambios recientes en el proceso de formación de la familia". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 64, 123-153.

Diario de Sesiones (DS). 2012. Congreso de los Diputados. Comisiones, nº25 de 25/01/2012.

Domínguez Martínez, P. 2008. «Definición y atribución del domicilio familiar». Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Seminario permanente de ciencias sociales. Documento de trabajo 2008/5.

El Huffington Post. 2012. "Divorcios en España: un 24% menos que antes de la crisis" (en www.huffingtonpost.es/2012/09/13)

Quílez, R. 2013. "Gallardón equipará por ley la custodia compartida y monoparental" *El Mundo del siglo XXI*, 25/05/2013 (<http://www.elmundo.es/accesible/elmundo/2013/05/20/espana/1369051358.html>)

González del Pozo, J. P. 2009. «El derecho de uso de la vivienda familiar en los supuestos de guarda y custodia compartida». *Diario La Ley. Revista* número 60, 12968/2009.

González Moreno, B. 2009. "El principio de igualdad en el ámbito del Derecho de Familia: La custodia compartida". Pp. 122-140, en *Políticas de igualdad y Derechos Fundamentales*, coordinado por González Moreno B. Valencia: Tirant lo Blanch.

Herrera de las Heras, R. 2011. "Sobre la necesidad de una nueva regulación de la guarda y custodia". *Actualidad Civil*, 10 de 31 de mayo de 2011.

INE. 2012. Estadística de nulidades, separaciones y divorcios. Madrid: INE.

Ivars Ruiz, J. 2007. "La custodia compartida tras la reforma del Código Civil". *Revista Internauta de Práctica Jurídica*, 19.

Marín García Leonardo, T. 2009. "Problemas que genera la actual regulación de la guarda y custodia compartida en el proceso contencioso". *Diario La Ley*, nº 7105 de 2 de febrero de 2009. La Ley 40228/2008.

Martín Meléndez, M. T. 2005. Criterios de atribución del uso de la vivienda familiar en las crisis matrimoniales: Teoría y práctica Jurisprudencial. Pamplona: Civitas – Aranzadi.

Palacios, J., Hidalgo, M. U., Moreno, M. C. 1998. "Familia y vida cotidiana". Pp. 145-156, en *Familia y Desarrollo Humano*, coordinado por M. J. Rodrigo y J. Palacios (coords.). Madrid: Alianza Editorial.

Pérez Galván, M. 2011. "Vivienda familiar y crisis de pareja. Atribución del derecho de uso". *Diario La Ley. Revista* nº 7711. 7 de octubre 2011. La Ley 15802/2011.

Pérez Galván, M. 2009. "Problemas prácticos en el régimen de guarda y custodia compartida". *Diario La Ley*, de 29 de Junio de 2009, nº 7206.

Rivera Álvarez, J. M. 2005. "La custodia compartida: génesis del nuevo art. 92 del Código Civil". *Cuadernos de Trabajo Social* 18, 137-162.

Simon, M. I., Iriana, B., González, M. M. 1998. "Vida familiar y representaciones de la familia". Pp. 198-201 en *Familia y Desarrollo Humano*, coordinado por M. J. Rodrigo y J. Palacios. Madrid: Alianza Editorial.

Aproximación al estado de bienestar en Polonia

Aproximation to the welfare state in Poland

Paloma Serrano Postigo*

* secretariaacademica@segovia.uned.es

Abstrac:

This article analyses the transformation of the Welfare State in Poland from 1945 to the present day. In order to achieve this objective, after briefly outlining the genesis, evolution and development of the Welfare State in Europe, this article explains the Welfare system in Poland since the communist era, its development during the Polish transition period to the system of democracy today and the consequences of the historical of joining the EE in 2004.

Keywords: Poland, Welfare State, social cohesion, health care, European Union, communist bloc.

Resumen:

El presente artículo aborda el proceso de transformación del Estado de Bienestar en Polonia desde 1945 hasta la actualidad. Para ello, y tras exponer de forma breve cuál ha sido la génesis, evolución y desarrollo del Estado de Bienestar en el continente europeo, se analiza a continuación el Estado de Bienestar en Polonia desde la etapa comunista, su evolución durante la transición polaca hacia el sistema de democracia parlamentaria y economía de mercado para concluir en el momento actual teniendo en cuenta el hecho histórico del ingreso de Polonia en la Unión Europea en el año 2004.

Palabras clave: Polonia, Estado de Bienestar, cohesión social, protección de la salud, Unión Europea.

Article info:

Received: 08/05/2013 / Received in revised form: 12/06/2013

Acepted: 01/07/2013 / Published online: 15/07/2013

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.6.3/>

1. El Estado de Bienestar: Génesis, evolución y desarrollo

Puede afirmarse que la consolidación teórica y práctica del Estado de Bienestar se produjo tras la Segunda Guerra Mundial gracias, en parte, a la puesta en práctica de

los postulados keynesianos. Las críticas que realizó John Maynard Keynes (1833-1946) en sus escritos, dirigidas al modelo de mercado basado en el liberalismo económico imperante durante la primera preguerra, supusieron el punto de partida para que el modelo de Estado de Bienestar, tal y como se entiende en la actualidad, tomara carta de naturaleza.

En su obra, *Las consecuencias económicas de la paz*, escrita tras la Primera Guerra Mundial, el citado autor pone de relieve cómo el funcionamiento de la mayoría de los sistemas económicos capitalistas han errado al intentar acentuar el ahorro frente al consumo en sociedades donde, junto a las clases adineradas, existe una clase trabajadora dispuesta a no renunciar a sus pequeños privilegios. En este sentido, “las clases trabajadoras pueden no querer seguir por más tiempo en tan amplia renuncia, y las clases capitalistas, perdida la confianza en el porvenir, pueden tener la pretensión de gozar más plenamente de sus facilidades para consumir mientras ellas duren, y, de este modo, precipitar la hora de su confiscación” (Keynes 1991: 20).

Una mayor consumo junto a una mayor demanda de inversión, son a juicio de Keynes, los dos elementos necesarios para que las economías capitalistas se reactiven. Pero para que la reactivación cobre sus frutos es necesaria la intervención del Estado. El Estado debe intervenir para poder garantizar la aprobación de leyes sociales que mejoren las condiciones de vida de los trabajadores en activo así como de las clases menos favorecidas. Asimismo, la citada intervención del Estado puede promover programas de obras públicas que reactiven la inversión.

Pero las expresadas ideas keynesianas solo supusieron la consolidación del Estado de Bienestar. Previamente a las mismas, en la Alemania de Bismarck la aprobación de un conjunto de leyes pioneras relacionadas con la salud marcaron un antes y un después en la historia de aquel. Coetáneas a las reformas del Canciller alemán, las políticas sociales británicas de finales del siglo XIX se tradujeron en la promulgación de un elenco de leyes. Sin embargo, no sería hasta finales de la Segunda Guerra Mundial, cuando se asienten los cimientos del Estado de Bienestar gracias, principalmente, al trabajo llevado a cabo por el Barón de Tugall, William Henry Beveridge (1879-1963) a través de la publicación de los llamados *Informes Beveridge*, encargo del que fuera entonces ministro de Trabajo, Ernest Bevin. El primero (*Social Insurance and Allied Services*) vio la luz en noviembre 1942; el segundo (*Full Employment in a Free Society*) lo hizo en 1944.

Con los antecedentes señalados, el Estado de Bienestar conocerá su “época dorada” en el continente europeo durante las décadas de 1950 y 1960. A partir de la década siguiente, el Estado de Bienestar comienza a entrar en crisis por el agotamiento del modelo keynesiano arrastrado, *in fine*, por las corrientes neoliberales que surgen a finales de 1970. Los últimos veinte años del siglo XX traerán consigo una serie de cambios en todos los órdenes. Conceptos como “globalización”, “mundialización”, “gobernanza mundial” o “transnacionalismo”, transformarán la forma de entender

no sólo las relaciones económico-sociales y políticas dentro y fuera de los Estados sino también las relaciones entre los individuos. Todo ello aderezado por la revolución en las tecnologías de la información.

El Estado de Bienestar configurado a partir de tres hechos básicos, crecimiento económico, principio de *legitimidad* del Estado y *universalismo* de los derechos sociales deberá evolucionar para poder adaptarse a las nuevas circunstancias, a saber: transformaciones en el trabajo, en el modelo de familia y en las comunidades. El siglo XXI, se presenta, pues como un siglo de cambios, cambios que acontecen de manera vertiginosa al socaire de la revolución tecnológica. Queda claro, que dichos cambios, también afectarán al modo de entender y desarrollarse el Estado de Bienestar. La evolución de la sociedad y las variaciones en el modelo económico hacen que aquel tenga que reformularse de manera continua en una “vida líquida” tal y como define Zygmunt Bauman a la vida actual donde las propias personas se convierten en objeto de consumo. Dice el citado autor: “La vida líquida es una vida devoradora. Asigna al mundo, a las personas y a todos sus demás fragmento animados e inanimados el papel de objetos de consumo: es decir, objetos que pierden su utilidad (y, por consiguiente, su lustre, su atracción, su poder seductivo y su valor) en el transcurso mismo del acto de ser usados. Condiciona además, el juicio y la evaluación de todos estos fragmentos según el patrón de objetos de consumo)” (Bauman 2007: 51).

2. Diferentes modelos del Estado de bienestar

Partiendo de que el Estado de Bienestar se puede definir como un Estado tal donde el poder institucionalizado es utilizado de forma deliberada (por la política y la administración) en un esfuerzo por modificar el juego de fuerzas del mercado (Fernández-García y López Peláez 2006: 36), la implantación definitiva de aquel en el continente europeo tras la Segunda Guerra Mundial, no trajo consigo un mismo modelo de Estado de Bienestar.

La redefinición de las relaciones políticas entre los países pertenecientes a los llamados “bloque capitalista” y bloque comunista” –con EEUU y la URSS ocupando el lugar de superpotencia en cada uno de éstos– determinó, en gran medida, el modelo económico-social a seguir. Mientras que los países pertenecientes al “bloque capitalista” desarrollaron un modelo económico basado en la economía de mercado, los países englobados en el “bloque comunista” quedaron condicionados por un sistema diseñado desde la URSS pero con pequeños matices en cada uno de los países satélites, sistema basado en una economía planificada.

Derivado de lo expresado en el párrafo anterior, la concepción del modelo de Estado en ambos bloques fue totalmente antagónica. Mientras que en Europa occidental, al Estado se le fue añadiendo diferentes calificativos como Estado social y democrático de Derecho y/o Estado de Bienestar dentro del sistema jurídico-político de la

democracia parlamentaria¹, en la Europa del Este, el Estado quedó engranado a las llamadas “democracias populares” a través de una construcción historicista pero también filosófica derivada de los postulados marxistas-leninistas que abogaban, *a priori*, por la no existencia del Estado en la lucha de la clase proletaria frente a la clase burguesa. Cuando el Estado se convierta, finalmente, en representante efectivo de toda la sociedad, será por sí mismo superfluo (Engels 1976: 51). Lo cierto es que, la deriva del Estado en los países comunistas no supuso la desaparición del mismo, sino la consolidación de éste como máximo proveedor de las necesidades básicas del conjunto de la sociedad: educación, vivienda y sanidad.

Debe entenderse que dicha provisión del Estado respondía a la idea de la creación y consolidación del sistema socialista a través de la transformación revolucionaria de las estructuras económicas y sociales para alcanzar la igualdad de oportunidades desde una acción colectiva. El *Welfare State* tal y como fue concebido en Europa occidental nada tuvo que ver con el Estado de Bienestar de los países comunistas.

Partiendo de los postulados generales que acabamos de definir, la evolución ideológica del Estado de Bienestar desde el punto de vista de las teorías marxistas ha servido para desarrollar un neomarxismo que concibe a éste como un Estado que asegura y representa la propiedad privada y que calcula recompensas sociales y políticas a la clase trabajadora a través de los sistemas de bienestar, fundamentalmente de servicios sociales. Además de preservar el *status quo* y el poder establecido, la política social, los programas de bienestar y de servicios sociales en materia de salud, educación y vivienda, etc..., servirían a los intereses del capital porque vendrían a incrementar la eficiencia económica y a asegurar la reproducción de las relaciones sociales del capital. (Garcés 2006: 117).

El estudio del Estado de Bienestar en Polonia desde la transición hasta la actualidad que se realizará en el apartado siguiente nos servirá para entender lo señalado en el párrafo precedente. Hay que tener en cuenta que, a pesar de que la república del águila blanca quedó integrada desde el final de la Segunda Guerra Mundial en el “bloque comunista”, —y por tanto homogeneizada con el resto de los países satélites de la URSS en su devenir socioeconómico y político—, no es menos cierto que las peculiaridades de Polonia como Estado, peculiaridades referentes, entre otros factores a la necesidad de preservar la identidad colectiva marcada profundamente por el hecho religioso, servirá como elemento diferenciador a la hora de examinar el Estado de Bienestar.

¹ Debe especificarse que el modelo de Estado de Bienestar en Europa occidental no ha correspondido desde el principio a un modelo único. Así, mientras países como Alemania, Francia, Bélgica y Holanda han optado por un Estado de Bienestar conservador o “bismarckiano”, el modelo nórdico o socialdemócrata se encuentra ligado a la política keynesiana. España e Italia se considerarían pertenecientes a un tercer modelo, el sureño, basado en la familia.

3. El Estado de Bienestar en Polonia

3.1. *Características del Estado de Bienestar durante la etapa socialista: 1945-1989*

Resultaría muy difícil entender cómo se desarrolló el Estado de Bienestar durante la transición polaca sin señalar de forma sucinta cuales fueron las características de aquel durante la etapa socialista. Retomando la idea expresada en la pregunta anterior, a pesar de que inicialmente la URSS previó la implantación uniforme de un sistema de economía planificada en todos los países integrantes del “bloque comunista”, hay que decir que, la realización práctica del mismo no fue igual en todos los países satélites.

Las diferentes tradiciones culturales de cada país, su historia e historiografía, sus complejas sociedades así como sus diversos sistemas políticos y económicos resultaron ser, con el paso del tiempo, el “caballo de Troya” con el que tuvieron que enfrentarse los soviéticos a la hora de intentar mantener la uniformización y homogeneización del conjunto de países que quedaron bajo la égida comunista. Polonia no fue la excepción.

Dicho lo anterior, es cierto que, en una primera etapa la URSS consiguió extrapolar su modelo de economía planificada a los países satélites. La nacionalización de los principales sectores económicos, la necesidad imperiosa de la industrialización y la colectivización de la agricultura, fueron los instrumentos con los que contó el país soviético para asegurar el control económico, pero también político e ideológico de aquellos.

A medida que avanzaba el tiempo, las diferencias fueron surgiendo, a saber: Alemania del Este, la República Popular de Polonia, Bulgaria o Rumania, entre otros países pertenecientes al bloque, fueron mostrando sus propias singularidades. El proceso de colectivización en Polonia nada tuvo que ver con el proceso de colectivización de sus vecinos. De igual modo ocurrió con el proceso de nacionalización. Y algo similar ocurrió también con la política social aplicada a estos países. Como señala de manera proverbial Stanislaw Golinowska respecto a Polonia: “The social system of the Polish People Republic was not a typical model or a socialist state, and diverged widely from the social systems of Poland’s neighbours; Czechoslovakia, Eastern Germany and the USSR” (Golinowska 2009: 222)

Enlazando con el párrafo anterior, las principales características del Estado de Bienestar polaco durante la etapa socialista pueden quedar resumidas en los siguientes puntos, a saber:

1. En primer lugar, no todos los trabajadores disfrutaron del mismo sistema social. Los trabajadores de la industria fueron los aventajados respecto a los campesinos que no vieron igualados la protección de sus derechos sociales con los primeros

hasta la década de 1990. La construcción del “socialismo real” pasaba, entre otros objetivos, por desarrollar una rápida industrialización dando preferencia a los bienes de equipo frente a los bienes de consumo. El proletariado era esencial para alcanzar los objetivos económicos impuestos en cada plan. En cierto modo, asegurarles la cobertura de las necesidades básicas suponía un “premio” al trabajo desempeñado y una garantía del buen funcionamiento del sistema económico en su conjunto.

Con lo que respecta al campesinado cabe decir que, fueron las “cooperativas médicas” el medio a través del cual se diseñó un sistema paralelo al estatal para cubrir las necesidades básicas de este sector de la población.

2. En segundo lugar, el sistema de asistencia en los tres pilares básicos, sanidad, educación y vivienda, no pudo ser garantizado en su totalidad por el Estado. El papel de la Iglesia y de la familia, basada en la tradición de valores y costumbres, fue esencial a la hora de cubrir aquellos. Los dirigentes de la República Popular permitieron que las organizaciones sociales provenientes de la Iglesia hicieran su papel, siempre bajo el estricto control y supervisión de los órganos gubernamentales diseñados y encargados de cumplir con dicha tarea. El nacimiento de asociaciones profesionales y sindicatos jugaron también un papel esencial. A pesar de su estrecho margen de maniobra y de libertad en su autoorganización supusieron un instrumento muy eficaz de enlace entre el Este y el Oeste además de servir de cauce para que la oposición al régimen pudiera tener una pequeña salida hacia el exterior tanto dentro del sistema comunista como fuera de él.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, y respecto al sistema educativo, la estrategia del Partido Comunista Polaco, fue desde un primer momento, popularizar la educación mediante el acceso a las escuelas y a las universidades de jóvenes de origen obrero y campesinos, dificultando el mismo a las personas pertenecientes a las antiguas clases privilegiadas. El cambio en los programas de enseñanza mediante la introducción de manuales soviéticos respondió a la eliminación de los programas de filosofía y de sociología “burguesas” sustituidas por el marxismo. (Kieniewicz 2000: 225). De este modo, mediante la centralización de la educación se consiguió controlar la cultura y por ende, la ideología de todo el país.

3. El problema de la vivienda tras la destrucción de las grandes ciudades polacas –como Varsovia durante la Segunda Guerra Mundial², se convirtió en una de las prioridades del partido comunista polaco siempre por detrás del objetivo número uno, a saber: la rápida industrialización. En realidad, la primera iba ligada inexcusablemente al segundo. Los éxodos masivos del campesinado a la ciudad en busca de trabajo en las fábricas obligaron a los dirigentes polacos a elaborar un plan de

² En Varsovia, el 85% de las viviendas quedaron completamente destruidas. En el resto del país, la destrucción llegó a ser de un 50% en las ciudades y de un 40% en el ámbito rural.

vivienda que fuera capaz de asumir la mano de obra tan necesaria para el desarrollo de la industria pesada. Grandes bloques de vivienda iguales con pequeños apartamentos contruidos de acuerdo con el modelo de arquitectura socialista fue la solución perfecta pero no la más idónea. Cuando en la década de 1970 se produjo el *baby boom*, las nuevas construcciones fueron iguales que las de la década de 1950 convirtiendo a los apartamentos en “pequeñas ratoneras”. Hay que decir que el problema persiste hasta la actualidad.

3.2. *El Estado de Bienestar durante la transición y consolidación de la democracia: 1989-2004*

Considerando que la transición y consolidación de la democracia polaca abarcó cronológicamente desde 1989 hasta el año 2004, -año en el que la República de Polonia adquirió la condición de Estado miembro de la Unión Europea-, las transformaciones políticas y socioeconómicas que se produjeron durante todo este periodo tuvieron como fin transformar el régimen comunista en un sistema de democracia parlamentaria y de economía de mercado.

Obsta decir que dicha transformación resultó ser un proceso arduo. A día de hoy, Polonia todavía no ha podido incorporarse a la zona euro a pesar del gran esfuerzo que han realizando los distintos gobiernos que se han sucedido en el poder para conseguirlo.

Respecto al objeto de estudio del presente artículo, el Estado de Bienestar, la evolución del mismo irá al compás de la propia evolución del Estado como ente jurídico-político pero también como garante de determinados derechos sociales de la ciudadanía.

Jacek Kuron, activista político durante la pretransición y ministro de Trabajo y Política Social durante el primer gobierno de Polonia como República Popular, debe ser considerado el alma *mater* de las reformas sociales que se llevarán a cabo durante los primeros años de esta nueva etapa. No obstante, dichas reformas no hubiesen surtido efecto sino hubiesen quedado encuadradas dentro de que lo que podríamos denominar como la “gran reforma” llevada a cabo por Leszek Balcerowicz³, ministro de Economía durante el gobierno de Tadeusz Mazowiecki.

³ El paquete de leyes destinado regular la economía fue presentado por Balcerowicz en diciembre de 1989. Tenía un carácter básicamente monetarista y comprendía un abandono radical de las reglas para dirigir la economía. El saneamiento de las finanzas y el equilibrio del presupuesto tenían que acompañar la privatización y la economía de mercado. El proyecto contó con el apoyo del Fondo Monetario Internacional, gracias al cual fue creado el Fondo de Estabilidad con un monto de 1000 millones de dólares. Este “seguro” para las reformas resultó, sin embargo, innecesario (Kieniewicz 2000: 306).

Las primeras medidas económicas adoptadas para transformar la economía planificada hacia una economía de mercado tuvieron como principal consecuencia el aumento de los desempleados, aumento que se contrarrestó con la adopción de determinadas medidas sociales como las prejubilaciones o las pensiones por incapacidad, medidas que a la larga resultaron ser un estorbo para las reformas. De este modo, se consiguió mitigar el impacto inicial a pesar de que la creación de puestos de trabajo como objetivo deseable por un sector amplio de la población no fue considerado en ningún caso un objetivo prioritario por parte de los dos primeros gobiernos de la transición.

Puede decirse que desde 1989 hasta 1993 la característica principal en la transformación mencionada al comienzo del presente párrafo fue la crisis generalizada del sector económico redundado en una mínima protección de los derechos sociales. Las huelgas y las protestas en las calles mostraron una ciudadanía muy descontenta con las promesas realizadas por los dirigentes políticos, promesas que alcanzaban una expectativa de mejora en el nivel de vida de la población en su conjunto. Cuestiones como la reprivatización o la manumisión general, —entendida como el otorgamiento de los derechos de propiedad a todos los ciudadanos sobre las posesiones confiscadas durante la etapa comunista— no pudieron ser realizadas.

En una siguiente etapa que abarcaría desde 1993 hasta 1997, la mejora en los indicadores macro y microeconómicos redundó en una mejora de la política social. El respaldo jurídico a dicha política fue la promulgación de la nueva Constitución. El texto fue autorizado por la Asamblea Nacional el 2 de abril de 1997 y entró en vigor el 17 de septiembre. La ley fundamental definía a Polonia como un Estado democrático de derecho, en el que el poder pertenecía a la nación. Entre las garantías constitucionales se encontraban los derechos sociales. Fue durante los años mencionados cuando los paquetes de medidas gubernamentales adoptados en previsión del texto constitucional y que incidieron de lleno en derechos básicos como la vivienda, la educación y la sanidad, hicieron posible la transformación de todas aquellas instituciones garantes del Estado de bienestar dentro de la transformación profunda de la economía polaca desde un sistema planificado hacia el sistema de libre mercado.

En 1998, el gobierno liberal de Jerzy Buzek se comprometió a acelerar la privatización y descentralización económica con el fin de que Polonia pudiera, en un futuro no muy lejano, integrarse en la Unión Europea. Dicha descentralización económica afectó de lleno a la política social, a saber: se reorganizó la educación, se introdujo un sistema de seguros sobre la salud y se estableció un nuevo sistema de jubilación.

Hay que resaltar que los índices positivos que alcanzó Polonia en los principales indicadores económicos desde 1998 hasta 2003, estuvo relacionado con la estabilización de la posición del país en Europa. Después de ser admitida en 1995 en la

Organización Mundial de Comercio (en adelante, OMC) y en 1996 en la Organización para la Cooperación y Desarrollo en Europa (en adelante OCDE), las autoridades mundiales del sector bancario mejoraron la evaluación de Polonia, lo que favoreció la continuidad de las inversiones, redundando en una mejora de la economía interna del país. De este modo, el Estado de Bienestar se fue transformado al compás de las propias transformaciones jurídico-políticas y socioeconómicas del país aunque de manera muy desigual.

Durante el periodo 1999-2000 las reformas que se hicieron en el servicio de salud pública, el sistema educativo y el sistema de pensiones tuvieron un efecto muy negativo en la sociedad. La frustración social contrastó con el éxito económico pero éste no fue suficiente para que el gobierno de coalición existente se mantuviera en el poder. En las elecciones presidenciales del 2000 Aleksander Kwasniewski fue reelegido como Presidente de la República de Polonia. Un año más tarde en las elecciones parlamentarias Leszek Miller saldría elegido Primer Ministro. Ambos líderes de la izquierda polaca, su objetivo en política exterior –así como del resto de los diferentes representantes de los partidos parlamentarios que conformaban el *Sejm*⁴–, se centró en la aspiración de que Polonia ingresara como Estado miembro en la Unión Europea, cuya ampliación estaba prevista para el 2004.

La materialización de este objetivo común conllevó nuevos cambios económicos y sociales en el país del águila blanca. Puede decirse que, mientras Polonia completaba el tránsito de la economía planificada a la economía de mercado, la legislación europea le marcaba nuevos criterios políticos y económicos, criterios encuadrados en las condiciones de adhesión.

Así como Polonia necesitaba en el terreno económico un “gran empujón” para poder ingresar en la Unión Europea tal y como le ocurrió a España en su momento, la dimensión social de la integración del país del águila blanca, –entendida como la capacidad de la sociedad polaca para una plena interacción con las sociedades de otros países miembros–, estaba un poco más avanzada teniendo en cuenta como lo hace magníficamente Izabela Barlinska el estudio de los dos indicadores del capital humano de la sociedad polaca que pueden tener mayor relevancia a la hora de estudiar la integración social de Polonia en la Unión Europea, a saber: la educación y la salud, indicadores esenciales para entender la política social en la que quedan encuadrados los mismos y, por ende, el Estado de Bienestar.

En este sentido, y siguiendo a la citada autora, respecto al primero de los indicadores señalados, la educación, Polonia en comparación con otros países de la Unión Europea no se alejaba demasiado del porcentaje de personas que tenían una edu-

⁴ El *Sejm* hace referencia a la Cámara Baja del Parlamento polaco. Está compuesto por 460 miembros elegidos cada cuatro años.

cación de nivel medio. De hecho, en la década de los años 90 Polonia se acercaba mucho a España e Italia, e incluso estaba por encima del porcentaje de Portugal, (Barlinska 2005: 29). Así, durante la oleada de inmigrantes polacos en la década de 1990 hacia países como España se constató la buena integración de los inmigrantes polacos en dicho país, debido, entre otras razones, al alto nivel respecto a la formación y educación y a su capacitación profesional. Aun así, hasta la entrada de Polonia en la Unión Europea el inmigrante polaco pasó de ser un refugiado político durante la salida de la población polaca en la etapa comunista a un “inmigrante económico” para llegar a convertirse en la actualidad en un ciudadano comunitario. (González y Merino 2005: 137).

No se puede decir lo mismo del segundo de los indicadores mencionados, la salud. Todavía durante la década de 1990, Polonia arrastraba un índice elevado de mortalidad infantil y de diferentes enfermedades como las cardíacas. La mala alimentación, el elevado consumo de alcohol o el estrés, fruto del sometimiento de la población a las transformaciones del sistema político y económico desde el año 1989, redujeron considerablemente la esperanza de vida de la población polaca. Hay que recordar que las transformaciones del sistema económico realizadas por los sucesivos gobiernos del poder durante la década mencionada resultaron ser respecto a la educación, la vivienda y la salud insuficientes. Puede afirmarse que el Estado de Bienestar considerando los indicadores mencionados fue desarrollándose durante todos estos años en un nivel inferior.

3. La integración de Polonia en la Unión Europea: luces y sombras del Estado del Bienestar

La integración de Polonia en la Unión Europea supuso el punto de partida para el reconocimiento de Polonia como un Estado con una democracia parlamentaria ya consolidada y una economía de mercado en marcha. Pero Polonia siempre se ha sentido integrante de la “vieja Europa”. Su milenaria historia política marcada por las sucesivas monarquías, su fuerte identidad nacional anclada en la religión cristiana y su preservación de su cultura aún en las peores etapas, ya sea cuando desapareció como Estado en tres ocasiones o cuando su soberanía quedó “secuestrada” durante el régimen comunista, han hecho del país del águila blanca un Estado fuertemente europeo.

Dicho lo anterior, no es menos cierto que, la integración de Polonia en organizaciones internacionales de carácter regional y mundial como la OTAN, la OCDE, el Consejo de Europa o la Unión Europea ha revestido al Estado polaco de un *status* jurídico-político “superior” del que carecía hasta hace unas décadas. Dicho *status* ha supuesto para Polonia un gran reto político y socioeconómico en el que todavía se encuentra inmerso. Como se señalaba al comienzo del presente artículo, Polonia no ha podido todavía integrarse en la zona euro pero las previsiones no son muy pesi-

mitas siendo uno de los países del este de Europa que presentan una coyuntura económica favorable con una previsión de crecimiento para el 2013 estimada por la Comisión Europea en un 2,5%.

No cabe duda de que la integración de Polonia en la Unión Europea en mayo de 2004 ha supuesto un avance cuantitativo y cualitativo en temas tan delicados como los que nos ocupan, a saber: política social, vivienda y salud. Las sucesivas regulaciones jurídicas incluidas en los recientes Tratados de Lisboa y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en adelante, TFUE) junto con los ya existentes ha abierto el abanico normativo y las posibilidades de desarrollo práctico dentro del territorio nacional teniendo en cuenta que las materias mencionadas son competencia de los Estados miembro, en este caso del Estado polaco.

En este sentido hay que destacar el llamado Método de Coordinación Abierto, (en adelante MAC) creado en el marco de la política de empleo y el proceso de Luxemburgo definiéndose como un instrumento de la estrategia de Lisboa (2000). El MAC proporciona un nuevo marco de cooperación entre los Estados miembros, con el objeto de lograr la convergencia entre las políticas nacionales para lograr objetivos comunes. En el marco de este método intergubernamental, los Estado miembro evalúan a otros a través del denominado "control de grupo". El MAC se aplica a los ámbitos que son competencia de los Estado miembro como el empleo, la protección social, la juventud, la educación y la formación.

El Estado polaco participa en el MAC desde el año 2005 con diversos programas nacionales como el elaborado en agosto de 2005, el llamado "Plan Nacional de Acción *Pensión*" con el fin de contribuir al diseño de unas directrices generales para la elaboración de una política común de pensiones para todo el territorio de la Unión Europea. Anteriormente al citado Plan, Polonia presentó otros programas. Cabe destacar la llamada "Estrategia Nacional para la mejora del empleo y el desarrollo de los recursos humanos 2000-2006", formulado en 1999 y considerado como un ejercicio práctico de cara a su presentación formal ante la Comisión más que un programa en sí mismo.

Junto a los ya citados, debe mencionarse el "Plan Nacional de Acción *Empleo*", aprobado en 2004 cuyo desarrollo sería para un año, es decir, hasta el 2005. El programa llamado "Estrategia Nacional para la inclusión social" aprobado en el año 2004 y cuyo objetivo prioritario se basó en el fomento del empleo en personas con riesgo de exclusión social. Dicho plan se prolongaría en el tiempo hasta el año 2010 ejecutándose mediante planes bianuales. Los tres últimos planes mencionados forman parte de un marco de actuación más amplio englobado en los llamados "Planes Nacionales de Acción para la protección social y la inclusión social" que abarcarían desde el año 2004 hasta el 2010.

Todos los programas mencionados tratan de recoger la nueva filosofía política inspiradora de la "Europa de los 27" en los ámbitos ya mencionados con anteriori-

dad. El problema radica en que dichos programas son percibidos por la sociedad de manera desigual seguramente porque las medidas prácticas adoptadas posteriormente por los dirigentes políticos parecen no tener relación directa con lo redactado en cada uno de los planes. En el caso de Polonia, el actual primer ministro, Donald Tusk⁵ se presenta en la Unión Europea como un fuerte defensor y admirador de la misma y así es percibido por sus colegas europeos, haciendo ver que el Estado polaco esta realizando bien las tareas.

Cuestión bien distinta y mucho más compleja es la que hace referencia a la política interna del país. El panorama es poco halagüeño. Respecto al Estado de Bienestar, objeto de estudio en el presente artículo, Tusk ha puesto en marcha una serie de reformas sensibles como la del sistema de salud, la prescripción de fármacos y la reforma del sistema de pensiones, reformas que afectan de lleno al desarrollo de aquel en Polonia y su equiparación al resto de modelos existentes en Europa. De todos modos, es cierto que las diferentes organizaciones y sociales existentes, y también el propio gobierno es cada vez más consciente de las nuevas corrientes inspiradores de la política social como la llamada "economía social" proveniente de Francia y asumida por la Comisión Europea.

Mediante la misma, se trata de poner en evidencia el funcionamiento de unidades económicas que no tenga una finalidad estrictamente comercial pero que queden conectadas a las empresas para mejorar, por ejemplo, la inclusión laboral de personas con discapacidad física o intelectual entre otros colectivos de riesgo. El gobierno polaco, a través de la aprobación de diferentes leyes al respecto ha hecho posible que los gobiernos locales hayan puesto en marcha diferentes centros de integración para facilitar el empleo a personas discapacitadas y a personas que han sufrido problemas de alcoholismo o drogadicción.

Como conclusión final se podría decir que todas estas medidas y las que se vayan surgiendo en el futuro, son una muestra clara del avance del Estado de Bienestar en Polonia, avance que en ocasiones, se ve oscurecido por las decisiones políticas del gobierno de turno. Pero queda claro, que la integración de Polonia en la Unión Europea ha servido no sólo para revivir el debate "ser europeo" entre el pueblo polaco sino para inspirar un modelo europeo junto con los diferentes modelos nacionales en lo que al Estado de Bienestar se refiere como referente de un estadio superior: el Modelo Social Europeo. En el caso polaco, grupos de expertos y representantes de distintas organizaciones de ámbito sociopolítico junto con representantes gubernamentales llevan varios años debatiendo sobre cómo puede incardinarse dicho

⁵ Donald Tusk fue elegido como Primer Ministro en las elecciones legislativas del 2001, renovando con esta elección su mandato en el cargo. Fundó en el año 2001, junto con otros dos compañeros el partido llamado "Plataforma Cívica" con un ideario de centro-derecha basado en la defensa de ideas europeístas y democristianas.

modelo en las sociedades de hoy día. Las preguntas que surgen no son pocas, a saber:

1. ¿Qué ventajas y desventajas presenta el Modelo Social Europeo en un mundo global y globalizado dominado por la competitividad?

2. ¿Qué es necesario cambiar pues en el modelo tradicional de Estado de Bienestar para alcanzar objetivos deseables para la mayoría de la población como un alto empleo, un sistema de asistencia sanitaria pública, unas pensiones dignas y una alta cohesión social entre otros temas?

Las respuestas se tornan complejas, sobre todo porque la dinámica económica en la que está inmersa Polonia desde su incorporación a la Unión Europea como Estado miembro en aras a alcanzar un determinado nivel de desarrollo económico que le equipare con el resto de sus socios comunitarios, ha servido en ocasiones de cortapisa al desarrollo social. Pero las demandas sociales son cada vez mayores. Los diferentes gobiernos polacos que se sucedan en el poder no pueden ni podrán hacer caso omiso de las mismas.

4. Bibliografía

Barlinska, I. 2005. "La integración de Polonia en la unión europea: indicadores sociales y datos de la opinión pública española". Pp. 29-35 en *Polonia y España ante el futuro de la Unión Europea*, coordinado por R. D. Torres Kumbrián, G. Bernatowicz y J. Grodzka. Madrid: Librería Popular.

Bauman, Z. 2007. *Vida líquida*. Barcelona: Paidós.

Engels, F. 1974. "Anti Dühring". Pp. 49-66 en *La sociedad comunista*, K. Marx, F. Engels y V. Lenin. Madrid: Akal.

Fernández García, T., López Pelaéz, A. 2006. "El Estado de Bienestar: orígenes y perspectivas". Pp. 15-47 en *Política Social y Estado de Bienestar*, coordinado por C. Alemán y T. Fernández. Valencia: Tirant lo Blanch.

Garcés, J. 2006. "Política social e ideología". Pp. 103-135 en *Política Social y Estado de Bienestar*, coordinado por C. Alemán y T. Fernández. Valencia: Tirant lo Blanch.

Golinowska, A. 2009. "The national model of the welfare state in Poland". Pp. 215-255 en *Diversity and Commonality in European Social Policies: The Forging of a European Social Policy*, coordinated by S. Golinowska, P. Hengstenberg y M. Zukowski. Warsaw: Friedrich- Ebert-Stiftung and Wydawnictwo Naukowe Scholar.

González Martínez, E., Merino, A. 2005. "El contexto inmigratorio de la España del fin del milenio: el caso polaco". Pp. 117-144 en *España y Polonia: los encuentros*, coordinado por E. González y M. Nalewajko. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Keynes, J.M. 1991. *Las consecuencias económicas de la paz*. Barcelona: Crítica.

Kieniewicz, J. 2001. *Historia de Polonia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Menores víctimas de la violencia de género: propuesta de proyecto educativo / Minours who are victims of gender-violence. Proposal for an educational project

Luis Manuel Rodríguez Otero*

* Luismaotero@yahoo.es

Abstrac:

The family is one of the social groups that are more violent behavior. Before situations of gender-based violence children may become victims or witnesses as receptors, occur in them multiple alterations at the level physical, emotional, cognitive, behavioral, and social. The family is considered the first socializing agent. Exposure to certain environments of violence can become a source of intergenerational transmission as assumption of patterns of behavior and roles or in the form of aggressiveness, through a learning model for violent behavior.

It is estimated that 10.9 % of Spanish women have suffered some abuse, 32% have children under age. Since the intervention programs with these minors are scarce, proposes a model of educational project for children and women victims of gender-based violence and/or family.

Keywords: Violence, gender, women, children and education.

Resumen:

La familia es uno de los grupos sociales en los que se dan más comportamientos violentos. Antes situaciones de violencia de género los menores pueden convertirse en víctimas como receptores o testigos, produciéndose en ellos múltiples alteraciones a nivel físico, emocional, cognitivo, conductual y social. La familia se considera el primer agente socializador. La exposición a determinados ambientes de violencia puede convertirse en una fuente de transmisión intergeneracional como asunción de patrones de conducta y roles o en forma de agresividad, mediante un modelo de aprendizaje de conductas violentas.

Se estima que el 10.9% de las mujeres españolas han sufrido alguna vez maltrato, el 32% poseen hijos/as menores de edad. Puesto que los programas de intervención con estos menores son escasos, se propone un modelo de proyecto educativo para los niños/as y mujeres víctimas de violencia de género y/o familiar.

Palabras clave: Violencia, género, mujeres, menores y educación.

Article info:

Received: 14/04/2013 / Received in revised form: 08/06/2013

Acepted: 01/07/2013 / Published online: 15/07/2013

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.6.4>

1. Introducción

Conceptos como violencia familiar¹ o de género² han fundamentado numerosas investigaciones en relación a su definición, protagonistas, factores de riesgo y consecuencias.

Estos tipos de violencia no son un hecho característico de determinadas sociedades, clases sociales, fronteras, grupos étnicos, edades o religiones (Mirat y Armendáriz 2006; García-Mina 2008; Sanmartín 2006), sino que se trata de un fenómeno que existe desde el origen de la sociedad patriarcal (Gorjón 2010).

Patró y Limiñana (2005: 11) señalan que en la sociedad actual, dentro de la estructura familiar jerárquica predominante, tradicionalmente los dos ejes principales de desequilibrio los han constituido el género y la edad. Es por ellos que las principales víctimas de la violencia familiar son las mujeres, los niños y los ancianos.

El impacto sociopolítico en relación a la violencia machista ha creado una fundamentada alarma social debido al alto índice y prevalencia existente en la sociedad. Esta lacra social heredada de patrones marcados por la asunción de las masculinidades en la cultura y el despertar social introducido por el movimiento feminista y las políticas sociales de los últimos años han obligado a realizar un exhaustivo análisis tanto individual como social de esta problemática.

El 8 de febrero de 2012 La Delegación del Gobierno para la violencia de género de España publicó la Macroencuesta de violencia de género 2011 (ver tabla 1 en anexo I).

¹ "Comportamiento consciente e intencional que, por acción o inhibición, causa a otro miembro de la familia un daño físico, psíquico, jurídico, económico, social, moral, sexual o personal en general" (Cantera 2002:32). Cualquier forma de abuso físico, psicológico o sexual que tiene lugar en la relación entre los miembros de la familia (Corsi 1994). Este tipo de violencia implica un desequilibrio de poder ya que es ejercido desde la parte más fuerte hacia el más débil con el fin de ejercer control sobre la relación (Patró y Limiñana 2005)

² "Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privada" (Art. 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Asamblea de las Naciones Unidas de 1993).

El informe relativo a dicha encuesta refleja que el 89.1 % de las mujeres nunca habían sufrido maltrato, frente al 10.9 % que sí lo había padecido alguna vez en su vida (lo que representa una extrapolación de 2.154.706 mujeres), de las cuales el 3 % (593.038 mujeres) sufrió dichos episodios por parte de sus parejas en el último año. El 73,3% de las mujeres encuestadas manifestó tener hijos y/o hijas. El 32,0% de mujeres que sufrieron violencia alguna vez en su vida señaló que tenía hijos y/o hijas menores de edad.

Cabe señalar que la realidad sobre la incidencia de este tipo de violencia se ve obstaculizada por la gran ocultación social. Es por ello que no todos los casos en los que existe violencia son reflejados a través de los indicadores judiciales y epidemiológicos (Novo y Seijo, 2009), produciéndose lo que Gracia (2002) denomina “la punta del iceberg”, mostrando las situaciones más extremas, graves, intensas y/o prolongadas en el tiempo.

Históricamente se ha considerado a la familia como una institución de ámbito privado donde el comportamiento de sus integrantes se sitúa fuera del control social. Se caracteriza por la existencia de patrones patriarcales de dominación masculina del hombre sobre las mujeres y los hijos, despojando a los miembros más vulnerables de sus respectivos derechos legales, económicos y sociales. Concibiendo a la familia como un entorno potencialmente conflictivo (Lorente y Lorente 1998; Patrón y Limiñana 2005). Así autores como Straus y Gelles (1986) o Cercedo (2000) indican que la familia es uno de los grupos sociales en los que se dan más comportamientos violentos.

Cabe cuestionar el por qué de este hecho. Entre la literatura científica al respecto Straus y Gelles (1986) y Patrón y Limiñana (2005) indican que las familias poseen características que las convierten en potencialmente vulnerables y conflictivas como la alta intensidad de las relaciones (tiempo de convivencia, grado de confianza, influencia, conocimiento mutuo...), la propia composición familiar (diferencias de sexo, edad, roles, motivaciones, intereses...), el alto nivel de estrés al cual está expuesta la familia como grupo y el carácter privado que posee lo ocurrido en el interior de la familia (situado fuera del control social).

Diversos autores coinciden en señalar la existencia de una estrecha asociación entre la violencia en pareja y el maltrato infantil (Edleson 1999; Appel y Holden 1998; Janoff-Bulman y Frieze 1983; Perloff 1983). En este sentido Asensi (2006: 2) indica que “el ejercicio de la violencia doméstica siempre afecta a los niños, bien como receptores, bien como testigos”

Algunos estudios señalan que los patrones de las alteraciones en los niños/as expuestos a la violencia son comparables al patrón descrito en menores víctimas directas de abusos (Jaffe 1986; Hughes 1989; Salzinger 1992 en Aguilar, nd). Por otro lado diversas investigaciones señalan que la existencia de violencia de género en el

ámbito familiar es una de las principales causas de trastorno de estrés post-traumático en niños (Moreno 1999; Mc Closed y Walker 2000; Pedreira 2000). Por lo que la exposición a la violencia es un tipo más de abuso infantil (Kitzmann 2003; Pâquet-Deehy 2004; McLeod 2004 en Aguilar, nd).

Holden (2003) indica que existen diez tipos de exposición posible a la violencia: la perinatal, la intervención, la victimización, la participación, el ser testigo presencial, la escucha, la observación de consecuencias inmediatas a la agresión, la experimentación de secuelas, la escucha de lo sucedido e ignorar los acontecimientos. Los menores pueden experimentar una o varias de estas categorías e incluso pasar de observador a sujeto interviniente en los hechos para detenerlos.

Atenciano (2009) señala que en los menores expuestos a violencia de género se presentan dos tipos de problemas. Por un lado los "internalizados" como ansiedad, depresión y baja autoestima y por otro los "externalizados" como agresión y problemas de conducta.

Wolak (1998) señala que las alteraciones detectadas en los/as menores víctimas o testigos de la violencia de género afectan a diferentes áreas (física, emocional, cognitiva, conductual y social). Entre los efectos y/o alteraciones más repetidas en estos menores se encuentran el retraso en el crecimiento, problemas con el sueño y la alimentación, problemas con habilidades motoras o síntomas psicossomáticos (a nivel físico), ansiedad, ira, depresión, aislamiento, baja autoestima o estrés post-traumático (a nivel emocional), retraso del lenguaje, del desarrollo o escolar (a nivel cognitivo), agresión, rabietas, desinhibiciones, inmadurez, delincuencia, déficit de atención, hiperactividad o toxicodependencias (a nivel conductual), escasas habilidades sociales, rechazo, introspección, retraimiento y falta de empatía o agresividad (a nivel social).

Terr (1991), Moreno (1999), McNally (1993) y Pynoos et al (1993) indican que cuando la violencia de género a la que un menor está expuesto es crónica y severa, existirá mayor probabilidad de provocar en él síntomas de estrés post-traumático, debido a altos niveles de miedo, terror, desamparo, impotencia...

Por otro lado diversos estudios indican que los menores expuestos a violencia en sus familias presentan más conductas externalizantes (agresivas y antisociales) e internalizantes (inhibición y miedo) que los niños/as que no sufren tal exposición (Frantuzzo, DePaola y Lambert 1991; Hughes 1988; Hughes, Parkinson y Vargo 1989), así como una menor competencia social y rendimiento académico (Adamson y Thompson 1998; Rossman 1998) y niveles más altos de depresión y síntomas traumáticos (Hughes 1988; Marker, Kemmelmeier y Peterson 1998; Stenberg et al. 1993).

La familia es considerada como el primer agente socializador de los menores. Como estructura social se caracteriza por tener una gran influencia en ellos, convir-

tiendo a los padres y madres en los modelos más cercanos y creíbles (Strauss et al. 1980). Influye sobre las capacidades de los niños/as de autorregularización de las conductas y emociones así como sobre el significado que atribuirán a las relaciones interpersonales (Gillion et col. 2002; Siegel 1999).

Investigaciones como la de Ehrensaft et col (2003) indican que la exposición de los menores a la violencia de género es una fuente de transmisión intergeneracional de la violencia, a través de la repetición de estos patrones de interacción y de resolución de conflictos de manera coercitiva. Esta transmisión hereditaria puede ejercerse de dos maneras, hereditaria como asunción de patrones conductuales o roles, o en forma de agresividad (Strauss 1980; Forsstrom 1985; Pelcovitz et al. 1994; Silverm 1995). Este tipo de situaciones constituyen un modelo de aprendizaje de conductas violentas dentro del hogar, convirtiendo a la familia en un modelo de aprendizaje (Patró y Limiñana 2005).

A este respecto Sarasúa et col. (1996) señalan que este tipo de aprendizaje presenta componentes diferenciadores en cuanto al sexo del menor. Identificando en los niños el aprendizaje y uso de la violencia como estrategia eficaz en la resolución de conflictos y de aseguramiento de una posición de poder y privilegio dentro de la familia. En cambio en niñas se origina un aprendizaje de adopción de conductas de sumisión y obediencia.

2. Desarrollo:

En España los programas de intervención con los menores víctimas de la violencia de género son escasos ya que la intervención, acompañamiento y protección de ellos son responsabilidad de la madre (Bravo 2008; Horno 2006; Mestre, Tur y Samper 2008; Rosser, Suriá y Villegas 2012) y como indican Rosser, Suriá y Villegas (2013) los programas intervencionales, asistenciales y de reinserción social se dirigen a estas.

Las intervenciones con niños/as expuestos a la violencia familiar pueden materializarse en forma de tratamiento de las secuelas traumáticas a nivel individual, en programas psicoeducativos y de apoyo a nivel grupal o en programas colectivos con los menores y sus madres (Edleson, Mbilinyi y Shetty 2003).

Peled y David (1995) en Patró y Limiñana (2005: 16) describen cuatro objetivos generales de los programas de intervención grupal: la erradicación del tabú y el secretismo de la violencia (definiéndola, compartiendo sentimientos, emociones y experiencias), la facilitación del aprendizaje de estrategias de autoprotección y de resolución de conflictos, el reforzamiento del autoestima y el favorecimiento de experiencias positivas y ambientes seguros y estructurados. Así mismo señalan la necesidad de trabajar tres aspectos o ámbitos esenciales: el emocional, el cognitivo y el conductual.

Siendo los menores una población de alto riesgo y de extrema importancia su rápido diagnóstico e intervención, así como la prevención de posibles situaciones de violencia de género dada la alta incidencia en los distintos Ayuntamientos, se considera necesaria la realización de medidas de intervención para disminuir los efectos y evitar posibles situaciones de conflicto.

Puesto que la educación de conductas pro-sociales en los casos en que un menor o alguna de las personas de su unidad familiar es víctima de violencia son de gran importancia para evitar que el menor sea un “futuro” maltratador o víctima de violencia, la creación de un proyecto educativo para los menores con expedientes abiertos en estos casos, así como para sus familias se presenta como una alternativa posible.

Este proyecto titulado “Proyecto educativo para los niños/as y mujeres víctimas de violencia de género y/o familiar” se contextualiza en la Mancomunidad de Verín.

2.1. Contextualización

Esta Mancomunidad está formada por seis Ayuntamientos (Castrelo do Val, Cualedro, Monterrey, Laza, Oimbra y Vilardevós). La población total es de 11.931 habitantes y predominantemente mayor. El número de hombres es ligeramente superior al de mujeres y los municipios que la conforman son todos de ámbito rural de menos de tres mil habitantes (ver tabla 2 en anexo I).

Se caracteriza por su gran dispersión geográfica, poseer numerosos núcleos poblacionales en alta montaña y su proximidad a Portugal, siendo cuatro ayuntamientos fronterizos con el país vecino (Cualedro, Monterrey, Oimbra y Vilardevós).

Del total de población expuesta, el número de menores de cero a dieciocho años (ver tabla 2 en anexo I) es de 896, lo que representa un 7,5 % de la población total. Siendo la media de menores en los ayuntamientos de Castrelo do Val, Oimbra y Monterrei notablemente superiores a la media comarcal. Una explicación a este dato puede deberse a que son los más próximos a la Villa más cercana (Verín).

El número de intervenciones con menores en relación a violencia de género durante el 2011 en cada a Ayuntamiento ha sido de 27 expedientes (ver tabla 3 en anexo I), siendo los municipios donde más intervenciones se realizaron Cualedro, Vilardevós y Oimbra (todos ellos fronterizos y de alta montaña).

2.2. Evaluación de las necesidades:

Para la determinación de la evaluación de las necesidades se ha considerado propicio seguir el método D.A.F.O. señalando las fortalezas y necesidades, así como las oportunidades y amenazas (ver tabla 5 en anexo I).

La metodología seguida en la determinación de las necesidades ha sido mediante la realización de reuniones con los diferentes profesionales de la Mancomunidad (trabajadores sociales, educadores familiares, logopeda, psicóloga infantil, psicóloga de adultos y psicopedagoga) durante el primer trimestre de 2012 los viernes de cada mes con el fin de definir las características que definen la zona, los recursos, las familias, las posibilidades....

Como “fortalezas” se ha determinado que se cuenta con un equipo multidisciplinar muy variado, la predisposición de los órganos gubernativos para el desarrollo del programa, las buenas comunicaciones y relaciones entre los distintos profesionales, la colaboración de los Centros Educativos de base y de los Centros de Salud y la existencia de un Centro de Información a la Mujer en Verín y un Centro de Atención Temprana en la Comarca.

En contraposición como “debilidades” se ha constatado la dificultad de detección de casos en los que se produce maltrato de género, la inexistencia de educadora familiar en todos los Ayuntamientos, la gran dispersión geográfica entre los núcleos poblacionales, la inexistencia de gran variedad horaria de medios de transporte público y el hecho de que los trabajadores sociales no estén diariamente en todos los Ayuntamientos.

Como “oportunidades” se han considerado la existencia de técnicos en todos los Ayuntamientos para la detección de necesidades, de ayudas para sufragar el gasto de los desplazamientos y los gastos de las necesidades familiares. Mientras que como “amenazas” se indica la posibilidad de no aceptación de la familia de la intervención con los menores, la existencia de posibles recortes presupuestarios en la asignación de personal, la dificultad de extorsión por parte del agresor por tratarse de una delimitación geográfica pequeña y la posible extorsión del grupo familiar externo.

2.3. *Objetivos generales:*

Para la realización de este proyecto se consideran dos metas generales a conseguir. Por un lado el fomento de actitudes y conductas pro-sociales en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar y en segundo lugar la promoción y mejora de las habilidades sociales de este colectivo.

2.4.. *Objetivos específicos:*

Como objetivos específicos se proponen: promover actitudes que eviten la violencia y favorezcan el dialogo, la igualdad y el respeto, mejorar la motivación, la seguridad y promover la autorrealización, fomentar la comunicación, el diálogo, la

negociación y la no violencia, así como el trabajo en equipo y en pareja y fortalecer el autoestima en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.

2.5. Metodología:

La metodología del proyecto se basará en función a los principios metodológicos que fundamentan el proyecto y de las técnicas y estrategias que se consideran propicias para su puesta en marcha.

a) Principios metodológicos:

- Los principios en los que se basará la metodología del presente proyecto serán la igualdad, la tolerancia, el respeto, la convivencia y la amistad.
- Igualdad: a través de las distintas actividades se fomentará la igualdad entre las personas, compañeros, miembros de una pareja y las distintas situaciones en las que una persona puede encontrarse en un entorno social.
- Tolerancia y respeto: las técnicas desarrollarán metodologías destinadas a trabajar la tolerancia entre diferentes, a persuadir la curiosidad de las personas para conocer culturas y formas de ser distintas a la de uno mismo y trabajar el sentimiento de pertenencia a la comunidad, el respeto, los derechos y las obligaciones hacia los demás.
- Convivencia: la convivencia es la base de la tolerancia y el respeto. Al estar dirigidas las actividades a un grupo concreto, se propiciarán situaciones en las que coincidirán repetidas veces los usuarios receptores del proyecto educativo. Este hecho traerá consigo la convivencia prolongada en el tiempo de los sujetos intervinientes.
- Amistad: a través de las distintas actividades se fomentará la creación de nuevas situaciones de relaciones sociales y se crearán dinámicas dirigidas a la creación de vínculos afectivos.

b) Técnicas metodológicas:

Este proyecto se realizará como una actividad complementaria a las realizadas por los distintos equipos de los Servicios Sociales municipales y al Programa de Educación Familiar de cada Ayuntamiento, así como aquellas llevas a cabo por el Centro de Información a la Mujer (C.I.M.) comarcal, el Centro de Atención Temprana de la Mancomunidad y las trabajadoras sociales del Hospital de Verín y los centros de salud.

Las técnicas metodológicas se seleccionarán en función de los objetivos planteados y de la situación concreta de cada caso. Para ello será necesaria la organización del equipo (que tendrá como fin la asignación de funciones y tareas a desarrollar, la asignación de una metodología clara y común para la evaluación de las actividades y del proyecto), el estudio y análisis individualizado de cada caso, la determinación de objetivos individualizados a conseguir de los usuarios en cada actividad y su evaluación continua, la utilización de técnicas persuasivas para optimizar las tareas a desarrollar, la determinación de técnicas que promuevan el interés de los alumnos, la realización de actividades que además de estar destinadas al aprendizaje sean divertidas favoreciendo la participación e implicación de los educandos, actividades que conlleven la interiorización de conceptos y actitudes y la utilización de espacios accesibles fuera del horario escolar.

2.6. Competencias:

A través de las distintas competencias el presente proyecto buscará trabajar las siguientes áreas o ámbitos: educación, salud emocional, familia, fortalecimiento de la unidad.

Paralelamente a este proyecto, los Servicios Sociales de la Mancomunidad realizará un proyecto de Intervención Social con las familias implicadas dirigidas a la detección y subsanación de necesidades subyacentes.

Como competencias a adquirir para la realización del proyecto serán (ver tabla 6):

- a) Competencias sociales en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar basadas en el fortalecimiento del autoestima. Para su consecución los contenidos estarán encaminados a: saber ser autosuficientes ante situaciones de cambio (caso de mujeres víctimas de violencia que deciden separarse y variar su situación socio-familiar), saber abordar técnicas para mejorar el autoestima en situaciones difíciles, de cambio o inestabilidad emocional y saber ser creativo y desarrollar la imaginación.
- b) Actitudes pro-sociales en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar. Para ello se trabajarán aspectos como: saber distinguir conductas antisociales y pro-sociales, llevar a cabo conductas pro-sociales, evitar conductas antisociales o situaciones que las propicien, saber ser tolerante, saber tener respeto a la diversidad y saber desarrollar el sentido de comunidad, fortaleciendo la convivencia y el respeto.
- c) Mejorar las capacidades de motivación, seguridad y autorrealización de las personas víctimas de violencia, a través de actividades encaminadas a saber mejorar la motivación y aprender técnicas de seguridad personal, el conoci-

miento de técnicas que propicien la autorrealización y saber ser creativo y desarrollar la imaginación.

- d) Evitar conductas agresivas en los menores víctimas de violencia familiar. Para ello las intervenciones estarán dirigidas a saber distinguir distintos tipos de técnicas que favorecen conductas basadas en el diálogo, la negociación y la no violencia, evitar situaciones o conductas agresivas y desarrollar el sentido de comunidad, fortaleciendo la convivencia y el respeto.

2.7 Actividades:

Para la realización de este proyecto se proponen cuatro actividades denominadas “constelaciones familiares”, “taller de arte dramático”, “cine de la igualdad” y “taller de simulación de situaciones” (ver anexo II descripción, objetivos, competencias, recursos humanos y temporalización de cada actividad).

- a) Actividad nº 1: “constelaciones familiares”. A través de sesiones de roll-play, en la que los sujetos intervinientes tomarán distintos papeles a interpretar, se trabajarán distintas situaciones familiares, sociales y personales, la expresión corporal, la reacción ante determinadas situaciones... Se trabajará que los alumnos sepan distinguir conductas antisociales y pro-sociales, llevar a cabo conductas pro-sociales, evitar conductas antisociales o situaciones que las propicien. Así como ser tolerante, tener respeto a la diversidad, desarrollar el sentido de comunidad, fortaleciendo la convivencia y el respeto.
- b) Actividad nº 2: “taller de arte dramático”. Estará dirigida a dos poblaciones diana, por una parte los menores y por otra las mujeres víctimas de violencia de género. A través de sesiones de teatro en las que cada participante tendrá que interpretar distintos personajes se trabajarán aspectos como la igualdad, la resolución de conflictos, la expresión de sentimientos, la asertividad, la escucha y las actitudes positivas. Mediante las distintas sesiones los participantes trabajarán situaciones en las que aprenderán a ser autosuficientes ante situaciones de cambio, abordar técnicas para mejorar el autoestima en situaciones difíciles, de cambio o inestabilidad emocional y ser creativos, así como desarrollar la imaginación, la mejora de la motivación y el aprendizaje de técnicas de seguridad personal y aquellas que propicien la autorrealización. Al finalizar la actividad se realizará la representación de una obra teatral creada por los participantes con el fin de fomentar su motivación e implicación.
- c) Actividad nº 3: “cine de la igualdad”. Mediante la proyección de películas y documentales sobre la violencia, el maltrato y las conductas anti-sociales, se trabajará en grupo realizando debates y argumentaciones haciendo hincapié en los efectos negativos, las repercusiones, la solución de situaciones de vio-

lencia, la igualdad entre hombres y mujeres y la importancia de una actitud positiva. Se buscará que los participantes aprendan a distinguir distintos tipos de técnicas que favorezcan conductas basadas en el dialogo, la negociación y la no violencia, evitar situaciones o conductas agresivas y saber desarrollar el sentido de comunidad, fortaleciendo la convivencia y el respeto.

- d) Actividad nº 4: “taller de simulación de situaciones”. Se realizarán sesiones de interacción de simulación de situaciones donde puede existir o producirse violencia de género o a menores para aprender patrones de conducta correctos y como actuar ante tales situaciones. Esta actividad estará encaminada a que los participantes aprendan a distinguir conductas antisociales y pro-sociales, a llevar a cabo conductas pro-sociales, evitar conductas antisociales o situaciones que las propicien, ser tolerante, saber tener respeto a la diversidad. Así como a desarrollar el sentido de comunidad, fortaleciendo la convivencia y el respeto, distinguir distintos tipos de técnicas que favorecen conductas basadas en el dialogo, la negociación y la no violencia, evitar situaciones o conductas agresivas y desarrollar el sentido de comunidad, fortaleciendo la convivencia y el respeto.

2.8. Temporalización:

Para la realización del proyecto se propone una temporalización de un año a través de la siguiente estructuración. La actividad de “constelaciones familiares” y el “taller de arte dramático” se realizarán en los cuatro primeros meses del año. Seguidamente las dos primeras quincenas de mayo y junio se realizará la actividad de “cine de la igualdad”. A continuación durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre se realizará la cuarta actividad (“taller de simulación de situaciones”). Tras finalizar las actividades, los dos últimos meses se realizarán labores de tramitación de las pertinentes subvenciones y el respectivo trámite administrativo, así como las labores de justificación y evaluación del proyecto realizado.

Al final del documento se adjunta en el Anexo III el Cronograma del proyecto reflejando a modo gráfico la temporalización.

2.9. Recursos:

Para la determinación de los recursos necesarios para la realización del proyecto se identifican tres tipos: los humanos, los económicos y los materiales.

- a) Humanos: el personal necesario para la realización de este proyecto será a demás del personal de la Mancomunidad (que tendrá como función la realización de las gestiones pertinentes para la solicitud de la subvención pertinente

para el financiamiento del proyecto, la realización de un proyecto paralelo de intervención social y la colaboración del personal propio del presente proyecto) el personal propio del proyecto, el cual será dos educadoras sociales y una psicóloga.

- b) Económicos: los recursos económicos serán tanto la aportación municipal de cada Ayuntamiento que forma parte de la Mancomunidad de Verín como las subvenciones existentes en el momento de la realización del proyecto.
- c) Materiales: estos serán inmediaciones de la Mancomunidad de Verín y municipales de cada Ayuntamiento de los que la conforman, así como ordenadores, internet, impresora, material de copistería, coches municipales (para el desplazamiento de los usuarios que carezcan de vehículo propio), televisor, DVD, trípticos, material didáctico y retroproyector.

2.10. Evaluación:

Para la evaluación de cada actividad, los responsables de cada actividad realizarán una evaluación continuada e individual del conjunto de sesiones, así como una evaluación final de la actividad a nivel individual y grupal. Para ello tendrá en cuenta los objetivos fijados y las competencias a adquirir con la realización de cada actividad.

La técnica a seguir para la evaluación será mediante la valoración de la consecución de los objetivos y las competencias en una escala del 1 al 4, en la que se considera cada valor como:

- a) 1: No los ha alcanzado.
- b) 2: Los ha alcanzado con dificultad.
- c) 3: Los ha alcanzado de forma satisfactoria.
- d) 4: Los ha alcanzado de forma muy satisfactoria.

Al final del documento en el anexo IV se incluye una tabla en la que se muestran los ítems evaluativos.

3. Conclusión:

La familia es un entorno potencialmente conflictivo y uno de los grupos sociales en los que se dan más comportamientos violentos. Antes situaciones de vio-

lencia de género los menores pueden convertirse en víctimas como receptores o testigos.

Las alteraciones detectadas en estos/as menores afectan a nivel físico, emocional, cognitivo, conductual y social. Produciendo efectos como retraso en el crecimiento, problemas con el sueño y la alimentación, en habilidades motoras, síntomas psicósomáticos, ansiedad, ira, depresión, aislamiento, baja autoestima, retraso del lenguaje y del desarrollo, introspección, retraimiento, falta de empatía o agresividad, etc.

Diversos estudios indican que los menores expuestos a violencia en sus familias presentan más conductas agresivas y antisociales, inhibición, miedo, menor competencia social y rendimiento académico y niveles más altos de depresión y síntomas traumáticos que los niños/as que no sufren tal exposición.

La existencia de determinados ambientes de violencia puede convertirse en una fuente de transmisión intergeneracional como asunción de patrones de conducta y roles o en forma de agresividad, mediante un modelo de aprendizaje de conductas violentas.

Se estima que el 10.9% de las mujeres españolas han sufrido alguna vez maltrato por parte de sus parejas, de las cuales el 32% poseen hijos/as menores de edad.

Siendo los menores una población de alto riesgo y de extrema importancia su rápido diagnóstico e intervención, así como la prevención de posibles situaciones de violencia de género, se considera necesaria la realización de medidas de intervención para disminuir los efectos y evitar posibles situaciones de conflicto.

Puesto que los programas de intervención con estos menores son escasos, se propone un modelo de proyecto educativo para niños/as y mujeres víctimas de violencia de género y/o familiar.

Este proyecto buscará promover actitudes que eviten la violencia y favorezcan el diálogo, la igualdad y el respeto mediante las actividades de "constelaciones familiares", "cine de igualdad" y "taller de simulación de situaciones", a través de las cuales se adquirirán actitudes pro-sociales y se evitarán conductas agresivas en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar. Se mejorará la motivación a través de competencias sociales basadas en el fortalecimiento del autoestima y la mejora las capacidades de motivación, seguridad y autorrealización de las personas víctimas de violencia. Para alcanzar este objetivo se realizará un "taller de teatro dramático". Se favorecerá a seguridad en los menores y mujeres realizando un "taller de simulación de situaciones" y otro de "teatro dramático, a través de los cuales se adquirirán competencias sociales basadas en el fortalecimiento del autoestima y la mejora de la motivación. Se buscará promover la autorrealización fortaleciendo el

autoestima y mejorando las capacidades de seguridad y autorrealización mediante un “taller de teatro dramático”. Fomentar la comunicación, el diálogo, la negociación y la no violencia, adquiriendo actitudes pro-sociales y evitando conductas agresivas mediante la realización de “constelaciones familiares” y un “taller de simulación de situaciones”. Fortalecer el autoestima haciendo uso de la actividad de “constelaciones familiares” en la que se adquirirán actitudes pro-sociales y fomentará el trabajo en equipo y en pareja mediante un “taller de teatro dramático”. Trabajando competencias basadas en el fortalecimiento del autoestima y la mejora de la motivación, la seguridad y la autorrealización de las personas víctimas de violencia.

4. Referencias bibliográficas:

Adamson, J. L., Thompson, R. A. 1998. Coping with interparental verbal conflict by children exposed to spouse abuse and children from nonviolent homes. *Journal of Family Violence* 13, 213–232.

Aguilar Redonda, D. (nd). La infancia víctima de violencia de género. III Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género [versión electrónica] [http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero/Actividad_d el_Observatorio/Premios_y_Congresos/relacionados/La_infancia_victima_de_violencia_de _genero](http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero/Actividad_del_Observatorio/Premios_y_Congresos/relacionados/La_infancia_victima_de_violencia_de_genero)

Appel, A. E., Holden, G. W. 1998. The co-occurrence of spouse and physical child abuse: A review and appraisal. *Journal of Family Psychology* 12, 578–599.

Asens P. L. 2006. “Violencia de género consecuencia en los hijos”. Jornadas de la Audiencia Provincial de Alicante. Talleres informativos a víctimas de violencia de género: 2. Consulta 10 de abril de 2013 (<http://www.psicologiaincientifica.com/violencia-familiar/>).

Atenciano, B. 2009. Menores Expuestos a Violencia contra la Pareja: Notas para una Práctica Clínica Basada en la Evidencia. *Revista Clínica y Salud* 20 (3) 261-272.

Bravo C., Cristina (2008) “Menores víctimas de violencia de género: experiencia de intervención en un centro de acogida para familias víctimas de violencia de género”. *Intervención Psicosocial* v.17 n.3 Madrid.

Cantera, L. 2002. Maltrato infantil y violencia familiar de la ocultación a la prevención. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en El Salvador. PNUD: 32.

Cerezo, A. I. 2000. El homicidio en la pareja: tratamiento criminológico. Valencia: Tirant lo Blanch.

Corsi, J. 1994. Violencia familiar. Una Mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Buenos Aires: Paidós.

Edleson, J. L. 1999. The overlap between child maltreatment and woman battering. *Violence Against Women* 5 (2) 134-154.

Edleson, J. L., Mbilinyi, L. F., Shetty, S. 2003. Parenting in the Context of Domestic Violence. San Francisco: Judicial Council of California, Administrative Office of the Courts, Center for Families, Children & the Courts. Disponible en:

<http://www.courtinfo.ca.gov/programs/cfcc/resources/publications>

Ehrensaft M, Cohen P, Brown J, Smailes E, Chen H. 2003. "Intergenerational Transmission of Partner Violence: a 20-Year Prospective Study". *Journal of Consulting and Clinical Psychology* 71 (4) 741-753.

Fantuzzo, J. W., DePaola, L. M., Lambert, L. 1991. Effects of interparental violence on the psychological adjustment and competencies of young children. *Journal of Consulting and Clinical Psychology* 59, 258-265.

Forsstrom, J. 1985, en Aguilar R. D. 2009. La infancia víctima de violencia de género. *III Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. P. 8 Consulta 14 de abril de 2013* (<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpi/cgpi/pjexaminarmatdocente.html&TableName=PJMATDOCENTE&dkey=194>).

Gracia, E. 2002. Visibilidad y tolerancia social de la violencia familiar. *Intervención Psicosocial* 11, 5-15.

García-Mina F. A. (coord.) 2008. Nuevos escenarios de violencia. Reflexiones Comillas Ciencias Sociales I. Madrid: Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

Gilliom, M., Shaw, D. S., Beck, J. E., Schonberg, M. A., & Lukon, J. L. 2002. Anger regulation in disadvantaged preschool boys: Strategies, antecedents, and the development of self-control. *Developmental Psychology* 38, 222-235.

Gorjón B. M. C. 2010. La respuesta penal frente al género. Una revisión crítica de la violencia habitual y de género. Tesis doctoral digigida por Gómez de la Torre, I. B. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Holden, G. W. 2003. "Children Exposed to Domestic Violence and Child Abuse: Terminology and Taxonomy". *Clinical Child and Family Psychology Review*, 6 (3) 151-160.

Horno, P. (coord.) 2006. Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género. Análisis de la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en el sistema de protección a la mujer. Madrid: Save the children.

Hughes, H. M. 1988. "Psychological and behavioral correlates of family violence in child witness and victims". *American Journal of Orthopsychiatry* 58, 77-90.

Hughes, H. M., Parkinson, D., Vargo, M. 1989. "Witnessing spouse abuse and experiencing physical abuse: A "double whammy"?" *Journal of Family Violence* 4, 197-209.

Jaffe P., Wolfe D. and Wilson S. 1986. "Similarities in behavioral and social maladjustment among child victims and witnesses to family violence". *American Journal of Orthopsychiatry* 56: 142-146.

Janoff-Bulman, R., Frieze, I. H. 1983. "A theoretical perspective for understanding reactions to victimization". *Journal of Social Issues* 39, 1-17.

Lorente, M., Lorente, J. A. 1998. Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso. Granada: Comares S.L.

Maker, A. H., Kemmelmeier, M., Peterson, C. 1998. Long-term psychological consequences in women of witnessing parental physical conflict and experiencing abuse in childhood. *Journal of Interpersonal Violence* 13, 574-589.

Mestre, M.V., Tur, A.M., Samper, P. 2008. Impacto psicosocial de la violencia de género en las mujeres y sus hijos e hijas. Un estudio empírico en la comunidad valenciana. Valencia: Fundación de la Comunidad Valenciana frente a la discriminación y malos tratos Tolerancia Cero (Conselleria de Benestar Social) y la Universitat de Valencia.

McCloskey L., Walker M. 2000. "Posttraumatic Stress in Children Exposed to Family Violence and Single-Event Trauma". *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry* 39 (1) 108-111.

McNally, R. J. 1993. "Stressors that produce posttraumatic stress disorder in children". Pp. 57-74 in *Posttraumatic stress disorder: DSMIV and beyond*, J. R. T. Davidson & E. B. Foa (Eds.). Washington: American Psychiatric Press.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España. 2012. *Macroencuesta de violencia de género 2011*. Madrid: Delegación del Gobierno para la violencia de género. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Mirat H. P., Armendáriz L. C. 2006. *Violencia de género versus violencia doméstica: consecuencias político penales*. Madrid: Grupo difusión.

Moreno J., Pedreira J.L. 1999. "Trastorno de estrés postraumático en la infancia y la adolescencia: formas clínicas de presentación". *Psiquis* 20 (6) 221-234.

Novo, M., Seijo, D. 2009. "Aproximación psicosocial a la violencia de género: aspectos introductorios". Pp. 36-74 en *Violencia de género. Tratado psicológico y legal*, editado por Fariña, F., Arce, R., Buena-Casal, G. Madrid: Biblioteca nueva.

ONU. 1993. *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Asamblea de las Naciones Unidas*. Nueva York: ONU.

Patrón, R., Limiñana, R. M. 2005. "Víctimas de la violencia familiar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas". *Anales de psicología* 21 (1): 11-17.

Pedreira, M. J. L.; Martín A. L. 2000. "Desarrollo psicosocial de la adolescencia: bases para una comprensión actualizada". *Documentación Social* 120, 69-89.

Pelcovitz, D., Kaplan, S., Samit, C., Krieger, R. y Cornelius, P. 1984. "Adolescent abuse: Family structure and implications for treatment". *Journal of Child Psychiatry* 23, 85-90.

Peled, E., Davis, D. 1995. *Groupwork with children of battered women*. Thousand Oaks, CA: Sage.

Perloff, L. S. 1983. "Perceptions of vulnerability and victimization". *Journal of Social Issues* 39, 41-61.

Pynoos, R. S., Goenjian, A., Tashjian, M., Karakashian, M., Manjikian, R., Manoukian, G., Steinberg, A. M., & Fairbanks, L. A. 1993. "Post-traumatic stress reactions in children after the 1988 Armenian earthquake". *British Journal of Psychiatry* 163, 239-247.

Rosser, A., Villegas, E. y Suriá, R. 2012. "*Características de la intervención psicosocial con las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos*". Comunicación XIII Congreso Virtual de Psiquiatría.

Rosser, A., Villegas, E. y Suriá, R. 2013. "Perfil psicosocial de los menores expuestos a violencia de género que son acogidos con sus madres en centros especialidades". Universidad de Alicante. Grupo de investigación IPSIFAM (Intervención psicosocial con familias y menores). Ponencia XIV Congreso virtual de psiquiatría.com Interpsiquis 2013. Consulta 13 de abril de 2013 (http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/26877/1/Perfil_psicosocial_menores_expuestos_violencia_genero.pdf).

Rossmann, B. B. 1998. "Descartes's Error and posttraumatic stress disorder: Cognition and emotion in children who are exposed to parental violence". Pp. 223-256 In *Children exposed to marital violence*, G. W. Holden, R. Geffner, and E. N. Jouriles (Eds.). Washington, DC: American Psychological Association.

Sanmartín, J. 2006. II Informe internacional contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación. Valencia: Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia. p. 38.

Sarasúa, B., Zubizarreta, I., Echeburúa, E. y Corral, P. 1996. "Perfil psicológico del maltratador a la mujer en el hogar". Pp. 111-128, En Personalidades violentas, dirigido por E. Echeburúa. Madrid: Pirámide.

Siegel, D. J. 1999. The developing mind: Toward a neurobiology of interpersonal experience. New York: Guilford Press.

Silverm 1995 en Aguilar, R. D. 2009. "La infancia víctima de violencia de género". *III Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. P. 8 Consulta 14 de abril de 2013* (<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpi/cgpi/pjexaminararmatdocente.html&TableName=PJMATDOCENTE&dkey=194>).

Straus, M. A., Gelles, R.J. 1986. « Societal change and change in family violence from 1975 to 1985 as revealed by two National Surveys". *Journal of Marriage and the Family* 48, 465-479.

Straus, M. A., Gelles, R. J. y Steinmetz, S. K. 1980. Behind closed doors: Violence in the American Families. New York: Anchor Books.

Sternberg, K. J., Lamb, M. E., Greenbaum, C., Cicchetti, D., Dawud, S., Cortes, R. M., Krispin, O. and Lorey, F. 1993. "Effects of domestic violence on children's behavior problems and depression". *Developmental Psychology* 29, 44-52.

Terr, L. C. 1991. "Childhood traumas: An outline and overview". *American Journal of Psychiatry* 148 (1) 10-20.

Wolak, J., Finkelhor, D. 1999. "Children exposed to family violence". Pp. 77-112 in Partner violence: a comprehensive review of 20 years of research, J.L. Jasinski and L.M. Williams (eds.). Thousands Oaks: Sage.

ANEXO I: TABLAS

TABLA 1. Macroencuesta de violencia de género 2011³

	Macroencuestas (%)				Extrapolación de datos 2011	% variación 2006 - 2011
	1999	2002	2006	2011		
Total mujeres de 18 y más años	100	100	100	100	19.767.943	100
Nunca	94.9	93.8	93.7	89.1	17.613.237	-4.9
Maltrato de género						
Maltrato de género alguna vez en la vida	5.1	6.2	6.3	10.9	2.154.706	73
Maltrato de género en el último año	2.2	2.3	2.1	3.0	593.038	42.9
Maltrato de género alguna vez en la vida pero NO en el último año	2.9	3.9	4.2	7.9	1.561.667	88.1

TABLA 2. Población Mancomunidad de Verín (2011)⁴

Localización	Población 2011	Hombres	Mujeres	Población 0-18 años	%
Castrelo deo Val	1177	601	576	100	8,49
Cualedro	1993	1012	981	131	6,57
Laza	1561	784	777	106	6,79
Monterrei	2973	1479	1494	220	7,39
Oimbra	2045	1072	973	197	9,63
Vilardevós	2182	1110	1072	142	6,50
Total	11931	6058	5873	896	7,5

³ Fuente: Delegación del Gobierno para la violencia de género. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

⁴ Fuente: padrones municipales.

TABLA 3. Expedientes de menores Mancomunidad de Verín (2011)⁵

Localización	Expedientes de menores abiertos	%
Castrelo de Val	2	2
Cualedro	5	3,81
Laza	4	3,77
Monterrei	4	1,81
Ombra	7	3,55
Vilardevós	5	3,52

TABLA 4. Evaluación D.A.F.O..⁶

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Equipo multidisciplinar muy variado. • Predisposición de los órganos gubernativos al desarrollo del programa. • Existencia de buenas comunicaciones y relaciones entre los distintos profesionales. • Colaboración de los Centros Educativos de base y de los Centros de Salud. • Existencia de un Centro de Información a la Mujer en Verín. • Existencia de un Centro de Atención Temprana en la Comarca.	• Dificultad de detección de casos en los que se produce maltrato de género. • Inexistencia de educadora familiar en todos los Ayuntamientos. • Gran dispersión geográfica entre los núcleos poblacionales. • Inexistencia de gran variedad horaria de medios de transporte público. • Los trabajadores sociales no están diariamente en todos los Ayuntamientos.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
• Existencia de técnicos en todos los Ayuntamientos para la detección de necesidades. • Existencia de ayudas para sufragar el gasto de los desplazamientos. • Existencia de ayudas para sufragar los gastos de las necesidades familiares.	• Posibilidad de no aceptación de la familia de la intervención con los menores. • Posibles recortes presupuestarios en la asignación de personal. • Dificultad de extorsión por parte del agresor por tratarse de una delimitación geográfica pequeña. • Posible extorsión del grupo familiar externo.

⁵ Fuente: SsSs municipales.⁶ Fuente: elaboración propia.

TABLA 5. Competencias del proyecto⁷

Competencias	Contenidos
a) Competencias sociales en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar basadas en el fortalecimiento del autoestima.	- Saber ser autosuficientes ante situaciones de cambio. (caso de mujeres víctimas de violencia que deciden separarse y variar su situación socio-familiar). - Saber abordar técnicas para mejorar el autoestima en situaciones difíciles, de cambio o inestabilidad emocional. - Saber ser creativo y desarrollar la imaginación.
b) Actitudes pro-sociales en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.	- Saber distinguir conductas antisociales y pro-sociales. - Saber llevar a cabo conductas pro-sociales. - Saber evitar conductas antisociales o situaciones que las propicien. - Saber ser tolerante, saber tener respeto a la diversidad. - Saber desarrollar el sentido de comunidad, fortaleciendo la convivencia y el respeto.
c) Mejorar las capacidades de motivación, seguridad y autorrealización de las personas víctimas de violencia.	- Saber mejorar la motivación y aprender técnicas de seguridad personal. - Saber técnicas que propicien la autorrealización. - Saber ser creativo y desarrollar la imaginación.
d) Evitar conductas agresivas en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.	- Saber distinguir distintos tipos de técnicas que favorecen conductas basadas en el dialogo, la negociación y la no violencia. - Saber evitar situaciones o conductas agresivas. - Saber desarrollar el sentido de comunidad, fortaleciendo la convivencia y el respeto.

⁷ Fuente: elaboración propia.

ANEXO II: Actividades del proyecto⁸.**TABLA 6. Actividad “constelaciones familiares”**

Nombre Actividad	CONSTELACIONES FAMILIARES
Descripción	A través de sesiones de roll-play en la que los sujetos intervinientes tomarán distintos papeles a interpretar se trabajarán distintas situaciones familiares, sociales y personales, la expresión corporal, la reacción ante determinadas situaciones. Se trabajará que los alumnos sepan distinguir conductas antisociales y pro-sociales, llevar a cabo conductas pro-sociales, evitar conductas antisociales o situaciones que las propicien. Así como ser tolerante, tener respeto a la diversidad, desarrollar el sentido de comunidad, fortaleciendo la convivencia y el respeto. Para esta actividad se crearán dos grupos separados. Uno formados por los menores y otro por las mujeres.
Objetivos	– Promover actitudes que eviten la violencia y favorezcan el dialogo, la igualdad y el respeto. – Fomentar la comunicación, el diálogo, la negociación y la no violencia en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.
Competencias	Actitudes pro-sociales en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.
Recursos humanos	Psicóloga.
Temporalización	Esta actividad se realizará durante los meses de enero febrero en las aulas de la Mancomunidad. Para los menores serán los Lunes en sesiones de dos horas en horario de tarde, mientras que para los adultos será los miércoles también en sesiones de dos horas en horario de tarde.

⁸ Fuente: elaboración propia.

TABLA 7. Actividad “taller de arte dramático”

Nombre Actividad	TALLER DE TEATRO DRAMÁTICO
Descripción	Actividad dirigida a dos poblaciones diana. Por una parte los menores víctimas de violencia y por otras mujeres víctimas de violencia de género. A través de sesiones de teatro en las que cada participante tendrá que interpretar distintos personajes se trabajarán aspectos como la igualdad, la resolución de conflictos, la expresión de sentimientos, la asertividad, la escucha, las actitudes positivas. Mediante las distintas sesiones los participantes trabajarán situaciones en las que aprenderán a ser autosuficientes ante situaciones de cambio, abordar técnicas para mejorar el autoestima en situaciones difíciles, de cambio o inestabilidad emocional y ser creativos, así como desarrollar la imaginación, mejorarán la motivación y aprenderán técnicas de seguridad personal y aquellas que propicien la autorrealización. Al finalizar la actividad se realizará la representación de una obra teatral creada por los participantes con el fin de fomentar su motivación e implicación.
Objetivos	- Mejorar la motivación en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar. - Mejorar la seguridad en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar. - Promover la autorrealización en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar. - Fomentar el trabajo en equipo y en pareja en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.
Competencias	- Competencias sociales en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar basadas en el fortalecimiento del autoestima. - Mejorar las capacidades de motivación, seguridad y autorrealización de las personas víctimas de violencia.
Recursos humanos	Psicóloga.
Temporalización	Se realizará dos días a la semana (martes y jueves) en sesiones de hora y media durante dos meses (marzo y abril) en las inmediaciones de la Mancomunidad de Verín. Se realizarán dos grupos, uno de adultos y otro de menores.

TABLA 8. Actividad “cine de la igualdad”

Nombre Actividad	CINE DE LA IGUALDAD
Descripción	Mediante la proyección de películas y documentales sobre la violencia, el maltrato y conductas anti-sociales. Se trabajará en grupo realizando debates y argumentaciones haciendo hincapié en los efectos negativos, las repercusiones, la solución de situaciones de violencia, la igualdad entre hombres y mujeres y la importancia de una actitud positiva. Se buscará que los participantes aprendan a distinguir distintos tipos de técnicas que favorecen conductas basadas en el diálogo, la negociación y la no violencia, evitar situaciones o conductas agresivas y saber desarrollar el sentido de comunidad, fortaleciendo la convivencia y el respeto.
Objetivos	Promover actitudes que eviten la violencia y favorezcan el diálogo, la igualdad y el respeto.
Competencias	Evitar conductas agresivas en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.
Recursos humanos	Educadoras Sociales
Temporalización	Se realizará durante tres días a la semana los primeros quince días de mes (durante mayo y junio) en sesiones de 3 horas de duración. Se realizarán en las inmediaciones de la Mancomunidad de Verín en dos grupos, uno de adultos y otro de menores.

TABLA 9. Actividad “taller de simulación de situaciones”

Nombre Actividad	TALLER DE SIMULACIÓN DE SITUACIONES
Descripción	Se realizarán sesiones de interacción de simulación de situaciones donde puede existir o producirse violencia de género o a menores para aprender patrones de conducta correctos y como actuar ante tales situaciones. Esta actividad estará encaminada a que los participantes aprendan a distinguir conductas antisociales y pro-sociales, a llevar a cabo conductas pro-sociales, evitar conductas antisociales o situaciones que las propicien, ser tolerante, saber tener respeto a la diversidad. Así como a desarrollar el sentido de comunidad, fortaleciendo la convivencia y el respeto, distinguir distintos tipos de técnicas que favorecen conductas basadas en el diálogo, la negociación y la no violencia, evitar situaciones o conductas agresivas y desarrollar el sentido de comunidad, fortaleciendo la convivencia y el respeto.
Objetivos	- Promover actitudes que eviten la violencia y favorezcan el diálogo, la igualdad y el respeto. - Mejorar la seguridad en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar. - Fomentar la comunicación, el diálogo, la negociación y la no violencia en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.
Competencias	- Evitar conductas agresivas en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar. - Actitudes pro-sociales en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.
Recursos humanos	Educadoras Familiares.
Temporalización	Esta actividad se realizará un día a la semana en sesiones de dos horas durante 4 meses (de julio a octubre) en las inmediaciones de cada Ayuntamiento. Se realizarán dos grupos uno con los menores y otro con los adultos.

ANEXO IV: Documento evaluación final del proyecto

TABLA 12. Modelo evaluativo del proyecto¹⁰

Actividad	Objetivos	Evaluación Objetivos				Competencias	Evaluación Competencias			
		1	2	3	4		1	2	3	4
1	Promover actitudes que eviten la violencia y favorezcan el dialogo, la igualdad y el respeto.	1	2	3	4	Actitudes pro-sociales en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.	1	2	3	4
	Fomentar la comunicación, el diálogo, la negociación y la no violencia en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.	1	2	3	4					
	Mejorar la motivación en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.	1	2	3	4		1	2	3	4
	Mejorar la seguridad en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.	1	2	3	4		1	2	3	4
2	Promover la autorrealización en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.	1	2	3	4	Competencias sociales en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar basadas en el fortalecimiento del autoestima. Mejorar las capacidades de motivación, seguridad y autorrealización de las personas víctimas de violencia.	1	2	3	4
	Fomentar el trabajo en equipo y en parejas en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.	1	2	3	4		1	2	3	4
		1	2	3	4					
		1	2	3	4					
3	Promover actitudes que eviten la violencia y favorezcan el dialogo, la igualdad y el respeto.	1	2	3	4	Evitar conductas agresivas en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar. Actitudes pro-sociales en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar. Evitar conductas agresivas en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.	1	2	3	4
4	Promover actitudes que eviten la violencia y favorezcan el dialogo, la igualdad y el respeto.	1	2	3	4		1	2	3	4
	Mejorar la seguridad en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.	1	2	3	4		1	2	3	4
	Fomentar la comunicación, el diálogo, la negociación y la no violencia en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.	1	2	3	4		1	2	3	4
	Mejorar la seguridad en los menores y mujeres víctimas de violencia familiar.	1	2	3	4		1	2	3	4

¹⁰ Fuente: elaboración propia.

La obesidad paradójica: construcción de una imagen corporal contradictoria / Paradoxical obesity: building a contradictory body image

Martha Leticia Cabello Garza* y María Concepción Arroyo Rueda**

* UANL. marthacabello@hotmail.com

** UANL. aguaconflores@hotmail.com

Abstrac:

This work resume the results of a phenomenological study on obesity about Mexican and Mexican-Americans participants (Cabello and Zúñiga 2007), selecting 18 candidates with average obesity and morbid obesity through an intentional criteria (9 women and 9 men Mexican and Mexican-Americans) who had a Body Mass Index (BMI) equal to or greater than 35, ages between 24 and 55 years. The central idea in the structure of the study was founded on lived experiences of participants; considering that each person creates, organizes and manage in a unique way their own experience. The contribution of the theoretical approach of Husserl's Phenomenological Perspective (1998) and Lazarus' emotions Theory (2000) were used as the lens through which was explained the lived experience of the research subjects. The results show that obesity generates paradoxes that allow participants to self-acceptance and «live happily in big bodies», which conduce into a positive self image; and the other hand, a perception that causes disputes conflict and frustration, especially whom start to gain weight after a stressful life event. The lived experience of these participants found out a positive connotation towards food that comes from eating patterns learned in the original family and a specific cultural context; and other negative connotation that comes of using food as a refuge in stressful life events, or dealing with unpleasant emotions. The results of the study are invited to a social intervention proposal for dealing with obesity focused on symbolic interaction theory; the key point is the assumption of the reflexive nature of people and their autonomy to take action through principle interactive determination. This proposal focuses on strengthening the skills of people with obesity through self-help groups, in order to generate new behaviors, attitudes, emotions and thoughts through a process of re-learning and redefinition of concepts that creates sustainable change in their life quality.

Keywords: obesity, phenomenology, Theory of emotions, Social Work.

Resumen:

Este trabajo retomó los resultados de un estudio fenomenológico sobre la obesidad entre mexicanos y México-americanos (Cabello y Zúñiga 2007). Se eligieron los discursos

de 18 personas con obesidad media y extrema a través de un criterio intencional (9 mujeres y 9 hombres Mexicanos y México-americanos) que tuvieran un Índice de Masa Corporal (IMC) igual o mayor a 35, que su edad oscilara entre los 24 y los 55 años. La idea central en la estructura del estudio se basó en que aunque pueda existir cierto grado compartido en las experiencias de los participantes, que cada persona integra, significa y organiza de una manera única su experiencia. El aporte del enfoque teórico de la perspectiva Fenomenológica de Husserl (1998) y la teoría de las emociones de Lazarus (2000) fueron utilizadas como los lentes a través de los cuales se explica la experiencia vivida de los sujetos de investigación. Los resultados muestran que la obesidad genera paradojas que permiten a los participantes por un lado la autoaceptación “vivir felices en cuerpos grandes”, que se traduce en una imagen positiva de sí mismo, y por la otra una percepción que les provoca conflicto y frustración, sobre todo aquellos que empiezan a ganar peso a partir de un evento estresante en la vida. La experiencia vivida por estos participantes encuentra una connotación positiva hacia la comida que viene de patrones alimenticios aprendidos en la familia de origen y en un contexto cultural determinado; y otra connotación negativa que se deriva del uso de la comida como refugio en eventos estresantes de la vida, o para afrontar emociones displacenteras. Los resultados del estudio invitan a una propuesta de intervención social para la atención de la obesidad basada en la Teoría del Interaccionismo simbólico, cuyo punto clave es la asunción de la naturaleza reflexiva de las personas y su autonomía para llevar a cabo acciones a través de principio de determinación interactiva. Esta propuesta está centrada en fortalecer las habilidades necesarias de personas con obesidad a través de grupos de ayuda mutua, con el fin de generar nuevas conductas, actitudes, emociones y pensamientos mediante un proceso de re-aprehendizaje y de resignificación de conceptos que generen cambios sustentables en su calidad de vida.

Palabras clave: obesidad, fenomenología, Teoría de las emociones, Trabajo Social.

Article info:

Received: 13/09/2012 / Received in revised form: 01/06/2013

Acepted: 01/07/2013 / Published online: 15/07/2013

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.6.5/>

1. Introducción

Uno de los más grandes retos a los que se enfrenta la sociedad mexicana en materia de salud es el sobrepeso y la obesidad de sus habitantes, este problema se ha agudizado a tal grado que se ha convertido en un grave riesgo para la viabilidad y estabilidad del sistema de salud en su conjunto. Su origen multifactorial y el factor de riesgo a desarrollar diversas enfermedades como la diabetes, enfermedades cardiovasculares o hipertensión arterial desde la infancia, así como los problemas psicológicos y sociales que se pueden presentar en las personas que padecen esta enfermedad, han convertido este problema de salud pública como prioritario en las

agendas de salud (Bertrán 2009). Países en desarrollo, entre los que se encuentra México han triplicado las cifras de obesidad debido en parte a un aumento desmedido del consumo de comida rápida y económica de alto contenido energético, consecuencia de la globalización y del desarrollo tecnológico, y a una vida cada vez más sedentaria (OMS 2010). Ha sido tal la magnitud del problema en nuestro país, que México ocupa el segundo lugar en obesidad general y el primero en obesidad infantil (IMSS 2010; Calleja 2010). Según la última Encuesta Nacional de Salud en México (ENSANUT 2012), 22 millones de mexicanos presentan obesidad y casi una tercera parte de la población entre 5 y 11 años de edad presenta exceso de peso corporal, lo cual persiste como un gran reto a los sistemas de salud.

Aunque en la génesis de la obesidad se acierta gran evidencia científica que apunta a causas endógenas al individuo como el consumo excesivo de alimentos hipocalóricos y el sedentarismo, se encuentran muchos otros factores exógenos a las personas como aspectos económicos, políticos, culturales o psicológicos que directa o indirectamente, han influido en el problema de obesidad (OMS 2010; Shamah et al. 2007), creando un ambiente obesogénico con el que es necesario lidiar.

Los factores socioculturales que afectan la alimentación y la nutrición incluyen desde las tecnologías materiales, hasta las ideologías y símbolos implícitos. Así encontramos que en sociedades que presentan pautas nutricionales similares como son los mexicanos y los mexicoamericanos, los individuos tienden a adoptar los hábitos alimenticios que practican en el grupo social al que pertenecen; hábitos que se construyen y moldean dentro del contexto social, familiar, y económico en el cual se desenvuelve la persona, que son adquiridos desde etapas tempranas de la vida y responden no solo a la necesidad biológica de llenar el cuerpo de alimento, sino a las condiciones materiales y representaciones simbólicas que de ellas se pueda tener (Pérez, et al. 2007; Sedó 2005). Así, el estatus social que juega la comida y el simbolismo que rodea a la misma, le otorgan un énfasis particular, lo cual es en gran parte determinante de la obesidad. El presente trabajo muestra a través de los discursos de los participantes una connotación positiva hacia la comida como resultado de esas representaciones y creencias originadas en patrones alimenticios aprendidos en la familia de origen y en un contexto social determinado, y otra connotación negativa que se deriva del uso de la comida como refugio en eventos estresantes en la vida.

En las sociedades modernas, los cuerpos son reflejo de múltiples identidades. No obstante, pareciera que los cuerpos han llegado a ser más importantes que los sujetos pues es más frecuente escuchar describir a una persona por sus características físicas, que por su ser en sí mismo. Es decir, la imagen corporal es la primera descripción de los sujetos, antes de cualquier otro atributo (Gavilán 2005). En este sentido, las experiencias vividas de los participantes del estudio podrán ilustrar el impacto en la subjetividad a partir de la forma en cómo ellos mismos definen, configuran y reconfiguran su cuerpo y su identidad.

Por otra parte, las distintas concepciones sobre el cuerpo que cada persona integra a partir de sus referentes socioculturales, se expresan a partir de la subjetividad, adquiriendo un carácter relacional e institucional. Pero además una dimensión social, que se encuentra en las representaciones sociales, los mitos, las creencias, y está atravesada por los discursos predominantes en el imaginario social (Ramírez y Anzaldúa 2005). La subjetividad “expresa la síntesis a nivel simbólico y de sentido subjetivo, del conjunto de aspectos objetivos, macro y micro, que se articulan en el funcionamiento social” (González 2007: 17). Dichos planteamientos toman relevancia en nuestro trabajo, dado que la imagen corporal se construye a partir de elementos individuales-subjetivos y dimensiones sociales, en donde se identifican discursos contradictorios, paradójicos que dan cuenta de las diferentes formas de subjetividad y también de distintas maneras de afrontar un fenómeno social como la obesidad. Desde hace tiempo se han venido realizando investigaciones sobre la obesidad y se han hecho descubrimientos con importantes implicaciones. En décadas recientes este interés ha sido impulsado por descubrimientos que varían de las causas genéticas a las económicas, sin embargo sólo una pequeña cantidad de publicaciones se han enfocado en la investigación cualitativa sobre la obesidad (Núñez 2007). Aún menor ha sido la investigación encaminada hacia la percepción que las personas obesas, tienen de las ideas, sentimientos y simbolismos relacionados con la comida.

Varios estudios muestran como las personas obesas utilizan la comida como refugio para compensar sus frustraciones, tristezas, necesidades y temores (Cabello 2010). Otros han hecho alusión a los efectos de la burla acerca del cuerpo obeso y cuentan de la insatisfacción por la imagen corporal y algunos desórdenes alimenticios (Fabian y Thompson 1989; Lunner et al. 2000). Sin embargo, la influencia que los otros ejercen sobre la visión de los cuerpos y los atributos físicos, también puede influir en forma positiva. Estudios relacionados con la imagen del cuerpo han encontrado que la pérdida de peso puede no estar asociada con sentimientos negativos hacia su cuerpo, como Thompson y Heinberg (1999) quienes afirman que la mayor satisfacción en la imagen del cuerpo puede ocurrir en ausencia de la pérdida de peso.

Estudios como el realizado por Cabello y Zúñiga (2007), encontraron que hay quienes indiferentes al sobrepeso, afirman tener una imagen positiva de su cuerpo y vivir felizmente en cuerpos grandes; perder peso no les preocupa, están contentos y cómodos con el tamaño de sus cuerpos y con su estilo de vida, afirmando además el tener relaciones sociales positivas. Otras investigaciones afirman que existen efectos positivos a partir de la obesidad que se producen sobre todo cuando las madres y amigas de adolescentes y jóvenes han transmitido mensajes positivos acerca del cuerpo con sobrepeso (Pelican et al. 2005).

Se ha documentado también que valores familiares, tales como vínculos de relación adecuados y expectativas positivas de los padres, se constituyen en “factores de protección” para las personas obesas y se establecen a la vez como un soporte

emocional fundamental para hacerle frente a los discursos negativos de la obesidad que generalmente predominan en el contexto social. El enfoque fenomenológico de este estudio proporcionó una manera de estudiar las perspectivas individuales relacionadas con la experiencia altamente personal de ser una persona obesa. El propósito final fue entender el contexto particular en el cual estos eventos ocurren y anticipar qué pensamientos, ideas o sentimientos se manifiestan en los participantes en relación con el estatus de su peso.

Teoría de las emociones de Lazarus

El ser humano invariablemente desarrolla estrategias de afrontamiento ante situaciones adversas y que, en el caso de la obesidad, la aceptación y bienestar puede ser producto de un patrón de afrontamiento que busca cambiar una situación conflictiva. En este sentido, Lazarus (2000) plantea que la función más importante del afrontamiento es regular las emociones generadas a partir de una situación conflictiva. Si bien en algunas personas la obesidad produce una transgresión a la identidad, a la autoestima y a la auto-confianza de la persona, adoptar una actitud positiva frente a ello, regula la tensión y las emociones relacionadas con ella. En otras palabras, cuando la integridad se ve amenazada, las personas luchan para evitar que ocurra el daño o para poder vencerlo (Lazarus 2000: 197).

Desde el planteamiento de Lazarus (2000), se puede interpretar que cuando las personas obesas sienten que poco o nada pueden hacer para bajar de peso, cuando sus múltiples intentos para lograrlo han fallado, las estrategias de afrontamiento centradas en la emoción se construyen para controlar la angustia y pasar de una experiencia amenazadora a otra más serena o positiva.

Este tipo de afrontamiento centrado en la emoción tiene dos vertientes: a) la evitación y, b) la reevaluación del significado personal. Según Lazarus (2000): en la evitación las personas intentan no pensar en aquello que les preocupa, adoptando toda clase de estrategias que puedan distraerlas. Paradójicamente, las personas que presentan algún problema pueden ocupar tiempo preparando complicadas comidas, o haciendo ejercicio, durmiendo más de lo habitual o durmiendo mal. Pero, lo que hace que la evitación sea una inadecuada estrategia de afrontamiento, es que aunque las preocupaciones pueden parecer menos graves durante un tiempo, los problemas no desaparecen hasta que se enfrentan o se resuelven. La otra forma de afrontamiento que es más saludable, sería cambiar el significado personal de lo ocurrido, evaluándolo de manera menos amenazadora; es decir, una estrategia de afrontamiento centrada en la emoción que a la larga se puede convertir en la estrategia más eficaz (Lazarus 2000).

Tomar en cuenta la perspectiva de las emociones resulta importante en el caso de este estudio, pues consideramos que las actitudes y respuestas que damos ante la

mayoría de los eventos de la vida cotidiana se centran en las emociones. Además, creemos que las respuestas emocionales se producen a partir de un componente biológico, pero también social, que determina el tipo de emoción y el tipo de acción que se desencadena.

En el caso de la obesidad, las personas se asumen de una manera distinta, dependiendo de cómo se construyan como personas y de cómo configuran su imagen corporal. Pero tal construcción está influida fuertemente por la información y el conocimiento tanto científico, como de sentido común que circula en el contexto a que pertenecen dichas personas. Es decir, su *self*, siempre va a estar definido en función del Otro. De igual forma, las estrategias de afrontamiento que utilizan los participantes de este estudio, también están centradas en la emoción, y esa reacción emocional, adicionalmente surge en complementación de los discursos que la originan.

Siguiendo con este enfoque teórico, el principio de cambiar el significado personal para reducir la aflicción por una determinada problemática, se aplica a los estados emocionales como ansiedad, culpa, vergüenza y depresión, que son emociones presentes en la imagen negativa de la obesidad. No obstante existen otras emociones hacia su cuerpo de autoaceptación, siendo personas alegres, positivas que gozan y disfrutan de la comida; así, las ideas, emociones y comportamientos que surgen alrededor de la obesidad, pueden ser ambivalentes y paradójicas de acuerdo a las construcciones sociales que de manera individual y social se presenten en una cultura determinada.

Abordaje cualitativo-fenomenológico del estudio

Este trabajo se abordó desde una perspectiva fenomenológica, que fue utilizada para explorar la experiencia vivida de personas con obesidad. En términos simples, la fenomenología es el estudio interpretativo de la experiencia humana. El objetivo es estudiar y aclarar las situaciones humanas, eventos, significados y experiencias “que ocurren espontáneamente en el curso de la vida cotidiana” (Von Eckartsberg 1998: 204). El objetivo es “una descripción rigurosa de la vida humana tal como es vivida y reflexionada” (Pollio et al. 1997: 156).

El padre fundador de la fenomenología, el filósofo Edmund Husserl, creía que bajo el flujo cambiante de la experiencia humana, había ciertas estructuras invariables de la conciencia, las cuales podrían ser identificadas a partir del método fenomenológico. Por su parte Polkinghorne, (2004), señala que el mundo de la vida se refiere al mundo cotidiano como es vivido por todos nosotros, a priori de las explicaciones e interpretaciones teóricas de cualquier tipo. El mundo de la vida comprende emociones, motivaciones, símbolos y significados, empatía y otros aspectos subjetivos relacionados con la evolución natural de la vida del individuo. Este es el punto de partida de la reflexión fenomenológica. Husserl (1965) deseaba desarrollar una cien-

cia del fenómeno que pudiera clarificar como los objetos aparecen en la experiencia y se presentan a la conciencia de las personas.

De acuerdo a Husserl (1998), las personas conocen el mundo a través de dos aspectos inseparables: a) la captación intuitiva, donde la persona entra en contacto con el mundo por medio de sus sentidos, representando un conocimiento directo aunque incompleto, ya que la persona no puede estar exenta de tener cierta perspectiva en su percepción, y b) la integración significativa, donde a través de la reflexión, la persona capta los fenómenos no como se presentan a sus sentidos, sino como se presentan a su conciencia. Estas son las premisas que guiaron el presente estudio. Estos dos aspectos del conocimiento del mundo, expresan que los objetos que la persona percibe (incluyendo aquí la percepción de otras personas e inclusive, la percepción de sí mismo), existen, en la forma específica en que aparecen a través del significado que la misma persona les brinda.

Según González (2003), la fenomenología es una filosofía que se ocupa de la conciencia, de los procesos mentales mediante los cuales conocemos las cosas y sabemos que las conocemos. Además permite formar un conocimiento específico, natural, de sentido común y práctico de las experiencias de cada uno de los participantes del estudio, experiencias que se constituyen a partir de las vivencias, conocimientos, modelos de pensamiento e información, que se recibe y transmite por la tradición, la educación y la comunicación social (Martínez 2006).

El abordaje fenomenológico favoreció el entendimiento del problema desde las percepciones del propio actor, describiendo cuáles son los motivos, las creencias, la conducta, lo que dicen, hacen y qué es lo que existe detrás de las acciones que se encuentran en el proceso de bajar y mantener el peso. Esta perspectiva tiene como propósito primordial centrarse en la experiencia personal y es flexible en su estructura para comprobar la multiplicidad de las experiencias cotidianas (Álvarez-Gayou 2003; Husserl 1998) "La fenomenología considera que los seres humanos están vinculados con su mundo y pone énfasis en su experiencia vivida, la cual aparece en el contexto de las relaciones con objetos, personas, sucesos, y situaciones" (Álvarez-Gayou 2003: 86).

La fenomenología comprende al ser humano en su mundo, a partir de sus opiniones, ideas y sentimientos, trata de descubrir cómo es que el otro ve, siente, piensa sobre los acontecimientos vividos. Esta perspectiva, es para Husserl (1998), vida trascendental o esencial; es un modo de vivir la misma vida, sin salirse de ella hacia una causa trascendente, pero de modo radicalmente distinto, evidenciando la esencia de las cosas. Desde un punto de vista fenomenológico las personas muestran actitudes naturales de acuerdo a la forma en que presuponen el mundo, considerando en este caso sus emociones, como reales e incuestionables. Desde este enfoque resultó interesante conocer las experiencias vividas de ser una persona con obesidad y lograr un mejor entendimiento de los sentimientos y las emociones paradójicas que viven los participantes del estudio.

Metodología

El presente estudio cualitativo utilizó un enfoque fenomenológico. Este abordaje posibilitó la obtención de una imagen realista y fiel de las personas entrevistadas, identificando pautas de pensamiento y abordando un número limitado de casos bajo una perspectiva integral permitiendo el acceso a sus esferas privadas (Denzin y Lincoln 2003; Husserl 1999).

El enfoque fenomenológico aplicado en este estudio tuvo la particularidad de obtener los datos directamente de los puntos de vista de las experiencias vividas por los sujetos que presentan obesidad, así como comprender los significados e interpretaciones de su experiencia en bajar de peso y es ahí que se pretende descubrir cuáles son los fenómenos ocultos y en particular los significados no manifiestos, para así tratar de examinarlos y relatarlos (Martínez 2006; Rodríguez et al. 1999).

Este trabajo retomó los resultados de un estudio fenomenológico sobre la obesidad entre Mexicanos y México-americanos (Cabello y Zúñiga 2007), eligiendo los discursos de 18 personas con obesidad media y extrema a través de un criterio intencional (9 mujeres y 9 hombres Mexicanos y México-americanos) que tuvieran un Índice de Masa Corporal (IMC) igual o mayor a 35, que su edad oscilara entre los 24 y los 55 años. Las razones por las que se eligió entrevistar a mexicanoamericanos entre todas las minorías raciales y étnicas en los Estados Unidos no fue sólo porque tienen la más alta frecuencia de individuos con sobrepeso en este país, sino porque comparten antecedentes culturales y hábitos alimenticios similares con los mexicanos. En el caso de los mexicanos, deberían vivir en México y los México-americanos deberían haber nacido en los Estados Unidos o vivido ahí desde la infancia. Se excluyeron aquellos participantes con problemas metabólicos, hormonales o que estuvieran ingiriendo medicamentos con efectos en el peso.

La información fue recolectada a través de entrevistas cualitativas semiestructuradas, en español. En los Estados Unidos, se obtuvo la cooperación del Centro para Estudios México-americanos (Center for Mexican American Studies) y de algunas iglesias católicas para el contacto con los entrevistados; y en México, se contactó con algunos centros de autoayuda y de la población en general. La técnica de bola de nieve, así como la colaboración del público, fueron utilizadas para identificar a los participantes. En México, las entrevistas se realizaron en los municipios de Monterrey y San Nicolás de los Garza, en el Estado de Nuevo León; y en la ciudad de Piedras Negras, en el Estado de Coahuila; en los Estados Unidos, las entrevistas se realizaron en Arlington, Dallas, Eagle Pass, Laredo, McAllen, Mesquite, Mission y Weslaco, en el Estado de Texas. El punto de saturación teórica fue el criterio utilizado para determinar el número de participantes procurando que fuera un número comparable de participantes de acuerdo al sexo.

El protocolo para este estudio fue revisado y aprobado por el IRB (Institutional Review Board) de la Universidad de Texas en Arlington. Se firmó un consentimiento informado para cada uno de los participantes, donde se aseguró el anonimato, y asignando seudónimos en cada caso. Se realizaron transcripciones textuales de las grabaciones de las entrevistas. Una herramienta muy útil, utilizada para el manejo de los datos cualitativos, fue el *AskSam* que es un sistema de administración de base de datos flexible, procesador y buscador de textos. Para demostrar la validez en la recolección cabal y auténtica de los datos, se hizo una precisión factual de la narración de los participantes, intentando explicar los significados alternativos. Estrategias tales como triangulación de datos, análisis negativo de casos y revisión de miembros fueron utilizados para incrementar el rigor del estudio (Maxwell 2009).

Resultados. La evidencia empírica

Los resultados obtenidos muestran un entendimiento comprensivo, coherente con las perspectivas teóricas elegidas. Para obtener mayor claridad, se presentan en categorías empíricas que dan cuenta de las experiencias vividas por los participantes, en las cuales están plasmadas las ideas, las creencias y las emociones paradójicas que genera el fenómeno de la obesidad.

Discursos relativos a emociones negativas de su imagen corporal

• Tristeza y Depresión

La tristeza muchas veces se confunde con la depresión, pero es la tristeza la que predomina cuando se sufre una pérdida importante. El significado personal de la tristeza por la pérdida, puede variar de persona a persona. El tipo de pérdidas van desde la pérdida de la salud, la pérdida de los seres queridos, o bien la pérdida de un estatus o posición social que otorga identidad (Lazarus 2000). En el caso de las personas obesas, la pérdida se relaciona con la carencia de una imagen estética, de belleza, donde el no tener una figura que resulte atractiva, genera tristeza y aislamiento.

(...)o sea hay períodos en que de repente te ves como eres y causa un shock emocional muy fuerte.....entonces estuve tomando terapia para poder asimilar, vaya, es decir cada vez que a mí me pasaba , o sea que yo me daba cuenta realmente de cómo era, a mí me daban depresiones de no salir de mi cuarto o sea de que me daba miedo salir, porque me veía horrible, o sea por decir había andado todo el día afuera pero ya en la noche que me daba cuenta de eso, al otro día yo no quería salir y cosas así...(Roberto, 287 kilos).

Entendemos, en este relato, cómo la entrevistada construye a partir de su imagen corporal, sus emociones hacia sí misma y a la vez en la relación con los otros. En su

lógica, la imagen que observa de sí mismo, genera rechazo y vergüenza. Pero como se configura ésto? es sólo a partir de su percepción? o es también a partir de los discursos que escucha? y, de dónde provienen tales discursos? Veamos en el siguiente fragmento

Creo que si regresamos a 1989, perdí mi trabajo y dejé la universidad, sin embargo, mucha gente dice que fue más bien por una depresión que tuve cuando terminé con una chica... [en tono muy triste afirma] ella se metió de monja... Creo que eso fue un detonador, después me volví una persona más introvertida, mas inactiva, solitario, desde entonces yo he aumentado casi 68 kilos. (Roberto, 287 kilos).

La percepción de rechazo está presente en distintos entrevistados; para ellos es difícil comprender que este se instala en una información sobre la obesidad que circula en su mundo social, en el mundo de la vida. Escuchar en los medios masivos de comunicación, en la escuela, en el trabajo, con los amigos, que la gente atractiva y deseable es la gente delgada, tiene un peso importante en las formas de concebir sus cuerpos.

• Autoagresión

En algunos casos, cuando surge la depresión, se genera no una emoción concreta, sino más bien una combinación de varias emociones como el enojo, ansiedad o frustración. Lo más complicado, en el caso del enojo es cuando resulta contra sí mismo; las personas con sobrepeso, en ocasiones manifiestan su enojo, agrediendo a sí mismas, como lo ilustra el siguiente discurso:

(...) finalmente como cuando tenía más o menos esa edad me harté de que todo mundo me estuviera diciendo que baje de peso y que todo mundo tuviera el derecho digamos de estarme agrediendo, en ese sentido entonces opté por agredirme yo misma, y me agredí más de lo que cualquier persona pudiera agredirme, esa era una especie de protección, entre esas cosas, fui adicta a las anfetaminas.... (Marcela, 122 kilos).

El tema de la obesidad es un tema cuya significatividad es social (Shutz 1993), en este caso, Marcela, como muchas personas que no encuentran una forma más sana de enfrentar un problema de falta de aceptación, es asignada por ciertos estándares de cómo debe ser el cuerpo femenino. Entendemos entonces, que el problema referido no proviene del sujeto en particular que tiene un cuerpo obeso, sino de ciertas estructuras sociales que le son impuestas.

Por otra parte, las situaciones estresantes o de angustia generados por ciertos sucesos de vida, también influyen para que algunas personas se refugien en la comida. Los eventos estresantes en la vida de los entrevistados aparecen como un elemento importante en el desarrollo de la obesidad, quienes manifiestan habilidades inadecuadas para manejar el estrés psicológico (Cabello y Zuñiga 2007).

• Compulsión

En un evento estresante donde se come de manera compulsiva, las personas ingieren grandes cantidades de comida mientras que sienten que no pueden controlar cuánto están comiendo (Caldwell y Kimball 2001). En este sentido, Ball y Lee (2000) establecieron la hipótesis que el estrés ejerce un rol significativo en la etiología de los desórdenes alimenticios. Estudios relacionados con este problema, apoyan el hecho que algunos individuos comen en respuesta al estrés emocional, es decir comen compulsivamente, y por lo tanto tienen un mayor riesgo de ser obesos (Decaluwé et al. 2003; McFarland y Backer-Bauman 1988).

En las narraciones de los participantes, se encontró que eventos relacionados con alguna pérdida importante, o cambios significativos en las circunstancias de su vida tales como un divorcio, pérdida de una relación o enfermedad, fueron algunos de los eventos traumáticos que precipitaron el comportamiento de comer compulsivamente, como lo muestra el siguiente relato:

Yo lloraba y comía..., fíjate que me acuerdo muy bien,... y mis amigas se ríen ahora, ...pero cuando estaba pasando por lo del divorcio, estaba yo en una escuela donde éramos puras mujeres y entonces estábamos a la hora del recreo y yo "llore" y "llore" y todas lloraban también, pero yo.... comiendo... de repente cuando estábamos en el torbellino, no me hicieron el comentario, pero como a los seis meses me decían: tú estabas llorando y a todas nos impactaba que nosotras llorábamos y no comíamos, pero tú estabas llorando y no dejabas de comer,... ¿Puedes creerlo? (Leslie, 103 kilos).

Muchas de las personas inician el consumo excesivo por la comida, como respuesta a una pena o un cambio que no pueden aceptar. Según Nakken (1999), la adicción a la comida ofrece a estas personas otra manera de enfrentarse con el problema. Según Cabello (2010), en su estudio todos los entrevistados que iniciaron su aumento de peso por un evento estresante en la vida, literalmente expresaron que se refugiaron en la comida después del suceso. El caso de Caly, confirma lo anterior al narrar cómo inicia en mayor medida su aumento de peso al tener un evento estresante, que en este caso fue la muerte de un familiar, y donde su única salida en ese entonces era la comida.

"Mire hace 12 años me atropellaron a mi hijo y no pos subí más de peso.... si subí más y más y más, porque cuando murió pesaba como 104...lo que si es que yo me he fijado que entre más tengo problemas más como y como y como.. Y yo siento que aquello me hace daño y sigo comiendo o sea que ya no es hambre...claro que pos me queda remordimiento porque yo sola pienso..." (Caly, 130 kilos).

Generalmente, las personas que sufren una pérdida tardan un cierto tiempo en asimilarlo, en aceptar y adaptarse a su nueva situación. Según Lazarus (2000), la diferencia entre resignación y aceptación es sutil. La persona obesa comiendo de más, contrarresta el nivel de estrés que siente profundamente, las necesidades emo-

cionales frecuentemente producen un deseo urgente y compulsivo de ingerir alimentos. Leslie demostró este tema cuando recapituló un pasaje de su vida:

Soy de las personas que le doy frente a los problemas comiendo, por ejemplo yo sufrí mucho cuando el trasplante de mi hermano que entró en estado de coma pero yo recuerdo que yo comía donde sea... hasta en el hospital...yo no soy como algunas personas que no comen cuando tienen un problema, pero yo sí... (Leslie, 103 kilos).

El caso de Leslie permite reflexionar que es muy difícil que de manera consciente ella decidiera comer al tiempo en que recrea su experiencia ante los demás. Pareciera que con la comida, la entrevistada quisiera recuperar el afecto perdido, pues como bien sabemos, la comida desde un entendimiento psicoanalítico representa la satisfacción de una necesidad primaria: el afecto.

• Devaluación y deterioro

Las personas obesas pueden asimilar, aceptar o resignarse ante la situación vivida. Muchos de ellos aceptan o se resignan a su imagen corporal; sin embargo, la confianza en sí mismos afecta su identidad y su autoconcepto. Desde un punto de vista fenomenológico, el sentido de autoestima es un importante constructo en la identidad de una persona, además de ser una poderosa influencia en la conducta y en el estado emocional (Pelican et al. 2005). La influencia que las personas significativas tienen sobre la visión del cuerpo adquiere importancia en la autovaloración de las personas.

En relación a lo anterior, Mruk (1999) plantea que la autoestima tiene dos aspectos interrelacionados: un sentido de eficacia personal y un sentido de valor personal; ello integra la auto-confianza y el auto-respeto; es decir, se cuenta con la convicción de que una persona es competente y valiosa en la vida. Algunas personas obesas, al fracasar en su intento por disminuir su peso, pierden autoestima, y el estigma por la obesidad cobra importancia, mostrando ante los demás y ante sí mismo un "self" devaluado y deteriorado.

(...) exacto, siento que nunca me he aceptado gordo y he aprendido a vivir como obeso, pero nunca me he aceptado y eso pues me ha acarreado a lo mejor a veces problemas interpersonales con la gente con quien he convivido, o sea no soy muy afecto a las bromas de gordos o que tú mismo te hagas bromas de gordos... yo les decía pos si no es un circo, que la gente no te vea como que es un circo, que tienes un problema, un enfermedad, digo pos últimamente se le ha llamado enfermedad...(Roberto, 287 kilos).

(...) porque yo me cohíbo, no puedo hablar con las personas bien, y más si me gusta una persona, un muchacho. Yo puedo vacilar y hablar y jugar con personas que no me encuentro atraída, pero si me gusta un muchacho siento que no puedo hacerlo... yo siento que no que no merezco. (Laura, 105 kilos).

Algunas de las personas afectadas por su sobrepeso, no son bien consideradas en la sociedad, y muchas de ellas tienen una pobre imagen de sí mismos y expresan sensaciones de inferioridad y rechazo. Los sentimientos de inferioridad y poco valor por sí mismo, generan también otras emociones frecuentes en el fenómeno de la obesidad: la culpa y la vergüenza.

• Culpa y Vergüenza

Desde la perspectiva construccionista, la emoción de la culpa se relaciona con sentir que se ha transgredido un código moral que forma parte de los valores de las personas; las personas que experimentan culpa, no necesariamente incurren a algo moralmente malo, sino que *creen* que lo han hecho. La emoción de la culpa se centra en el sentimiento *subjetivo* de culpabilidad (Lazarus 2000). En el caso de las personas con sobrepeso, la culpa sobreviene porque se sienten incapaces de trascender su obesidad, percibiendo su imagen corporal como algo que los devalúa ante los demás, por lo que se sienten discriminados o rechazados. Como lo narra Marcela (122 kilos) “(...) yo sé que tengo muchas marcas y muchos traumas que yo sé que no me voy a poder quitar, sin embargo yo he estado trabajando en las que me joden más tenerlas y una de ellas es la culpa...”

Según Lazarus (2000), muchas veces puede haber confusión entre la culpa y la vergüenza; el argumento central de la vergüenza, es no estar a la altura del ideal personal o del ego. Vivir en desacuerdo con el ideal personal, es una manera de evitar la vergüenza; parece que el objetivo subyacente que funciona en la vergüenza es evitar la crítica, el rechazo o el abandono social. En este tenor, es interesante ver cómo las personas que luchan contra la vergüenza prefieren “esconderse del mundo”, ya sea mostrando una buena fachada, o bien evitando los contactos sociales. En las personas con sobrepeso, es común ese sentimiento de vergüenza, dado que el ideal de todo ser humano es tener un cuerpo estético y atractivo, pero que sobre todo cumpla con los estándares sociales creados por la cultura. Los ejemplos siguientes dan cuenta de cómo surge esta emoción en algunos participantes:

Pues mira yo como y luego estoy muy apenada, muy mortificada por mi falta de voluntad y...o sea como algo y luego me estoy lamentando, ni lo estoy saboreando, pero yo pienso que me falta que esté alguien conmigo llevando la dieta... y si la hacemos, como ahora que la hace mi vecina conmigo... (Roxana, 130 kilos).

Era muy asqueroso, pero bueno, y me daba de lonche una manzana o una naranja, lo cual a mí me daba demasiada vergüenza porque era como decirle a todo el mundo que estaba a dieta y que estaba gorda entonces hacía todo lo posible por no comérmelo (Marcela, 122 kilos).

De nuevo surge la preocupación por la aceptación en este relato. Nos vemos reflejados en el Otro, nos construimos en base a la mirada del Otro. Y si esos “otros” rechazan la obesidad porque ésta no es el “ideal” de cuerpo que se promueve en

nuestra cultura, entonces desarrollan estrategias para evitar la vergüenza de no cumplir con la expectativa creada acerca de ello.

(...) Mmmm... Bueno, como persona si soy alegre nomas que con el sobrepeso si me siento amargadita, o sea porque a veces quisiera ponerme alguna ropa y cambiar mi carácter...antes era más alegre ahora me he hecho más calmada, no me gusta salir mucho ...no me gusta ir a los bailes, antes me fascinaba ir a los bailes (Elena, 232 kilos).

La tendencia a “esconderse” de esta participante y de rehuir las relaciones sociales, se enmarca en el contexto de la vergüenza, de no querer enfrentar comentarios desagradables que la ponen de frente al problema de la obesidad. Entonces, al no sentirse capaz de afrontarlo, es mejor esconderse, es mejor aceptar que se es una persona inadecuada para la convivencia social y quedarse en casa.

Muchos de ellos reaccionan como la sociedad espera de ellos, es decir, se sienten mal o inadecuados, a veces generan sentimientos de baja autoestima o inseguridad ante la convivencia social, tal como se mostró en los discursos anteriores. Surge entonces una “normalización” de la imagen socialmente devaluada de la obesidad. Sin embargo, de manera paradójica, se encuentran personas que, después de una larga experiencia de sufrimiento y rechazo por los demás, adoptan una posición diferente ante el problema, reconociendo el esfuerzo que realizan para bajar de peso y cuestionando las formas en que se ha abordado la cuestión de la obesidad.

• Enojo, resistencia y agresividad

Algunas participantes especialmente mujeres, manifiestan emociones de enojo, rebelándose ante un imaginario social que las coloca como personas sin valor. En muchas ocasiones, las personas obesas ante los discursos que estigmatizan y devalúan sus cuerpos, no se ajustan a los estándares socialmente “adecuados”; adoptan diferentes actitudes como el rebelarse, mostrarse indiferentes, enojados o combativos ante situaciones conflictivas surgidas en torno a su figura obesa.

(...) no te imaginas la cantidad de veces que se me rodaron las lagrimas de estar oyendo que tenías que estar a dieta toda la vida, que tenías que cuidarte toda la vida, etcétera y todo se veía tan eterno y es que tú no sabes la cantidad de veces que yo lloré ante un chocolate...y yo me preguntaba: ¿por qué “x##&” yo no me puedo comer un chocolate?.. Y es que tú crees que porque estas dada de alta ya puedes comer de todo! (Leslie, 103 kilos).

El placer que otorga cierto tipo de comida, se contrapone con los efectos que ésta puede tener en el peso de las personas. La persona con obesidad, aunque sabe inconscientemente que comer es una actividad satisfactoria, que le genera placer o le recuerda la protección de sus padres; cuando se somete al juicio social, a las críticas y a la impopularidad, entra en un estado emocional contradictorio que puede ir del enojo a la ansiedad. Esta ambivalencia es muchas veces el disparador que promueve el que las personas obesas busquen ayuda terapéutica.

(...) como que mis relaciones cambiaron, o sea yo era como que...yo sentí que yo era muchas cosas y que esas cosas no valían absolutamente nada, pero cuando yo no tengo sobrepeso todas esas cosas valen, entonces hay una sobre valoración de mí misma, y hay un desprecio por los demás porque llega un punto en el que dicen ¡tu eres súper inteligente y tu eres lo otro ¡....ah..... Y para que tú te dieras cuenta que yo soy súper inteligente tuve que bajar de peso...pues sabes qué?...vete a #\$\$%#\$%&!... si tu no fuiste capaz de valorarme cuando yo tenía sobrepeso, o sea... ahorita tú no me interesas... (Marcela, 122 kilos).

En los textos siguientes y retomando el concepto de *resistencia* de Foucault (1979), da cuenta de cómo se puede llegar a de-construir el discurso hegemónico de la obesidad e intentar lograr una nueva identidad a partir de una actitud de enojo, pero también una actitud reflexiva y crítica que hace posible discursos diferentes en la misma participante.

(...) Bueno la concepción propia o contigo mismo es una construcción cultural, entonces yo pienso que en el momento en que tu para sentirte bien contigo misma necesitas autodestruirte, entonces estamos hablando de una falla social importante, comerciales que saca el seguro [se refiere al Instituto Mexicano del Seguro Social, una institución oficial en México para atención de la salud] sobre el sobrepeso, son por ejemplo en este sentido... la sociedad está muy en la idea o sea todo este rollo que se desarrolla en los 80's con la estúpida de Jane Fonda y todo ese rollo de que si estas gordo es porque no te quieres, o porque no tienes fuerza de voluntad, el que está gordo es porque quiere tener sobrepeso o sea este tipo de cosas afecta en el sentido que te ven porque estas inmersa en una sociedad en que si a mí me gustan o no me gustan equis, si tienes esta imagen vendida entonces resulta que quien tiene sobrepeso no nada más tienes sobrepeso sino que además eres feo, y además de ser feo eres estúpido porque estas así porque quieres, no te quieres a ti mismoo sea una serie de adjetivos innecesarios y no reales que se le han ido adjudicando a la persona obesa, entonces todo esto así como se le vende al público en general, se la vende a la persona obesa, si no me voy a sentir bien conmigo misma y como tengo sobrepeso no valgo ni madre (Marcela 122 kilos).

Los cambios que surgieron en la forma de explicarse a sí misma el problema del sobrepeso en esta participante, se relacionan con el haber tomado parte en procesos terapéuticos, grupos de autoayuda, documentarse sobre el problema, etc.; es decir, ella exploró diversos "entendimientos" acerca de la obesidad, que le permitió construir nuevas explicaciones. Sin embargo el siguiente discurso de la misma entrevistada es un ejemplo del sentimiento de culpa provocado por su obesidad y que nos refleja la intención de modificar esa percepción:

(...)...la culpa te friega y te "desmadra", y esa ha sido sobre lo cual es una de las cosas por las que he estado trabajando ...o sea yo no me puedo sentir culpable por estar comiendo, o sea que si me discriminan en algún aspecto yo no debo sentirme culpable por eso, no puedo sentirme culpable...(Marcela 122 kilos)

En sus palabras vemos cómo la participante va tomando conciencia del daño que le han hecho las opiniones sobre la obesidad, y cómo al cuestionarlos se desprende de una posición en la que se ha visto sometida y sujeta a los discursos discriminatorios de

la sociedad. El espacio terapéutico donde ella ha aprendido a cuestionar las supuestas “verdades” sobre la obesidad, han creado otras “verdades” más convincentes y gratificantes que están dando pie a una nueva identidad, a un sí mismo diferente. Como plantea Gergen (2006), nuestro sí mismo se conforma en un espacio intersubjetivo, interrelacional, a partir de las conversaciones y narrativas que construimos con los otros de nosotros mismos.

Discursos ligados a emociones positivas de su imagen corporal

No se necesita estar delgado para ser feliz; parece que la felicidad no depende del peso, sino de muchas otras circunstancias que nos rodean. Hay personas que son felices por sí mismas y otras necesitan estar rodeados de otras circunstancias para alcanzar la felicidad. Una persona con problemas de obesidad puede ser tan feliz o infeliz como una persona de peso normal (Cabello 2010). Un hallazgo fundamental de esta investigación fue que en los discursos afirman textualmente verse bien frente al espejo y decirse a sí mismos que se ven y se sienten bien con sus cuerpos. Para varios entrevistados la felicidad no depende del peso, sino de muchas otras circunstancias que los rodean. Hay personas que son felices por sí mismas y otras necesitan estar rodeados de otras condiciones para alcanzar la felicidad. La forma de ser, la personalidad, la gente que les rodea y las vivencias que cada uno tenga en relación a su condición de peso, parecen ser los determinantes de la felicidad. En los siguientes párrafos se confirma que las emociones de la persona con obesidad no siempre son negativas, ya que eso llevaría a pensar que si adelgaza será feliz, como lo muestran las siguientes categorías encontradas.

• **Despreocupación y comodidad**

Los participantes declararon estar contentos y cómodos con el tamaño de sus cuerpos, de su salud, y de su estilo de vida, así como también afirmaron el tener relaciones sociales positivas. Frases tales como, “Eso no importa”, “No me preocupo por mi peso”, “No tengo planes relacionados con mi peso” o “Vivo mi vida feliz día a día”, fueron escuchadas en los participantes del estudio confirmando que en general, estos no tienen como una prioridad entre sus planes principales el perder peso, pero si vivir la vida intensamente.

Mis metas son terminar el colegio y andar activo en la iglesia, pero el bajar de peso no es para mí una prioridad, como tengo tantas cosas que para mí lo del peso no le doy mucho sentimiento (Jonás, 128 kilos).

• **Me siento bien conmigo mismo**

Los componentes de la percepción y la actitud son dos dominios principales de la imagen del cuerpo (Thompson 1999). El componente de la percepción se refiere a la

precisión con la que los individuos perciben su cuerpo, mientras que el componente de actitud se refiere a los pensamientos, sentimientos y reacciones de comportamiento sobre el propio cuerpo. Estos dos elementos fueron sin duda los que predominan en los discursos de los participantes. "Me siento bien, me veo bonita pero me gustaría bajar de peso".

Yo soy muy tranquila,.....me gusta pintar, no me gusta caminar ni nada de eso, me gusta mucho oír música, comer pasteles, y en relación a mi imagen corporal....pos me siento muy gordita pero muy bonita, no por lo gordita dejo de ser bonita, yo sé que estoy demasiado gorda pero me veo bonita, y sí, me siento bien conmigo misma. (July, 135 kilos)

Al parecer ellos asocian el no poseer una enfermedad, y estar activos físicamente con sentirse bien con su peso, y eso es expresado por Carmen (138 kilos):

Mi sobrepeso no me molesta, me siento bien, yo siento que si no me siento mal físicamente, estoy bien; aunque si pienso, a veces pienso que estoy en sobrepeso pero que yo diga que me veo fea, no!!!, ¡Si, yo me veo y me siento bien!.

Una pregunta medular en este estudio fue: ¿Cómo te describirías a ti mismo (a)? En sus respuestas se encontraron una serie de características positivas muy relacionadas con la imagen del cuerpo y de la percepción que de sí mismos tienen todos ellos. Entre las características positivas, ellos afirmaron ser personas felices y buenas; trabajadoras, nobles, sinceras, líderes y siempre deseosas de ser ganadores o ser el "número uno". Los siguientes párrafos nos muestran lo anterior:

Yo soy "funny" (divertido): "outgoing" (sociable): buena persona, me llevo muy bien con otras personas, no soy muy callado pero tampoco soy muy hablador (Lucas, 185 kilos).

• Divertido y feliz

La identidad se construye en base a los discursos que las personas se dicen de sí mismas, pero que son producto de un discurso más amplio, social y predominante en una cultura determinada. Una característica personal que predominó en los discursos fue el ser extrovertidos; parece que el ser abierto y comunicativo, es una tendencia de aquellos con sobrepeso excesivo. Wally, una mujer Mexicoamericana, cuando se le preguntó sobre cómo se describiría a sí misma, alude a pensamientos, actividades sociales e incluso ideas y sentimientos de sí misma, como se aprecia en el siguiente párrafo:

Wally es amistosa, me gustan mucho las amistades, soy dedicada, me gusta que la gente tenga opiniones diferentes a las mías, me gusta la controversia, porque uno aprende de la diferencia de la gente, me gusta ver que es lo que piensa uno y otro, me gusta platicar con blancos, negros, puertorriqueños, indonesios... me gusta ser de respeto y juntarme en ambientes de muchas culturas. Soy muy demandante con mis cosas. Yo no me siento mal porque estoy gorda, mi ropa la escojo cuidadosamente cuando salgo de mi casa; de hecho la gente siempre me dice: ¡Te ves muy bien!, "¡Eres muy bonita! (Wally, 145k).

Yo me describiría más bien divertido. Tengo muchos amigos y siempre me siento bien (Nico, 230 k).

Paquette y Raine (2004) por su parte, afirman que crear un medio ambiente de mayor apoyo desarrolla una imagen corporal positiva. La mayoría de los participantes en el estudio han aprendido a vivir con su condición de sobrepeso de manera positiva ayudados por un fuerte soporte de los miembros de su familia y por las características intrapersonales que ellos poseen.

Yo soy de los que siempre “me ha valido gorro”, si yo fuera de los que me decepcionara mucho... o de los que me entrara la depresión y de que ¡hay nadie me quiere! a lo mejor hubiera sido un motivo para bajar de peso, pero como siempre “me ha valido gorro” yo creo que ha de ser por eso de que heee!!! ¡El que me quiera así como soy, si no ni modo, con mis amigos y con mi familia soy feliz! (Adelaido, 178 kilos)

En el estudio encontramos que aquellos que durante algún tiempo estuvieron o están actualmente casados, existe un conformismo hacia su imagen corporal, experimentando aprobación hacia su cuerpo, sobre todo al no verse limitados de alguna actividad física. Mizael ejemplifica esta afirmación:

Yo soy un tipo feliz, muy positivo, mi gordura no es de “nacencia” [desde que nació]... no es hereditaria, la he adquirido a través del tiempo y no te puedo decir que soy demasiado feliz gordo, pero no me causa ningún problema, hasta ahorita no hay ningún impedimento que trastorne mi vida emocional (Mizael, 240 kilos).

• Gozo

El ser humano goza con todo, y en este estudio los participantes afirman gozar de su vida, al igual que gozan la comida, y es que así lo aprendieron desde niños, a ellos les enseñaron a gozar la comida quizás sin límites, sin normas, sin leyes, pareciera ser que quiere todo para él, por eso se lo come, porque lo ama. Las palabras de Adelaido nos ilustran lo anterior:

Pues fue bonito, aquellas mesas grandes de tacos de harina en la mañana, una taza de café y 4 o 5 tortillas de harina recién paloteadas con mantequilla y vámonos a la escuela... fuimos 7 hermanos,... mi mamá paloteaba (hacía tortillas) todo el tiempo... calientitas... Eso y en combinación con el pan, siempre había pan de dulce, a eso de las 5 de la tarde: merienda obligatoria, tanto mi mamá como la familia de ella era capotear (agarrar) el pan.

Las respuestas favorables de estos participantes reflejan un cierto significado opuesto al que les provoca sufrimiento por subir de peso a causa de la comida. Las respuestas positivas plasmadas en este trabajo son las “verdades” de los participantes y en ese sentido, no las cuestionamos, sino tratamos de respetarlas y comprenderlas. No obstante, esa verdad es la que se muestra, es el contenido de la conciencia de los sujetos que hablan sobre el tema del sobrepeso y la obesidad. Es

decir, no sabemos “lo que hay detrás”, quizás ellos mismos tampoco lo sepan. Es posible que ellos se aferren a esas verdades para “mantenerse a flote” en una situación que es estigmatizante y a veces discriminativa como la obesidad. Finalmente, el interés de la investigación fue mostrar “el mundo de la vida” de nuestros participantes, un mundo que puede ser contradictorio, paradójico, como la realidad social misma.

Reflexiones finales. Una propuesta de intervención para el trabajo social

Este trabajo presentó parte de los resultados de un estudio fenomenológico sobre la experiencia de ser una persona obesa donde se muestra cómo la imagen del cuerpo puede generar rechazo, estigma social, baja autoestima, inseguridad y emociones como la tristeza, frustración o vergüenza, y en contraparte, la aceptación de una persona con obesidad surge en una trama de relaciones familiares, donde ser obeso es menos importante que la calidad del vínculo, en donde la presencia de afecto y estimación por la persona con sobrepeso es más importante que las representaciones sociales dominantes de la obesidad.

Los discursos de los participantes mostraron cómo algunos trastornos alimenticios se gestan en la infancia, la cual en muchas ocasiones está llena de historias de tristeza, de sueños truncados y de anhelos insatisfechos o de mesas repletas de comida, donde el afecto y las emociones se transmiten a través del alimento. El estudio demostró que una forma de desahogar la tensión y ante la inexperiencia para manejar las emociones se transmiten a través del alimento, la persona recurre al consumo de alimentos como una forma de sentirse mejor ante situaciones estresantes. Evidentemente, al aumentar la cantidad de comida y de ciertos alimentos hipercalóricos, la dimensión del cuerpo aumenta, y con ello también las críticas, el aislamiento, y las emociones negativas.

En este trabajo cobra gran importancia la representación social que tiene para ellos la comida, asumiendo una fuerte carga emocional y mostrando la dificultad de renunciar a una de sus más importantes fuentes de gratificación o de escape en momentos de crisis. Alrededor de la comida, los entrevistados han escuchado muchas verdades, muchos sentidos comunes, desde la infancia, en la familia; después en la escuela o con los amigos y también los discursos institucionales, aquellos que ahora promueven disminuir el peso y cuidar la salud. En este sentido, los participantes, elaboran y entienden la obesidad de muchas y distintas maneras, a veces de forma contradictoria y paradójica.

Ante los hallazgos que el estudio arroja, se hace necesario que los trabajadores sociales rescatemos a través de la investigación, imágenes diferentes, historias y discursos alternativos que nos muestren una imagen del cuerpo más positiva, y si no es así, entonces darnos a la tarea de construir una imagen corporal en las personas con sobrepeso libre de cargas negativas que se promueva desde el interior de

las propias familias, de los espacios educativos, de la sociedad en general, pero sobre todo desde ellas mismas.

En este sentido nuestra propuesta se basa en una intervención social con grupos de ayuda mutua, basada en la postura teórica del Interaccionismo Simbólico que enfatiza la centralidad desde el punto de vista del actor y la importancia de los significados comunes para entender e incidir en la acción social. De acuerdo a Pérez (2004), es importante entender desde este paradigma, que la realidad está constituida no solo por hechos observables y externos, sino también por significados, símbolos e interpretaciones elaboradas por el mismo sujeto a través de su interacción con los demás; en este sentido, la dinámica grupal, funge como un eficaz mecanismo de capacitación, que permite mejorar las habilidades necesarias para resolver los problemas, potenciando la capacidad de los participantes para interaccionar y para ofrecer apoyo social en situaciones de incertidumbre. Además de favorecer el conocimiento de sí mismos y permitiendo la incorporación de nuevas habilidades que les permitan explorar y experimentar situaciones con la oportunidad de realizar un ajuste entre su autoimagen y la imagen que proyectan en los demás (Fernández y López 2006).

Los grupos de ayuda mutua como un modelo de intervención en trabajo social se sustentan en principios básicos como la solidaridad, igualdad, crecimiento, comprensión, fraternidad, honestidad y escucha, donde las actividades necesarias para el buen funcionamiento del grupo son tarea de todos. Esta intervención se enfoca principalmente a desarrollar las habilidades que se requieran para producir mejoras tanto en el bienestar personal como en el interpersonal.

La intervención propuesta no tendría el impacto esperado sin un tratamiento integral en el que se incluya aspectos psico-espirituales, socio-motivacionales, terapéuticos-emocionales y nutricios. Lo más importante será el cambio en las imágenes negativas, creencias no saludables y falsas representaciones sociales que las personas con obesidad mórbida tienen de sí mismas, de la comida, de la salud, y de su propia responsabilidad para cambiar la trama de sus vidas, hacia un mayor desarrollo social integral.

A partir de los resultados de este estudio se propone utilizar técnicas alternativas donde liberen creencias negativas y emociones tóxicas, reaprehendiendo creencias saludables. La idea es lograr una intervención con un enfoque práctico y potente para lograr cambios personales tangibles. La opción del trabajo con grupos favorece el conocimiento de sí mismos y la incorporación de nuevas habilidades que les permitan explorar y experimentar situaciones con la oportunidad de realizar un ajuste entre su autoimagen y la imagen que proyectan en los demás (Fernández y López 2006).

El énfasis en este grupo estará puesto en motivar a los participantes para que aprovechen todas las oportunidades de ayuda mutua que se generen en el grupo. La

función del trabajador social en este modelo desempeñaría un papel activo, que guíe y oriente en la adquisición de competencias y habilidades en los integrantes del grupo para que puedan conocerse e interiorizar determinadas creencias, desechar pensamientos y hábitos disfuncionales que imposibiliten y frenen su desarrollo personal e incorporar patrones de alimentación y activación física adecuados. En las interacciones dinámicas todos aportan ideas y opiniones. De ellas emergen nuevos patrones de pensamiento y conducta que producirán cambios en el comportamiento de cada persona en su proceso de adopción hacia un estilo de vida saludable.

Referencias bibliográficas

- Álvarez-Gayou, J. 2003. Como hacer investigación cualitativa. México: Paidós.
- Ball, K. and C. Lee. 2000. "Relationships between psychological stress, coping and disordered eating: A review." *Psychology and Health* 14, 1007-1035.
- Bertrán, M. 2009. "Reflexiones sobre el análisis antropológico de la alimentación." En Salud, nutrición y alimentación: Investigación cualitativa, coordinado por E. Castro. Monterrey, México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Bilbao, I., J. March., Prieto, M. 2002. "Diez aportaciones del empleo de la metodología cualitativa en una auditoria de comunicación interna en atención primaria." *Revista española de Salud Pública*, 76 (5) 483-492. Consulta 19 de mayo de 2008 <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/170/17076510.pdf>
- Cabello, L. 2010. Voces y vivencias de aquéllos que gozan y sufren la obesidad un estudio fenomenológico. Monterrey, México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Cabello, L., Zúñiga, J. 2007. "Aspectos intrapersonales y familiares asociados a la obesidad: un análisis fenomenológico". *Ciencia. UANL* 183-188.
- Cabello, L., Ávila, N., Gara, G. 2011. "Obesidad: Los problemas de los grupos vulnerables". En La problemática de los grupos vulnerables: visiones de la realidad, coordinado por J. Acebedo y M. A. Pérez. Coahuila: Universidad Autónoma de Coahuila.
- Caldwell, W., Kimball. C. 2001. Obesity sourcebook. United States: Omnigraphics.
- Calleja, E. 2010. "Obesidad: Un enfoque multidisciplinario." En Ciencia al Día, coordinado por J.A. Morales (Coord). Universidad Nacional del Estado de Hidalgo.
- Decaluwé, V., Braet, C., Fairburn. G. 2003. "Binge eating in obese children and adolescents". *International Journal of Eating Disorders* 33 (1): 10-12. Consulta 9 de Junio de 2003 (www.interscience.wiley.com)
- Denzin, K., Lincoln. Y. 2003. "Introduction: The discipline and practice of qualitative research." In Collecting and interpreting qualitative materials, edited by K. Denzin and Y. Lincon. USA: Sage
- Fabian, J., Thompson, K. 1989. "Body image and eating disturbance in young females." *International Journal of Eating Disorders* 8, 63-74.
- Fernández, T., López. A. 2006. Trabajo social con grupos. Madrid: Alianza Editorial.
- Fivush, R., Haden, C. (eds). 1997. Narrative and representing experience: Preschooler's developing autobiographical recounts. Mahwah, Nueva Jersey: Erlbaum.
- Focault, M. 1979. "Verdad y poder." En Microfísica del poder. Madrid: La Piqueta.

Gavilán, V. 2005. "Representaciones del cuerpo e identidad de género y ética en la población indígena del norte de Chile." *Estudios Atacameños* 30: 135-148. Consulta 15 de mayo de 2013 (http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-10432005000200008)

Gergen, K. 2006. Construir la realidad. Barcelona: Paidós.

González, T. 2003. "El interaccionismo simbólico". Pp. 167-215 en *Teoría sociológica moderna* editado por S. Giner. Barcelona: Ariel.

González, F. 2007. "Investigación cualitativa y subjetividad". Pp.748-769 en *Getting a life: The development of the life story in adolescence*, editado por Habermas, T. and S. Bluck. México: McGraw Hill

Hymes, Dell. 1996. *Ethnography, linguistics, narrative inequality: Toward an understanding of voice*. Londres: Taylor and Francis.

Husserl, E. 1965. Ideas relativas a una fenomenología pura y a una filosofía fenomenológica. México: Fondo de Cultura Económica.

Husserl, E. 1998. Invitación a la fenomenología. México: Paidós

Instituto Mexicano del Seguro Social. 2010. Encuesta Nacional de Coberturas. Consulta 16 de Enero de 2010 (<http://www.imss.gob.mx/publicaciones/salud/enco.htm>).

Lazarus, R. 2000. Estrés y emoción. Manejo e implicaciones en nuestra salud. Bilbao: Descleé de Brouwer.

Lunner, K., H. Werthem., K. Thompson., J. Paxton., F. McDonald. and S. Halvaarson. 2000. "A cross-cultural examination of weight-related teasing, body image, and eating disturbance in Swedish and Australian samples" Pp. 430-435 en *International Journal of Eating Disorders*, editado por Wiley, J. and I. Sons. USA: New York.

Martínez, A. 2004. "La construcción social del cuerpo en las sociedades contemporáneas." *Papers* 73, 127-152.

Maxwell, A. 2009. "Understanding and Validity in Qualitative Research." *Harvard Educational Review* 62 (3): 279-300.

Mruk, C. J. 1999. Self-esteem: Research, theory, and practice. 2nd ed. New York: Springer.

McFarland, B., Backer-Bauman, T. 1988. Feeding the empty heart: Adult children and compulsive eating. Cambridge, MA: A Harper/Hazelden Book.

Moreno, D. 2000. "La Investigación Cualitativa en Salud." *Revista Salud Pública y Nutrición*, 1 (2). Consulta 19 de mayo de 2008 de (http://www.uanl.mx/publicaciones/respyn/i/2/ensayos/investigacion_cualitativa.html).

Olaiz, G., J. Rivera., T. Shamah., R. Rojas., S. Villalpando., M. Hernandez., and J. Sepulveda. 2007. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006. Cuernavaca, Morelos: Instituto Nacional de Salud Pública.

Paquette, C., Raine, K. 2004. "Sociocultural context of women's body image." *Social Science and Medicine*, 59 (5), 1047-1058.

Pelican, S., F. Vanden, B. Holmes., L. Melcher., M. Wardlaw., M. Raidl., B. Wheler., and S. More. 2005. "The Power of Others to Shape our Identity: Body Image, Physical Abilities, and Body Weight." *Family and consumer Sciences Research Journal* 34. Consulta 3 de febrero de 2010 (<http://fcs.sagepub.com>).

Pérez, G. 2004. Investigación cualitativa: retos e interrogantes. I. Métodos. España: La Muralla.

Pérez, S., Vega-García, A., Romero-Juárez, G. 2007. "Prácticas alimentarias de mujeres rurales: ¿una nueva percepción del cuerpo?". *Salud pública de México* 49 (1), 52-62.

Polkinghorne, D. 2004. *Practice and the human sciences: The case for a judgment-based practice of care*. Albany: State University of New York Press.

Pollio, R., Henley, T. Thompson, B. 1997. *The Phenomenology of Everyday Life*. Cambridge: Cambridge University Press.

Ramírez, B., Anzaldúa, R. 2005. Subjetividad y relación educativa. México: Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco.

Rodríguez, G., Gil, J., García, G. 1999. Metodología de la investigación. Granada: Aljibe.

Sedó, P. 2005. "Significados y prácticas de alimentación de un grupo de personas adultas mayores diabéticas y sus familiares, en el cantón de La Unión, Cartago". *Anales en Gerontología* (5), 39-53.

Shamah-Levy, T., Villalpando-Hernández, S., Rivera-Dommarco, J. 2007. Resultados de Nutrición de la ENSANUT 2006. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública.

Thompson, K., Heinberg, J. 1999. "The media's influence on body image, disturbance and eating disorders: We've reviled them, now can we rehabilitate them?". *Journal of Social Issues* 55 (2), 339-353.

Ungar, M. 2003. "Qualitative contributions to resilience research". *Qualitative Social Work*, 2 (1), 85-102.

Vázquez, S., Cabello, M., and Montemayor, S. 2010. "La obesidad infantil: más que una cuestión de alimentación". En *Obesidad y prácticas alimentarias: impactos a la salud desde una visión multidisciplinaria*, editado por Cabello, M y S. Garay. México: Universidad Autónoma de Nuevo León.

Von Eckartsberg, R. 1998. "Introducing existential-phenomenological psychology". Pp 3-20 In *Phenomenological Inquiry in Psychology*, editing by Valle, R. New York: Plenum.

Organización Mundial de la salud. 2010. Cifras y datos. 10 datos sobre la obesidad. Consulta el 20 de abril de 2011. (<http://www.who.int/features/factfiles/obesity/es>).

World Health Organization. 2010. "Sitio oficial de WHO en español." Consulta 23 de marzo de 2012 (<http://www.who.int/topics/obesity/es/>).

RESEÑA

Del Fresno García, M., Segado Sánchez-Cabezudo, S., López Peláez, A. (eds). Trabajo social con comunidades en el siglo XXI / Social Work with communities in the XXI Century, Universitas, Madrid 2013

Reseña realizada por Yolanda Meneses García

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.6.6>

Reseña:

Este manual es una clara muestra de la evolución que se ha ido produciendo en la sociedad y en sus comunidades. Durante la lectura del mismo encontramos los cimientos de la disciplinita del Trabajo Social comunitario, la evolución del mismo, y su situación actual. Se trata de un libro de texto con una clara orientación hacia el autoaprendizaje, y en este sentido tanto la persona con curiosidad, como el estudiante o el profesional del Trabajo Social, puede acercarse al texto con la seguridad de encontrar explicaciones, preguntas, sugerencias para la intervención, textos para comentar, y otros recursos didácticos. En este sentido, progresivamente vamos contando con más y mejores manuales en el ámbito de nuestra disciplina, al que viene a sumarse este libro publicado por la editorial Universitas.

Ninguna disciplina puede analizarse sin tomar en cuenta su historia. Pero tampoco puede quedar anclada en la relectura constante de los clásicos. Para analizar evolución del trabajo social comunitario, desde esta perspectiva que busca conciliar la perspectiva histórica con la actualidad más reciente, los autores no solo han mencionado a grandes autores del pasado y el presente de esta y otras disciplinas, sino que han incorporado conceptos –globalización, facebook, capital social online– que nos sitúan en una etapa social contemporánea, aportando una visión más completa del Trabajo Social comunitario.

Además, por otro lado han hecho accesible esa parte teórica conectándola con una perspectiva empírica, dedicando unos capítulos a ejemplos reales como son: la catástrofe de Japón la experiencia de México o la de España. Estas aportaciones hacen de este manual una fácil comprensión al alumno y lo sitúan en un concepto

de Trabajo social comunitario mucho menos abstracto, tema que este libro trata de manera extensa y muy concretamente en su capítulo 2, explicando lo complicado que resulta definir el concepto de comunidad. Actualmente existen muchas formas de comunidad y emergen otras nuevas de manera constante y resulta necesario poder acceder a ellas, y trabajar en ellas, desde una perspectiva que ponga en valor la perspectiva del Trabajo Social.

La incorporación de las nuevas tecnologías a nuestras vidas, y cómo influyen en las relaciones está ampliamente tratado en el capítulo 5, donde se puede observar que existen y están surgiendo nuevas formas de organización comunitaria (ya sean de carácter organizado o espontáneo), que tiene su efecto y cumplen su cometido y que el profesional del trabajo social debe hacer uso de las mismas. Se trata, dentro de un excelente libro, de un capítulo muy novedoso y de profunda investigación, donde al haber transcurrido ya unos años desde la implantación de algunas redes sociales o el uso normalizado de internet como herramienta de trabajo o sistema de comunicación, los autores han podido investigar una realidad que ya forma parte de la vida cotidiana. Y aportan datos y metodologías, desde perspectiva como la netnográfica, que permiten abrir nuevas vías en el ámbito del Trabajo Social online.

Desde la perspectiva de los profesionales del Trabajo Social, en esta obra podemos encontrar múltiples referencias y sugerencias para la actividad profesional. Y, desde la perspectiva de un estudiante o de una persona interesada en esta disciplina, esta obra muestra cómo la subdisciplina del Trabajo Social comunitario, dentro del tronco común del Trabajo Social, va a tener una especial vigencia en el siglo XXI, el siglo de las redes sociales y de Internet. Su lectura permite enmarcar perfectamente cuál es el objeto de la disciplina, como puede ser utilizado y en qué consiste el Trabajo Social comunitario, tomando en consideración el actual contexto de crisis, la globalización, las redes sociales... En definitiva, un manual innovador, basado en la experiencia profesional y académica de sus coautores.

RESEÑA

Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo, Miguel del Fresno García y Antonio López Peláez (eds.). Modelos de Trabajo Social con grupos: nuevas perspectivas y nuevos contextos / Models of social work with groups: new perspectives and new contexts, Universitas, Madrid 2013

Reseña realizada por Emilio Díaz de Mera

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.6.7>

Reseña:

El Trabajo Social como disciplina científica y de forma específica el Trabajo Social con grupos no puede ni debe permanecer ajeno a la sociedad cuyos problemas y necesidades trata de solventar. Es más, debe y puede formar parte intrínseca de la misma. En este sentido, y partiendo del indiscutible proceso de globalización y cambio acelerado de la bien llamada sociedad de la información y del conocimiento, y de la expansión sin precedentes de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), la disciplina del Trabajo Social con grupos debe constituirse en un observatorio permanentemente actualizado de cómo evoluciona la realidad social, atendiendo a los nuevos contextos de interacción social que emergen y que generan a su vez nuevas problemáticas, conflictos y necesidades en las personas, grupos y comunidades.

Y esta es, bajo nuestro punto de vista, la principal aportación de esta obra que hace que sea de obligada lectura tanto para estudiantes como profesionales del Trabajo Social en la actualidad: contribuir de forma inequívoca a la consideración del Trabajo Social con grupos como disciplina científica imprescindible en las nuevas sociedades del conocimiento, favoreciendo su inclusión y utilización en estos nuevos escenarios con el objetivo de dotarla de sentido y otorgarle la relevancia que le corresponde dentro de las Ciencias Sociales.

No en vano, los autores dedican un capítulo íntegro (capítulo 4) al análisis del Trabajo Social con grupos en entornos virtuales o en línea, desarrollando las tipologías

más frecuentes y actuales, las ventajas e inconvenientes de los grupos de trabajo en línea frente a los grupos convencionales (cara a cara), y estableciendo los principios éticos básicos que deben regir el ejercicio del trabajo social on line.

Para ello, y desde una perspectiva eminentemente práctica, los autores desarrollan en primer lugar, y desde el enfoque del **Empowerment**, los modelos de trabajo social con grupos más representativos y los autores que los han llevado a la práctica, entre los que se encuentra el modelo propuesto por el Prof. López Peláez (2010) desarrollado con mayor extensión en su obra *“Teoría del Trabajo Social con Grupos”*.

En segundo lugar, desarrollan los principios que deben guiar la práctica del empowerment en el Trabajo Social con Grupos, tales como el fortalecimiento de las capacidades individuales o grupales como punto de partida, la cultura como fuente inagotable de conocimiento en el grupo o la reciprocidad y mutualidad como herramienta de ayuda mutua en la resolución de los conflictos y la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas.

En tercer lugar, se desarrollan las que se consideran deben ser las habilidades fundamentales que los profesionales del Trabajo Social deben poseer en la intervención dentro del ámbito grupal, situándolas en los estadios de la vida del grupo en los que deben aplicarse.

Por último, y partiendo de la importancia de la vinculación entre la teoría y la práctica profesional del Trabajo Social con respecto a otras disciplinas científicas, se incluyen dos capítulos que aportan la visión empírica que tanto los estudiantes como los Trabajadores Sociales deben tener en el ejercicio de su profesión de forma imprescindible.

En este sentido, se desarrollan cuatro talleres que constituyen ejemplos fidedignos del día a día en el ejercicio profesional del Trabajo Social con Grupos, siguiendo el guión propuesto por el Prof. López Peláez: fase de formación y evaluación, fase de intervención y fase final y valoración.

En definitiva se trata de una obra innovadora, realizada desde un análisis reflexivo de la realidad social actual, y cuya aportación empírica hace que su estudio resulte imprescindible para todos aquellos que quieran dedicarse al ejercicio profesional del Trabajo Social con Grupos en el presente.

RESEÑA

Antonio López Peláez (ed.) *The Robotics Divide: a New Frontier in the 21st Century?* / *La brecha robótica: ¿una nueva frontera en el siglo XXI?*, Springer, London 2013

Reseña realizada por Raquel Pérez García

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.6.8>

Reseña:

Toda civilización es tecnológica, y la tecnología forma parte intrínseca de nuestra vida, y de nuestra capacidad de supervivencia. El poder, la supervivencia, y también la estratificación social, tienen que analizarse en relación con la tecnología de cada época. Y, como han mostrado los estudios sobre sociología de la tecnología a lo largo del siglo XX, la tecnología no es un instrumento neutral: responde, se configura y reproduce la sociedad que la genera. En el ámbito específico de la desigualdad y el trabajo social, las desigualdades tecnológicas, por ejemplo las vinculadas con la denominada brecha digital, tienen una consecuencia directa sobre las capacidades de empoderamiento de personas, grupos y comunidades. Por ello, se agradece un libro como el que comentamos, en el que el análisis de las innovaciones tecnológicas, en este caso la robótica y la automatización avanzada, no se limitan a presentar escenarios tendenciales y a mostrar los últimos avances disponibles. Al contrario, se profundiza en la relación entre tecnología, desigualdad y poder, ampliando el ámbito de la discusión académica a sectores como el de las personas dependientes, en el que la introducción de robots de servicio va a transformar tanto el empleo disponible (en número y en tipología de empleo) cuanto las interacciones de los seres humanos con las máquinas. En este sentido, hay que destacar que el texto reúne a prestigiosos investigadores desde una perspectiva interdisciplinar: desde el Trabajo Social, hasta la Ingeniería o la Informática, incluyendo también a expertos en Prospectiva y en Sociología de la Tecnología.

Como se señala en el texto, la tecnología, el poder y el cambio social han estado siempre íntimamente relacionados. Por ello, es necesario analizar las complejas relaciones entre tecnología y sociedad, prestando especial atención a la evaluación de

las políticas científico-tecnológicas en el contexto de las sociedades democráticas. En este contexto, el análisis de las trayectorias tecnológicas pone de relieve la necesidad de un nuevo pacto social que, mediante los estudios prospectivos y el análisis de tendencias, permita poner de relieve las nuevas oportunidades y los nuevos riesgos que se derivan del modelo de desarrollo socio-técnico en el que estamos inmersos. La temática que articula todo el texto es precisamente un nuevo concepto propuesto por el profesor Antonio López Peláez, editor de *The Robotics Divide: la brecha robótica, o the robotics divide*. Guardando cierto paralelismo con la ya muy analizada “brecha digital”, en cada uno de los capítulos se analizan las consecuencias de la innovación tecnológica, y específicamente las tendencias de evolución de la robótica avanzada. Tanto en el ámbito de la economía, como en el ámbito del diseño de robots, como en el ámbito de la robótica de servicios, con especial atención a la temática de la dependencia, cuestión clave desde la perspectiva del Trabajo Social. Desde mi punto de vista, una de las virtudes de este texto es que afronta desde una perspectiva prospectiva este proceso de cambio derivado de la incorporación masiva de robots de servicio, de robots militares, y de robots en el ámbito aéreo-espacial (ya que en el ámbito industrial son ya una realidad consolidada). Desde una perspectiva propia de una sociedad democrática avanzada, precisamente este tipo de investigaciones aporta información cualificada para la toma de decisiones, y así evitar las consecuencias negativas que por ejemplo se han derivado de la implantación acrítica de otras tecnologías en el pasado. La comparación en varios capítulos con los efectos de la brecha digital nos permite avanzar en la comprensión de cómo se generan este tipo de brechas tecnológicas, en torno a las cuales se redefine el poder.

Como señala el profesor López Peláez, en el capítulo 2, la tecnología es una parte consustancial de nuestra vida. Nos conforma a la vez que la creamos, y, como pasa con cualquier institución social, acaban teniendo una vida propia, derivada de su complejidad y desarrollo. La tecnología, que utilizamos continuamente, no es solo hardware: es también software, es también nuestra forma de organizarnos, y los instrumentos y máquinas que desarrollamos. Nosotros mismos, como cuerpos, somos instrumentos tecnológicos del máximo nivel de complejidad. Y, como máquinas, podemos ser diseccionados, y elementos de nuestro organismo pueden ser transplantados o rediseñados. Y nuestras máquinas y nuestros sistemas de organización no son transparentes para nosotros: derivados de su complejidad, exigen una fuerte formación previa (a través de las instituciones educativas), financiación para su desarrollo (de ahí que la política científico-tecnológica se haya convertido en una cuestión estratégica en nuestras sociedades del conocimiento), y se convierten en un elemento central en torno al cual se dilucida el poder y la inclusión social. No hay exclusión social más radical que la muerte derivada de una tecnología bélica superior. En este sentido, la brecha robótica, tal y como se plantea en el texto, se va a generar tanto en el ámbito cotidiano, en la disponibilidad de una tecnología más eficiente para el cuidado de las personas, cuanto en ámbitos clave para el poder, como son el sector militar y el sector aéreo-espacial.

En todos los capítulos de este texto, el análisis exhaustivo que realizan los autores de cada una de las temáticas, está imbuido de una posición que podríamos denominar de “participación democrática” en la evaluación y uso de las tecnologías. Una perspectiva preocupada por la desigualdad y el poder vinculado con el desarrollo tecnológico. De ahí que también presten atención a cómo gestionar, desde una sociedad democrática, el desarrollo de tecnologías que pueden reforzar, como ha ocurrido con las TICs en diversas ocasiones, los patrones de desigualdad preexistentes. Se trata de un libro interesante, que propone un nuevo concepto, *therobotics divide*, que es innovador y que puede convertirse, como la brecha digital, en un ámbito de investigación en sí mismo. Tal y como se define en el texto, la brecha robótica sería *aquella distancia o separación entre las personas, empresas y estados que disponen de recursos y capacidades económicas, científicas y tecnológicas para desarrollar la tecnología robótica, que redefinen sus ámbitos productivos y de ocio para incorporar robots, que pueden llevar a cabo las inversiones necesarias en este ámbito, y que desarrollan y disponen de robots avanzados en el ámbito militar, espacial y en internet, y aquellas personas, empresas y estados que no disponen de estos recursos*. Esta distancia o separación implica mayores niveles de poder económico, militar y tecnológico para aquellas personas, empresas y estados que disponen de dicha tecnología, y, en ámbitos especialmente críticos, como el espacial o los robots de combate, pueden generar una ventaja competitiva que altere significativamente la correlación de fuerzas entre unos países y otros. Por ello, la robótica militar y la robótica espacial, junto con los desarrollos de robots en la red, se convertirán en un aspecto estratégico en la competición entre países, y especialmente entre aquellos que quieren asumir el liderazgo en el siglo XXI: EEUU, China, India y Rusia.

En el ámbito del ocio y la vida doméstica, en la sanidad, así como en el cuidado de las personas con discapacidad o dependencia, los nuevos robots de servicio supondrán también una ventaja competitiva, y pueden tener un efecto relevante, al hacer menos necesaria la incorporación de mano de obra inmigrante en estas áreas de actividad (en las que hay actualmente un uso intensivo de mano de obra). En cierta medida, la brecha robótica puede incorporar un nuevo actor a nuestra vida social, el robot, que puede convertirse en un asistente, un compañero/a o en un guerrero, y que puede alterar no tanto la creación de empleo en términos absolutos, cuanto tener un impacto relevante en algunos sectores intensivos en mano de obra (una mano de obra, en los países occidentales, de origen inmigrante). Las nuevas tecnologías y específicamente la robótica pueden convertirse en un nuevo factor a la hora de analizar los flujos inmigratorios. En el ámbito personal, en cierta medida de forma paralela, como se señala en algunos capítulos de este libro, a la denominada brecha digital, la robótica de servicios puede convertirse en una tecnología crucial, tanto en el acceso a la misma, cuanto en sus requerimientos de uso por parte de los ciudadanos. Tener o no un robot se puede convertir no solo en un signo visible del nivel socioeconómico, en un signo de poder o riqueza, estableciendo la diferencia, en el sentido de Bourdieu, entre aquellos que disponen de dicha tecnología y los que no. También puede convertirse, cuando no se tiene acceso a los robots, en un predictor

claro de exclusión social, ya que muchas tareas pueden ser realizadas por los robots, y pueden facilitar enormemente la vida diaria (no solo en ámbitos como la movilidad o la limpieza, sino también en otros, vinculados con las emociones y el buen trato).

Finalmente, creo que debe destacarse que este libro tiene su origen, precisamente, en un artículo de los profesores Antonio López Peláez y Dimitris Kyriakou, publicado en *Technological Forecasting and Social Change* en 2008, y que fue uno de los 25 artículos más citados en dicho año en esta prestigiosa revista, en ScienceDirect. Por ello, la editorial Springer, una de las editoriales internacionales más prestigiosas (por ejemplo, ocupa el número 4 en el ámbito de las editoriales internacionales en la clasificación SPI –ScholarlyPublishersIndicators– realizada por el CSIC), se dirigió al profesor López Peláez y su equipo de investigación para solicitarles la publicación de un libro sobre esta temática (publicado finalmente en 2013 tras un riguroso proceso de evaluación). Esperemos que pronto pueda ser también publicado en la versión española.

Revista Internacional de Sociología

Volumen 71

Nº 2

mayo-agosto 2013

Córdoba (España)

ISSN: 0034-9712

Artículos/Articles

Por qué ser justos ¿Son las normas de justicia sociales o morales?

Blanca Rodríguez-López

Jueces, represión y justicia transicional en España, Chile y Argentina

Paloma Aguilar

La jerarquía católica española en perspectiva comparada.

La confrontación política entre la Iglesia y el Gobierno socialista a comienzos del siglo XXI

Susana Aguilar

From total institution to extitution? Discussions on the future of monastic life in the Benedictine women's monasteries of Catalonia (Spain)

Jordi Colet-Sabé

La no respuesta en encuestas presenciales realizadas en España

Vidal Díaz de Rada

Determinantes de la movilidad ocupacional segmentada de los inmigrantes no comunitarios en España

María Aysa-Lastra y Lorenzo Cachón Rodríguez

Estrategias matrimoniales y parentesco entre las clases populares del Norte de Marruecos y la emigración a Cataluña

Josep LLuis Meteo Dieste

Las identidades transitorias. Estrategias de socialización de los residentes europeos en la Comunidad de Valencia

Francisco José Francés García y Óscar Antonio Santacreu Fernández

In Memoriam

Rober Castel, el sociólogo ante la ceguera social

Eva María Sotomayor Morales

Distribuye

Servicio de Publicaciones del CSIC

Vitruvio, 8. 28006 Madrid (España)

Tel. 34-915612833 / 915681619/ 620/640

Fax. 34-915680173

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN 2013

Para España

Anual (3 números)... 47,12 €

Número suelto 20.20 €

Para el extranjero

Anual (3 números)... 73,08 €

Número suelto 29,81 €

Edita

Instituto de Estudios Sociales Avanzados

Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Junta de Andalucía

C/ Campo Santo de los Mártires, 7

14004 CÓRDOBA, ESPAÑA

Tel. 34-957760625/26. Fax. 34-957760153

www.iesa.csic.es

<http://revintsociologia.revistas.csic.es>

e-mail: ris@iesa.csic.es



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

IESA Instituto de Estudios
Sociales Avanzados



NOVEDADES EDITORIALES



MODELOS DE TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS: NUEVAS PERSPECTIVAS Y NUEVOS CONTEXTOS

Eds.:
Antonio López Peláez
Sagrario Segado Sánchez-
Cabezudo
Miguel del Fresno García
Nº de páginas: 216
ISBN: 978-84-7991-398-4
Tamaño: 17 x 24



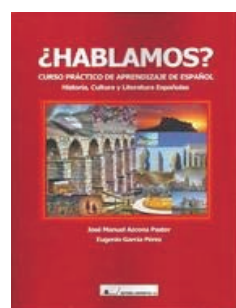
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL. INCLUSIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

Autora:
Ana Emilia Amaro Agudo
Nº de páginas: 214
ISBN: 978-84-7991-397-7
Tamaño: 17 x 24



PRACTICUM COMO EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN SOCIAL. PROPUESTAS PARA SU DESARROLLO: PLANIFICACIÓN, TUTORÍA DOCENTE Y PROYECCIÓN SOCIAL

Coordinadora:
Sonia Morales Calvo
Nº de páginas: 284
ISBN: 978-84-7991-399-1
Tamaño: 17 x 24



¿HABLAMOS? CURSO PRÁCTICO DE APRENDIZAJE DE ESPAÑOL. HISTORIA, CULTURA Y LITERATURA ESPAÑOLA

Autores:
José Manuel Azcona Pastor
Eugenio García Pérez
Nº de páginas: 182
ISBN: 978-84-7991-394-6
Tamaño: 20 x 28



SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PRÁCTICA DE LOS TUTORES EN LA UNIVERSIDAD

Coordinadora:
Escolástica Macías Gómez.
Nº de páginas: 238
ISBN: 978-84-7991-296-3
Tamaño: 17 x 24



POLÍTICA DE EMPRESA Y ESTRATEGIA 3ª EDICIÓN

Autores:
Paloma Bilbao Calabuig
Carmen Escudero Guirado
José Manuel Rodríguez Carrasco
Nº de páginas: 454
I.S.B.N.: 978-84-7991-405-9
Tamaño: 17 x 24



EDITORIAL UNIVERSITAS, S.A.

Núñez de Balboa, 118 - 5º I 28006 MADRID
Telefs.: 91 563 36 52 / 91 564 36 45 Fax: 91 563 36 52
e-mail: info@universitas.es
<http://www.universitas.es>

DE INMEDIATA APARICIÓN

DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL 5ª EDICIÓN

Autores:
José Antonio Alonso de Antonio
Ángel Luis Alonso de Antonio
Nº de páginas: 786
I.S.B.N.: 978-84-7991-407-3
Tamaño: 17 x 24

UN SIGLO DE NOVELA EN FEMENINO (1850-1950): "LO PÚBLICO EN LA SALA DE ESTAR, LO PRIVADO EN EL KIOSCO"

Autora:
Fabiola Maqueda Abreu
Nº de páginas: 314
ISBN: 978-84-7991-404-2
Tamaño: 17 x 24

HISTORIA DE LA ESPAÑA ACTUAL

Autores:
Sara Núñez de Prado
José Luis Rodríguez Jiménez
Nº de páginas: 554
I.S.B.N.: 978-84-7991-406-6
Tamaño: 17 x 24

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE ANTE LA CRISIS

Coordinadora:
Miryam de la Concepción
González Rabanal
Tamaño: 17 x 24

LIBERTADES PÚBLICAS

Autor:
Pedro Tenorio Sánchez
Tamaño: 17 x 24

LAS PRÁCTICAS CURRICULARES EN EL GRADO DE TRABAJO SOCIAL: SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO DESDE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Coordinador:
Enrique Pastor Seller
Tamaño: 17 x 24

DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SOCIAL

Autores:
Ana Mª Marcos del Cano
Narciso Martínez Morán
Raúl Sanz Burgos
Josu Cristobal de Gregorio
Tamaño: 17 x 24

INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA

Autores:
José Manuel Canales
José Jesús Sanmartín Pardo
Tamaño: 17 x 24



EDITORIAL UNIVERSITAS, S.A.

Núñez de Balboa, 118 - 5º I 28006 MADRID
Telefs.: 91 563 36 52 / 91 564 36 45 Fax: 91 563 36 52
e-mail: info@universitas.es
<http://www.universitas.es>